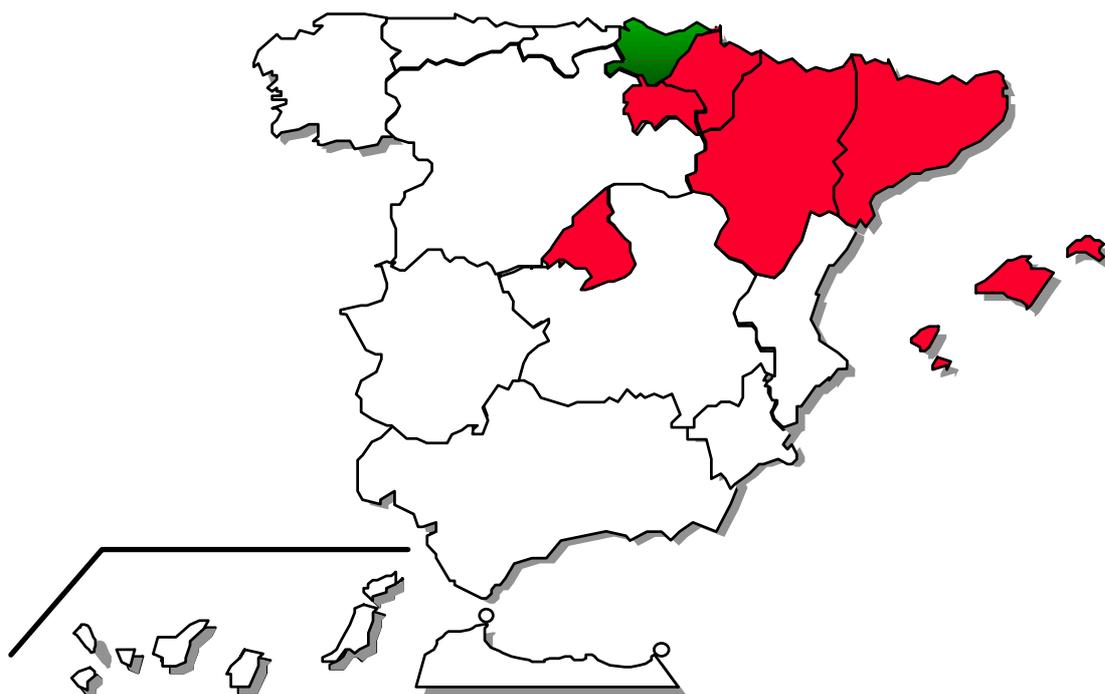


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DEL PAIS VASCO 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



SEPTIEMBRE 2008

ESPAÑA

***Informe de Ejecución de la anualidad 2007
DOCUP del País Vasco 2000-2006.***

Septiembre 2008

ÍNDICE

0.- Introducción	1
1.- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP.....	6
2.- Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas	
2.1.- Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas	13
2.2.- Valoración general de la ejecución en el año 2007.....	14
2.3.- Programación y ejecución de la anualidad 2007, por Fondos.....	15
2.4.- Seguimiento de indicadores (cuadros FONDOS 2000.....)	159
3.-Ejecución Financiera	190
3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medida, años y acumulado (FONDOS 2000).	191
3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2.....	228
3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	229
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios.....	231
3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2006.....	240
4.- Asignación de la reserva de eficacia.....	246
5.- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención	
5.1.- Seguimiento y procedimientos de recogida de datos.....	247
5.2.- Acciones de control financiero	269
5.3.- Acciones de evaluación	278
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	284
5.5.- Utilización de la asistencia técnica	286
5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	287
6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	
6.1.- Normativa en materia de medioambiente.	299
6.2.- Normativa en materia de Contratación pública	303
6.3.- Fomento de la igualdad de oportunidades.	305
6.4.- Reglas de competencia	313
6.5.- Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	315
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	316
6.7.- Coherencia con otras políticas.....	318
7.- Grandes Proyectos.....	319
ANEXOS.-INDICADORES PRIORITARIOS.....	320
.-FONDO DE COHESIÓN.....	323

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2007 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos Estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C (2001) 252.

El DOCUP interviene en todo el territorio del País Vasco, donde viven 2.098.055 habitantes (padrón del año 1996): 1.913.949 habitantes residen en zonas de ayuda "permanente" y 184.106 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

Como consecuencia del dialogo mantenido entre la Autoridad de Gestión de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006) y los servicios administrativos de la Comisión, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que hubiera una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, fue aprobada y notificada el 20 de diciembre de 2002 a la Comisión. El DOCUP fue modificado según la Decisión C (2003) 119, de 12 de marzo.

Como consecuencia de la incorrecta atribución a medidas de diversos proyectos de competencia foral y local, el Comité de Seguimiento aprobó los correspondientes cambios del Complemento del Programa (CdP) en la reunión de 3 de julio de 2002. Estos cambios fueron, asimismo, trasladados al DOCUP.

La primera versión del DOCUP modificado, previo acuerdo del Comité de Seguimiento, fue remitida a la Comisión en diciembre de 2002. El DOCUP fue completado en enero y marzo de 2003. La modificación del DOCUP fue aprobada por la Decisión C (2003) 254, de 29 de abril.

En la tercera reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 18 de junio de 2003, se aprobaron una serie de modificaciones del Complemento del Programa, que vinieron originadas, fundamentalmente, por la incorrecta atribución de diversos proyectos de competencia foral y local.

El cambio de ubicación de eje y medida de determinados proyectos condicionó la modificación del DOCUP del País Vasco que se tramitó a la Comisión en septiembre del 2003. Dicha propuesta de modificación fue analizada por los servicios administrativos de la Comisión, quedando definitivamente aprobada la modificación del DOCUP por la Decisión de la Comisión C (2003) 3980 de 21 de octubre de 2003.

Las principales modificaciones aprobadas por las Decisiones citadas de abril y octubre de 2003 realizadas fueron las siguientes:

ADMINISTRACIONES VASCAS:

- § Eliminación de la Diputación Foral de Gipuzkoa como beneficiario final de la medida 2.2.
- § Inclusión de la Diputación Foral de Álava como beneficiario final de la medida 1.5.
- § Inclusión de la Diputación Foral de Gipuzkoa como órgano ejecutor de la medida 3.5.
- § Eliminación del Ayuntamiento de Salvatierra como beneficiario final de las medidas 1.2. y 5.6.
- § Eliminación del ayuntamiento de Altzo como beneficiario final de la medida 5.7.
- § Eliminación de la medida 5.7. de ayuda transitoria.
- § Eliminación del Ayuntamiento de Gordexola como beneficiario final de la medida 5.9.
- § Inclusión del Ayuntamiento de Muskiz como beneficiario final de la medida 5.9.
- § Tránsito del proyecto Apoyo a las actividades del CEI de Gipuzkoa de la medida 1.1 a la medida 1.2.
- § Tránsito del proyecto Centro de apoyo a PYMES del ayuntamiento de Bilbao de la medida 5.4. a la medida 1.2.
- § Tránsito de la operación promoción del turismo en Álava de la medida 1.1. a la medida 5.5.
- § Tránsito de la operación Punto de Transferencia Intermodal de Amurrio de la medida 5.2. a la medida 4.4.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

Tránsito de la anualidad 2003 del FSE al FEDER.

Tránsito de las anualidades 2000 y 2001 de la medida 3.4 de la D. G. De Investigación a su medida 3.3.

Tránsito de las anualidades 2002 y 2003 de la medida 3.4 de la D. G. de Investigación a su medida 3.5

La Comisión Europea, siguiendo las disposiciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y en la Decisión de la Comisión C (2003) 119 de 12 de marzo, consideró que el DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006 era eficaz con relación a los indicadores de eficacia, gestión y ejecución financiera establecidos para evaluar la reserva de eficacia general y le asignaron los créditos de compromiso correspondientes a dicha reserva de eficacia.

En este sentido, la Decisión de la Comisión C (2004) 883 de 23 de marzo dispuso que al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco le correspondían 25,47 millones euros de ayuda adicionales en concepto de reserva de eficacia, de los cuales 24,99 millones de euros corresponden a la zona de ayuda permanente y 0,48 millones de euros a la zona de ayuda transitoria. En cuanto a la distribución por Fondos Estructurales, 24,41 millones de euros corresponden al FEDER (23,93 millones de euros a la zona de ayuda permanente y 0,48 millones de euros a la ayuda transitoria) y 1,06 millones de euros corresponden al FSE.

Durante el año 2004, la Autoridad de gestión y los órganos intermedios del DOCUP procedieron a la distribución de la reserva de eficacia al nivel de medida, eje prioritario e institución.

En la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 29 de abril de 2004, se aprobó la propuesta de asignación de la reserva de eficacia presentada por la Autoridad de gestión y los organismos intermedios. Esta propuesta supuso una modificación del DOCUP que fue refrendada por la Decisión de la Comisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004.

En el quinto Comité de Seguimiento, celebrado el 25 de mayo de 2005, se aprobó una modificación del plan financiero que fue aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (2005) 4782 de 1 de diciembre de 2005.

Las principales modificaciones en el DOCUP y en el complemento han sido las siguientes

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- € Eliminación de la anualidad 2002, en la medida 3.1, como consecuencia de la carta de la Comisión europea de 7 de marzo del año 2005, por incumplimiento de la regla N+2.
- € Transvase, asimismo en la medida 3.1, de asignación financiera de la Dirección General de Investigación y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a Centros tecnológicos del País Vasco.
- € Transvase de asignación financiera del ICEX, en la medida 1.5, al INIA , en la medida 3.3

En el **sexto** Comité de Seguimiento, celebrado el 24 de mayo de 2006, se acordó una modificación del plan financiero que fue aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (2006) 7062 de 19 de diciembre de 2006.

Las principales modificaciones que recoge esta versión 5.0 del DOCUP y su correspondiente complemento 5.1, han sido las siguientes:

ADMINISTRACIONES VASCAS

Las modificaciones de las Administraciones autonómica y local, han tenido por objeto adecuar la planificación financiera a la senda de ejecución de la intervención, con objeto de corregir potenciales incidencias que puedan condicionar la ejecución de las diferentes actuaciones programadas.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- € En el caso de la modificación de la Administración General del Estado, se ha trasladado ayuda del FSE de la medida 3.1, *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, anualidad 2006, a la ayuda del FEDER en la medida 3.2, *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, anualidad 2006. Este transvase fue acordado en la reunión que se celebró en Markina (Bilbao) el día 9 de marzo de 2006.

Asimismo, se formalizó la modificación del DOCUP y del complemento de programa, aprobado por procedimiento escrito con fecha 1 de marzo de 2006, que consiste, por coherencia con el mecanismo de cofinanciación nacional reflejado en el DOCUP, en ajustar los cuadros financieros de manera que una parte de los montantes que figuraban en la columna "Administración Central" se han trasladado a la columna "Otros".

En consecuencia, esta versión vigente 5.0 del DOCUP del País Vasco y su correspondiente complemento, versión vigente 5.1, presentan la estructura que se detalla a continuación:

El coste subvencionable aprobado del DOCUP totaliza 1.360,803 millones de euros, de los cuales 749,956 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 610,847 millones a los Fondos estructurales.

La participación comunitaria totaliza **610,847 millones de euros** que se desglosa en 588,622 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (12,494 millones para las zonas de ayuda transitoria), que representan el 96% del total, y 22,225 millones para actuaciones del FSE, el 4% restante.

Por zonas, se destinan 598,353 millones de euros a la ayuda permanente que se desglosa en 577,964 millones de euros (el 96,6% del total) a intervenciones que cofinanciará el FEDER y 20,389 millones (el 3,4% restante) a intervenciones que cofinanciará el FSE. En cuanto a la ayuda transitoria, los 12,494 millones de euros, corresponden a proyectos del FEDER y de la competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

Por lo que refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno Vasco) gestiona 269,910 millones de euros de ayuda [el 44,2% del total], la Administración General del Estado gestiona 147,773 millones [el 24,2%] bien directamente, bien a través de empresas públicas, la Administración Foral y Local tramitan 152,377 millones [el 24,9%], mientras que los 40,787 millones restantes corresponden al epígrafe de Otros, a cargo de la UPV y de la Sociedad Bilbao Ría 2000 (el 6,7%).

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 3 de julio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se dio la conformidad a una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue enviada a la Comisión el 20 de diciembre de 2002 y aprobada por Decisión de la Comisión C (2003) 254 de 29 de abril.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión el 29 de abril de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de mayo de 2003.

El 18 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. En esta reunión se aprobó una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue remitida a la Comisión en agosto de 2003 y aprobada por Decisión de la Comisión C (2003) 3980 de 21 de octubre.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión con fecha 19 de noviembre de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de enero de 2004

El 29 de abril de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. Como se ha señalado, en esta reunión se presentó una propuesta para la asignación de la reserva de eficacia, así como una propuesta de reprogramación que fue aprobada por los diferentes miembros del Comité de Seguimiento.

El DOCUP que contiene las modificaciones propuestas en esta reunión fue aprobado por la Decisión de la Comisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004. Asimismo, se efectuó una modificación del Complemento del programa que fue validada por el escrito de la Dirección General de política regional de fecha 19 de enero 2005.

El 25 de mayo de 2005 se celebró la quinta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobaron las modificaciones comentadas con anterioridad mediante la Decisión C (2005) 4782 de 1 de diciembre de 2005. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa que fue validado por la Dirección General de Política Regional con fecha 5 de diciembre de 2005.

El 24 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento en el que se aprobaron las modificaciones comentadas con anterioridad mediante la Decisión C (2006) 7062 de 19 de diciembre de 2006. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa que fue validado por la Dirección General de Política Regional con fecha 27 de diciembre de 2006.

El **20 de junio de 2007** se celebró la **séptima** reunión del Comité de Seguimiento, en el que se acordó una adaptación del Complemento de Programa, versión 5.1, que fue validado por la Dirección General de Política Regional con fecha **28 de noviembre de 2007**.

Encuentros anuales del DOCUP objetivo nº 2 (2000-2006)

Respecto al encuentro anual de los DOCUPs Objetivo 2, 2000-2006, que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se informa de que, a partir de la carta del 4 de junio de 2007, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año una vez conocidos los mismos a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Asimismo, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes cuestiones.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

La ejecución de la intervención durante el año 2007 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y locales que se han programado para el periodo 2000-2006.

Como es sabido, en el transcurso del año 2007, la economía española ha estabilizado su tasa de crecimiento entorno al 3,8%.

En lo referente al DOCUP del País Vasco no se han producido variaciones relevantes o significativas, ni en el ámbito de políticas de empleo o de recursos humanos, que hagan necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, con respecto al análisis socioeconómico realizado, si bien se están produciendo avances en determinados indicadores macroeconómicos

El DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV aprobado en marzo de 2001, recoge una descripción de la situación en términos demográficos, de mercado de trabajo, de igualdad de oportunidades, producción y competitividad, estructura económica, tejido empresarial, medio ambiente e infraestructuras. La propuesta de intervención recogida en el DOCUP, tenía como punto de partida el análisis socioeconómico realizado. Ante la escasa relevancia de las modificaciones producidas en el contexto socioeconómico, que quedan ratificados en este capítulo, las únicas variaciones que se producirán en el DOCUP en el año 2007 serán de escasa relevancia.

A pesar de la poca relevancia de los cambios producidos, se ha creído necesario hacer una *actualización de los diferentes indicadores socioeconómicos*, recogidos en el Capítulo 2 del DOCUP (*Descripción de la situación actual*), con el fin de obtener una información más actualizada de la CAPV, respecto a dichos indicadores estadísticos.

A) Población:

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 2007, se observa que la población existente en la CAPV, asciende a 2.141.860 personas. Dicho dato, representa el 4,74% del total de la población existente en España (45.200.737) observándose, en comparación con datos de años anteriores, que ha existido un pequeño retroceso en dicha proporción. En concreto, ha pasado de representar un 5,1% en el año 2001 a un 4,74% en la actualidad.

En lo que se refiere al análisis por Territorios Históricos, se observa que se ha producido un ligero incremento de la población en todos los Territorios Históricos.

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, la densidad de población asciende a 296,08 hab./km² en el caso de la CAPV, y a 89,55 hab./km² en España.

SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2007)

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Superficie (km ²)	504.780	7.234	3.037	2.217	1.980
Superficie (%)	100,00%	1,40%	0,60%	0,40%	0,40%
Población	45.200.737	2.141.860	305.459	694.944	1.141.457
Población (%)	100,00%	4,74%	0,68%	1,54%	2,53%
Densidad (hab./km ²)	89,55	296,08	100,58	313,46	576,49

Fuente: EUSTAT e INE.

B) Mercado laboral:

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia a la mejora de las cifras correspondientes al número de ocupados y a la tasa de actividad, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. Al mismo tiempo, también se ha observado una disminución de la tasa de paro tanto a escala global como por sectores.

MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

(Miles de personas)

Indicador	País Vasco			España		
	1998	2000	2007	1998	2000	2007
Población mayor de 16 años	1.767,40	1.778,30	1.830,93	32.676,50	33.324,20	37.662,88
€ Activos	924,9	958,6	1055,125	16.984,80	17.856,50	22.189,90
€ Ocupados	768,1	842,2	990,575	13.807,60	15.369,70	20.356,00
€ Parados	156,9	116,4	64,55	3.177,30	2.486,90	1.833,90
Tasa de actividad ⁽¹⁾	52,30%	53,90%	57,63%	52,00%	53,60%	58,92%
Tasa de paro ⁽²⁾						
€ Total	17,00%	12,10%	6,12%	18,70%	13,90%	8,26%
€ Agricultura	18,60%	17,40%	6,73%	8,40%	1,50%	9,47%
€ Industria	10,40%	6,80%	2,65%	7,00%	5,40%	3,99%
€ Construcción	19,60%	10,40%	4,64%	14,50%	7,80%	6,37%
€ Servicios	11,40%	8,60%	3,59%	10,00%	8,00%	5,03%

(1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (16-64 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa

C) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Analizando el mercado laboral en lo que a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro de la CAPV en ambos colectivos, se constata que la tasa de paro femenina es considerablemente superior a la masculina.

Cabe destacar que dichas diferencias tienen tendencia a converger, debido a la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral.

TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2007)

Concepto	España	CAPV
Tasa de actividad		
€ Total	58,92%	57,63%
€ Hombres	69,28%	66,90%
€ Mujeres	48,94%	48,86%
Tasa de paro		
€ Total	8,26%	6,12%
€ Hombres	6,37%	4,80%
€ Mujeres	10,85%	7,83%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

D) Producción y estructura económica:

A la vista de los datos obtenidos para los años 1999 y 2007, se observa que el PIB de la CAPV ha experimentado un crecimiento del 79,40%, cifra ligeramente inferior al aumento experimentado por el conjunto del Estado, que se sitúa en el 85,68%. De cualquier manera, la CAPV sigue manteniendo en el 2007 una importancia relativa de su PIB con respecto al del conjunto del Estado similar. Asimismo, las cifras del PIB per capita muestran que la CAPV presenta unas cifras superiores al conjunto del Estado, concretamente un 30,95% superior.

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	1999		2007 (PE)	
	CAPV	España	CAPV	España
PIB a precios de mercado (precios corrientes)	36.312.901	565.419.000	65.146.711	1.049.848.000
PIB (%)	6,42	100	6,21%	100,00%
PIB per capita (España=100)	123,54	100	130,95%	100
Tasa de crecimiento (1999-2007)			79,40%	85,68%

(PE) Primera estimación

Fuente: INE.

Atendiendo a la distribución sectorial del VAB a precios básicos y a precios constantes, se observa que el sector servicios es el de mayor importancia tanto en la CAPV como en el conjunto del Estado, con porcentajes en torno al 60%; seguido por el sector industrial con cifras del 30% y 20% aproximadamente, para la CAPV y el conjunto del Estado, respectivamente. Por otro lado, son la construcción, y el sector primario, los sectores que menor importancia tienen en cuanto a magnitudes de VAB.

En lo referente al empleo, se produce la misma circunstancia. En concreto siguen siendo tanto el sector servicios, como el industrial, los que mayor importancia tienen. El sector primario y el de la construcción, por el contrario, presentan un menor peso específico.

En cualquier caso, debe reseñarse el importante crecimiento experimentado por la construcción durante los últimos años tanto en la participación en el Valor Añadido Bruto como en el empleo.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	1998	2007 (P)	1998	2007 (P)
VAB a precios básicos (precios constantes)	100%	100%	100%	100%
€ Primario	1,70%	1,17%	4,23%	2,91%
€ Industria	31,10%	30,15%	21,66%	18,03%
€ Construcción	6,40%	10,31%	7,37%	12,24%
€ Servicios	60,90%	58,37%	66,74%	66,82%
Empleo	100%	100%	100%	100%
€ Primario	2,40%	1,50%	7,66%	4,55%
€ Industria	29,60%	24,20%	19,18%	16,05%
€ Construcción	7,90%	9,38%	9,27%	13,25%
€ Servicios	60,00%	64,93%	63,88%	66,15%

(P) Previsión

Fuente: EUSTAT e INE.

En cuanto al número de establecimientos existentes en la CAPV, se observa que se ha producido un aumento del 20,74% durante los últimos nueve años. Asimismo, cabe destacar que no se han producido grandes variaciones con respecto a la distribución de los mismos y en cuanto al número de empleados por estratos de empleo durante el periodo analizado.

A la vista de los datos, se observa que cerca del 88% de los establecimientos existentes en la CAPV tienen menos de seis empleados. Aún así, el peso del empleo en los mismos es del 29,20%. Por el contrario, los establecimientos con más de veinte empleados representan el 3,6% sobre el total, y, sin embargo, acogen a más de la mitad (53,2%) de los empleos totales en dicho área.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO

Tamaño	1997		2006	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
<3	119.285	146.120	138.702	164.064
3-5	19.543	71.907	25.246	92.829
6-9	6.410	46.000	8.925	63.966
10-19	4.605	61.914	6.721	90.768
20-49	2.746	82.313	4.397	134.344
>49	1.704	253.646	2.315	334.031
TOTAL	154.293	661.900	186.306	880.002

Fuente: DIRAE (EUSTAT).

En lo que a la evolución del comercio exterior se refiere, se observa que el saldo comercial de la balanza de pagos de la CAPV ha pasado de ser de 3.146,6 millones de Euros en 1999 a ser deficitaria en 2006 por 72,14 millones de Euros. Ello supone una reducción del 97,7% respecto del año 1999. Conviene mencionar que la variación de las importaciones ha sido mayor que la experimentada por las exportaciones. Más concretamente las exportaciones han experimentado una variación positiva del 86,66%, mientras que en el caso de las importaciones ha sido del 149,07%.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV

(Millones de Euros)

Indicador	1995	1997	1999	2006
Exportaciones				
Total	6.268,6	9.421,1	10.089,7	18.834,28
Energéticas	257,6	335,1	327,0	1.471,95
No Energéticas	6.010,9	9.086,0	9.762,7	17.362,32
Importaciones				
Total	5.775,6	6.416,0	7.532,6	18.762,14
Energéticas	607,9	830,4	916,5	5.657,91
No Energéticas	5.167,7	5.585,6	6.616,1	13.104,23
Saldo Comercial	843,2	3.500,4	3.146,6	72,14

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP del País Vasco.

INDICADORES DE CONTEXTO

INDICADORES	Unidad	Fuente	País Vasco	España	Año	País Vasco	España	Año
Demográficos								
Superficie	km ²	EUROSTAT	7.234	504.780		7.234	504.780	
Población	Habitantes	INE	2.098.596	40.499.790	2000	2.141.860	45.200.737	2007
Densidad de población	Hab./Km ²	EUROSTAT - INE	290,06	80,23	2000	296,04	89,33	2007
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	INE	88,00%	1,90%	2000	0,92	1,71	2006
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	INE	1089,00%	15,27%	2000	10,59	13,44	2006
Tasa de natalidad	%o	INE	8,1	9,45	1999	9,46	10,96	2006
Tasa de mortalidad	%o	INE	8,9	9,23	1999	8,74	8,43	2006
Tasa de envejecimiento	%	INE	15	15,9	1996	18,21	16,42	2007

Sociales								
Tasa de actividad	%	EPA	53,8725	53,59	2000	57,63	58,92	2007
Tasa de actividad masculina	%	EPA	66,2875	66,49	2000	66,90	69,28	2007
Tasa de actividad femenina	%	EPA	42,1075	41,38	2000	48,86	48,94	2007
Empleo	miles ocupados	EPA	846,4	15.505,90	2000	990.575	20.356.000	2007
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	EPA	47,37%	46,16%	2000	54,10	54,05	2007
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	EPA	61,34%	60,14%	2000	63,69	64,86	2007
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	EPA	34,14%	32,93%	2000	45,04	43,63	2007
Tasa de Desempleo	%	EPA	12,08%	13,87%	2000	6,12	8,26	2007
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	EPA	7,48%	9,56%	2000	4,80	6,37	2007
Tasa de Desempleo fem (16 años y más)	%	EPA	18,94%	20,43%	2000	7,83	10,85	2007
Ocupados (miles)	miles personas	EPA	846,4	15.505,90	2000	990,58	20.356,00	2007
Ocupados hombres (miles)	miles personas	EPA	533,325	9.821,13	2000	566,60	11.987,25	2007
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	EPA	313,1	5.684,78	2000	424,00	8.368,78	2007
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	EPA	27,025	657,275	2000	13,43	442,70	2007
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	EPA	12,125	286,075	2000	6,63	207,50	2007
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	EPA	14,95	371,2	2000	6,80	235,28	2007
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	EPA	23,25%	26,33%	2000	20,80	24,14	2007
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	EPA	44,87%	43,52%	2000	49,35	46,87	2007
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	EPA	55,32%	56,48%	2000	50,65	53,15	2007
Tasa de PLD sobre población activa	%	EPA	6,57%	6,36%	2000	0,92	1,01	2007
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	EPA	10,50%	12,26%	2000	7,35	9,54	2007
Tasa de paro de larga duración	% Total desempl	EPA	54,42%	45,88%	2000	14,99	12,21	2007
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	EPA	63,25	1145,45	2000	20,80	24,14	2007
Desempleados de larga duración	miles personas	EPA	53,8725	53,59	2000	9,68	224,00	2007

Estructura de la ocupación								
Servicios	%	EPA	60,55%	62,38%	2000	64,92	66,18	2007
Agricultura	%	EPA	1,60%	6,63%	2000	1,50	4,55	2007
Industria	%	EPA	28,96%	19,88%	2000	24,18	16,02	2007
Construcción	%	EPA	8,88%	11,11%	2000	9,39	13,25	2007

INFORME 2007 del DOCUP del PAÍS VASCO 2000-2006. Septiembre 2008

INDICADORES	Unidad	Fuente	País Vasco	España	Año	País Vasco	España	Año
Macroeconómicos								
VAB total (precios básicos)	Meuros	INE	35.039.457	549.563.000	2000	58.379.594	940.795.000	2007
VAB Sector primario	% VAB total	INE	1,57%	3,55%	2000	1,17%	2,91%	2007
VAB Sector secundario	% VAB total	INE	37,98%	29,18%	2000	40,46%	30,28%	2007
VAB Sector terciario	% VAB total	INE	60,45%	67,27%	2000	58,37%	66,82%	2007
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	INE	37.073,60	18.534,26	2000	141.764,97	31.656,83	2006
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	INE	40.930,03	35.632,81	2000	69.987,79	47.600,31	2006
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	INE	41.536,49	37.861,10	2000	53.299,79	46.376,71	2006
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	INE	42.501,93	36.796,32	2000	58.749,72	46.112,43	2007
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	EUROSTAT	18,935464	15,5621301	2000	1,32214914	1,009624639	2005
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	INE	46.949,30	40.646,66	2000	65.566,34	51.457,34	2007
PIB	Tasa	INE	39.737.889	630.263.000	2000	65.146.711	1.049.848.000	2007

Medio Ambiente & Recursos Hídricos								
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	MMA				89,0	96,0	2004
Aguas residuales tratadas	% total	MMA	87,00%	92,50%	2000	80,0	73,0	2004
Tratamiento de RSU	Tms/año	MMA				1.088.899	23.146.272	2005
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	MMA				327.107	1.918.874	2004
Superficie suelo protegido / superficie total	%	MMA				11,07	8,93	2004
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	MMA	212	4.085	1999	46.000	504.600	2005
Recogida selectiva de papel	Toneladas	MMA				74.035	847.049	2005
Producción RSU	Kg / hab / año	MMA				512	536	2005
Vertederos controlados	Nº	MMA	22.497	612.352	2000	8	188	2005
Superficie protegida como Parque Natural	M ²	MMA	47.875	586.422	2000	57.075,12	2.738.387	2007
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	MMA	524,10	630,60	2000	7,89	5,41	2007
Agua perdida red de distribución	% / vol total	INE	41,46%	26,45%	2000	14,11	21,76	2005
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	INE	26.913	266.807	2000	64.800	407.800	2005
Número de ZEPAs	Nº total	MMA				6	527	2007
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	MMA				5,26	18,10	2007
Número de LICs	Nº total	MMA				52	1.384	2007
Superficie LICs / Superficie total	%	MMA				18,62	22,24	2007
Habt / contenedores de vidrio	Hab	MMA				290	347	2007

(192) Dato correspondiente al año 1999. Desde esa fecha los Espacios Naturales Protegidos son competencia de las Comunidades Autónomas con excepción de los referidos a los Parques Naturales.

INFORME 2007 del DOCUP del PAÍS VASCO 2000-2006. Septiembre 2008

INDICADORES	Unidad	Fuente	País Vasco			España		
			Vasco	España	Año	Vasco	España	Año
Tejido Productivo								
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	INE	143.941	2.373.735	2000	164.079	3.330.584	2007
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	INE	141.215	2.438.469	2000	153.756	3.137.463	2007
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	D.G.ADUANAS		73,27%	2000	100,39%	64,89%	2007
Autónomos	Nº total	MTAS		2.568.800	2000	179.671	3.018.665	2006
Empresas sin asalariados	Nº total	INE		2.568.833	2000	82.641	1.706.140	2007
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	INE	78.545	1.417.221	2000	10.675	199.194	2007
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	D.G.PYMES			2007	163.743	3.329.086	2007

Sociedad del Conocimiento								
Gasto I+D / VAB	España = 100	INE	130,93	100	2000	130,99	100,00	2005
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	INE	155,09	100	2000	170,15	100,00	2006
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	INE	1,04	0,82	2000	1,39	0,96	2006
Personal investigador / Población ocupada	%	INE	0,63	0,52	2000	0,88	0,59	2006
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	INE	69,43%	39,01%	2000	73,37%	44,15%	2006
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	INE	78,19	53,66	2000	78,41	55,68	2006
Gasto en tecnología de la información	España = 100	MCYT				5,72	100,00	2002
Grado penetración PCs empresas	España = 100	INE	100%	100,00%	2000	100,10	100,00	2007
Población con acceso a Internet	% > 14 años	AIMC	21,87%	17,36%	2002	53,60	52,00	2006

Comunicaciones								
Carreteras	km / 1000 Km ²	MFOM	59,95	32,40	2000	581	329	2006
Ferrocarril	km / 1000 Km ²	MFOM	30,71	28,42	2000	87	30	2005
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km ²	MFOM	7,2	2,07	2000	76	26	2005
Consumo energético industrial	Miles de euros	INE	50,7	-	1997	823.899	8.177.499	2005

Desarrollo local y urbano								
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	INE	2.822.068	227.143.571	2000	329.925	22.727.763	2007
Centros de FP	Nº Centros	MEC			2005-06	288	4872	2005-06
Visitantes al año			1.479.605	59.282.523		1.853.697	70.629.03	2005
Visitantes extranjeros	Número	IET	461.793	27.149.530	2007	549,65	29.028,69	2005
Turistas extranjeros	Número	IET	1.017.812	32.132.993	2007	1.304,04	41.600,34	2005
Gasto diario por turista	Euros	IET			2006	103	91	2006
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	M. CULTURA			2006	376	20.472	2006
Bienes declarados	Número	M. CULTURA			2006	365	17.721	2006
bienes incoados	Número	M. CULTURA			2006	11	2.751	2006
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	M. CULTURA			2006	284	15.479	2006
Monumento	Número	M. CULTURA			2006	265	13.385	2006
Conjunto histórico	Número	M. CULTURA			2006	16	849	2006
Sitio histórico	Número	M. CULTURA			2006	0	223	2006

Igualdad de Oportunidades								
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		INE-EPA	55,65%	54,76%	2000	71,0%	67,0%	2007
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		INE-EPA	253,23%	213,73%	2000	163,0%	171,0%	2007
Tasa act femenina / Tasa act masculina		INE-EPA	63,52%	62,23%	2000	73,0%	71,0%	2007
Ganancia media mujer / hombre		INE	73,64%	71,12%	2000	74,0%	73,0%	2004

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este capítulo del Informe Anual es presentar el avance material y financiero de las actuaciones realizadas, clasificadas según ejes prioritarios y medidas. El DOCUP del País Vasco establece su estrategia según 6 ejes prioritarios. Por lo que se refiere a las zonas «permanentes», estos ejes incluyen 27 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE. En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 3 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER y enmarcadas en el eje prioritario 5.

El cuadro siguiente presenta de manera abreviada la estructura por ejes y medidas del Programa, incluyendo las zonas permanentes y transitorias y los Fondos co-financiadores de las actuaciones. Asimismo, a los efectos del año 2007, se señalan las medidas que han certificado gasto en el año 2007, las que no han certificado pero han ejecutado o adjudicado en el año, y las que no han realizado nada en el año.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAÍS VASCO (2000-06)	FONDO		2007		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
<i>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</i>
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
<i>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</i>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	Finalizadas en 2000-2006
2.4 Protección y regeneración del entorno natural
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental	Finalizadas en 2000-2006
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados	Finalizadas en 2000-2006
<i>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</i>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3. Equipamiento científico – tecnológico
3.4 Transferencia y difusión tecnológica
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6 Sociedad de la información
<i>EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y DE ENERGÍA</i>
4.1 Carreteras y autovías	Finalizadas en 2000-2006
4.2 Ferrocarriles y metro
4.3 Puertos
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	Finalizadas en 2000-2006

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAÍS VASCO (2000-06)	FONDO		2007		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	.		.		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	.		.		
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano	.		.		
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	.				Finalizadas en 2000-2005
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	.		.		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	.				Finalizadas en 2000-2005
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales	.				Finalizadas en 2000-2006
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local	.		.		
[T] EJE 5 TRANSITORIA. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	.		.		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas [T]	.		.		
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales [T]	.				Finalizadas en 2000-2006
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural [T]	.				Finalizadas en 2000-2006
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA	.		.		
6.1 Asistencia técnica	.		.		

Durante el periodo 2000-2006 se ha finalizado la ejecución de una amplia serie de actuaciones: 2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados, 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental, 2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados, 4.1 Carreteras y autovías, 4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte, 5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano, 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales, 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales [T] y 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural [T].

Las **fichas de medida** incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

Las **fichas de eje prioritario** contienen la información agregada de las medidas que lo integran. Estas fichas detallan los órganos ejecutores participantes en el mismo, así como la descripción de las acciones realizadas. Asimismo, las fichas de eje presentan una batería de indicadores, (tanto de realización, resultado, como de impacto) que permite cuantificar el avance material. Dichas fichas se muestran más adelante, con carácter previo a las fichas de medida a las que hacen referencia.

2.2. Valoración general de la ejecución del DOCUP del País Vasco en el año 2007.

La finalización de buena parte de las actuaciones programadas, unido al retraso en la certificación de algunos pagos, derivada de la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, ha condicionado que en estos casos los certificados no han podido ser validados a la fecha de elaboración de este Informe. No obstante, la mayor parte de las medidas presentan un nivel de ejecución cercano al 100%.

El gasto total certificado en el año 2007 ha ascendido a 53,3 millones de euros. El gasto certificado en el periodo 2000-2007 ha ascendido a 1.275,4 que representa el 93,3% sobre el total programado.

2.3. Programación y ejecución del DOCUP del País Vasco (2000-2006) a 31/12/2007 por Fondos.

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	1.315.493.335,00	1.197.132.186,17	91,0%
FSE	45.310.461,00	43.915.113,59	96,9%
Total	1.360.803.796,00	1.241047.299,76	91,2%

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO**

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Las actuaciones del eje 1 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas excepto la medida 1.5 que es compartida con el ICEX (Administración General del Estado).

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ÓRGANOS EJECUTOR/ES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA :</p> <p>€ Gobierno Vasco</p> <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <p>€ Diputación Foral de Álava € Diputación Foral de Bizkaia € Diputación Foral de Gipuzkoa € Ayuntamientos de Álava € Ayuntamientos de Bizkaia € Ayuntamientos de Gipuzkoa</p> <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:</p> <p>€ Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)</p>

DESCRIPCIÓN

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años (integración europea, creciente proceso de globalización económica, aparición de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) han generado un nuevo marco de competitividad que viene determinado por la capacidad de adaptación tecnológica, el aprendizaje continuo, la internacionalización y la gestión eficaz.

La estructura productiva vasca, caracterizada por la importante presencia de un sector industrial tradicional, ante estos nuevos retos debe modernizar la gestión, comercialización, producción, etc. La tarea principal de las Administraciones Públicas Vascas es generar el marco más apropiado para que estos cambios se desarrollen de manera coherente. Los objetivos que las medidas incluidas dentro de este eje pretenden conseguir, se pueden resumir en los siguientes apartados:

- € Mejora de la competitividad de las empresas de la CAPV y en particular de las PYMES que se consideran como uno de los instrumentos fundamentales para la creación de empleo.
- € Adecuación de espacios productivos e infraestructuras adecuadas para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente y acorde con la ordenación del territorio.
- € Mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- € Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas vascas y favorecer el acceso de éstas a los nuevos mercados.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2006 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2007) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Nº de empresas beneficiarias	14.845	22.788	65,1%
Indicadores de resultado			
Inversión privada inducida (Euros)	2.316.035.120,96	2.903.818.924	79,8%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	10.875	13.417	81,0%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 1 asciende a 1.580.538,17 euros. El total certificado a 31/12/2007 es de 227.085.270,20 euros, que representa un 90,4% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (INCLUIDAS PYMES, ARTESANÍA Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA)

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

- € **Diputación Foral de ÁLAVA,**
- € **Diputación Foral de BIZKAIA**
- € **Diputación Foral de GIPUZKOA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El tejido empresarial de la CAPV, centrado fundamentalmente sobre la actividad industrial, se ha visto influido de manera muy importante por las crisis económicas acaecidas en los últimos años. Ante esta situación se hace necesario impulsar y modernizar el sector empresarial vasco en aspectos tan importantes como gestión, producción, comercialización, etc. Aunque el protagonista de este proceso de modernización ha de ser la iniciativa privada, la Administración Pública tiene la importante misión de impulsar y apoyar dicho proceso.

Esta medida recoge actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la CAPV, mejorar la competitividad del tejido empresarial y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

En concreto, se recogen actuaciones que fomenten la realización de inversiones estratégicas generadoras de empleo, la aparición de nuevas iniciativas empresariales, la diversificación del tejido productivo, la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevos procesos productivos.

La realización de las operaciones incluidas dentro de esta medida van a permitir mejorar la competitividad del tejido empresarial de la CAPV y acercarse cada vez más a los países más desarrollados del ámbito europeo al fomentar el desarrollo de actividades caracterizadas por un mayor contenido tecnológico; promocionar sectores necesitados de un mayor empuje como el turismo o el comercio; y apoyar a la iniciativa privada en el desarrollo de nuevas actividades productivas.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	20.361.824,00	17.245.932,36	84,7%	
2001	21.117.838,00	22.564.112,33	106,8%	
2002	21.455.492,00	36.634.603,12	170,7%	
2003	21.940.520,00	21.546.278,80	98,2%	
2004	20.416.184,00	23.986.534,60	117,5%	
2005	24.794.654,00	22.234.273,76	89,7%	
2006	32.261.210,00	5.886.850,54	18,2%	
2007		399.001,83		
2000-2007	162.347.722,00	150.497.587,34	92,7%	92,7%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones cofinanciadas por el Gobierno Vasco a través de esta medida tratan de potenciar el desarrollo del sector productivo de la CAPV mediante el fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de inversiones estratégicas generadoras de empleo y la incorporación de nuevos procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

Dentro de las actuaciones realizadas por el Gobierno Vasco, se recogen tres regímenes de ayuda:

El Programa de **Ayudas de carácter estratégico** no ha ejecutado ni certificado gastos durante el año 2005. No obstante, a lo largo de este periodo de programación se ha apoyado a tres empresas Industria de Turbopropulsores (ITP), SA, Mercedes Benz España, SA y Fuselajes Aeronáuticos, SA.

La ayuda a ITP fue aprobada por la Comisión Europea el 21 de octubre de 2003. El proyecto se finalizó durante el año 2003, procediéndose en el 2004 al abono de los pagos correspondientes en concepto de ayuda por parte del Gobierno Vasco.

La ayuda a Mercedes Benz fue comunicada y aprobada por la Comisión. El nº de ayuda de referencia es el N697/98, cubriendo el periodo 2000-2003. Fue presentado a la Comisión el 22 de Diciembre de 1998 (registro de entrada 5 de Enero de 1999) y aprobado con fecha 21 de Octubre de 1999 (Referencia: 8.219).

El proyecto de Mercedes Benz España SA, es un gran proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. El cuestionario de grandes proyectos fue presentado a los servicios administrativos de la Comisión Europea en febrero de 2005 y se ha fijado el nivel de participación comunitaria de este gran proyecto por Decisión de la Comisión C(2005) 1423 de 29 de abril de 2005.

La ayuda específica a Fuselajes Aeronáuticos, SA (FUASA) fue aprobada por la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2002 y recibió el número de ayuda 66/2001, España.

Los proyectos de Mercedes Benz España, SA y de Fuselajes Aeronáuticos, SA fueron finalizados durante el periodo 2000-2003 (en los años 2002 y 2003, respectivamente), no habiéndose certificado gastos con relación a los mismos.

En este sentido, resulta preciso señalar que las inversiones Industria de Turbopropulsores, S.A. y Fuselajes Aeronáuticos, S.A. no son grandes proyectos, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Fondos estructurales.

Las empresas beneficiarias no se acogen al concepto de PYMES (Reglamento nº 70/2001).

El Programa de **Ayuda para inversiones medioambientales** se encuentra regulado en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se establecen los procedimientos de concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV 112; 14/06/02).

Las subvenciones reguladas en ese programa de ayudas pretenden incentivar las inversiones privadas destinadas a la obtención de mejoras medioambientales, otorgando especial prioridad a aquellas que faciliten la inclusión de las infraestructuras y medidas correctoras aplicadas a los distintos planes y programas elaborados por la Administración.

Mediante estas ayudas se pretende incentivar las siguientes inversiones:

- € Adquisición e instalación de elementos correctores de la contaminación.
- € Compra de aparatos de medición y/o control de la contaminación.
- € Recuperación de áreas degradadas por actividades extractivas o por vertederos.
- € Cambio de combustible en los procesos de producción siempre y cuando suponga una mejora ambiental
- € Realización de auditorias ambientales.

Durante el año 2007 se han concedido ayudas a 75 empresas por un importe de 2.196.853,72 €. Estos gastos no se han certificado aún.

El Programa **INTEK - Innovación tecnológica** se encuentra regulado por el Decreto 185/1997, de 29 de julio, por el que se establecen medidas de apoyo a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se regula el procedimiento de tramitación de las ayudas.

El objeto de este programa es establecer el marco de ayudas de la Administración General de la CAPV dirigidas a estimular e incentivar actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, que impliquen la colaboración entre la oferta tecnológica y la demanda, realizadas, de manera prioritaria, en la CAPV. Las ayudas contempladas en este programa se articulan en base a subvenciones no reintegrables.

Se consideran susceptibles de ayuda las siguientes actividades: la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y las acciones complementarias y de acompañamiento de las anteriores. Asimismo estas actividades subvencionables deberán realizarse en el marco de la siguiente tipología de proyectos: proyectos en cooperación, proyectos individuales, proyectos de incorporación de Tecnologías, proyectos de explotación de resultados y acciones complementarias y de acompañamiento.

Esta operación finalizó en el año 2005. Sin embargo, aún se encuentran pendiente de certificar determinados pagos. Este régimen de ayudas dispone de anticipos y las cantidades no se certifican hasta que se produce el pago final, lo que propicia que los pagos de las empresas apoyadas en un determinado ejercicio no se certifiquen hasta dos años después.

La Orden de la Consejera de industria, Comercio y Turismo del 27 de junio de 2005 ha dividido el Programa INTEK en tres subprogramas orientados a diferentes objetivos:

- § Programa GAITEK de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos.

- § Programa INNOTEK dirigido a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
- § Programa NETS orientado a la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica.

Estos programas no se incluyen en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006, si no que se incluirán en el POPV FEDER 2007-2013.

En el año 2007 el Gobierno Vasco no certifico importe alguno. El montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 122.499.257,77 Euros, que representa el 92,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

El papel de la Diputación Foral de Álava consiste en dinamizar la actividad económica del Territorio Histórico, a través del fomento de la creación de nuevas iniciativas empresariales o diversificación de las ya existentes, mejora de la competitividad mediante el apoyo a las diferentes empresas y el fomento de la cooperación entre los diferentes agentes económicos.

Durante el 2007 se han suscrito Convenios de colaboración con asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros organismos con el fin de aprovechar los canales asociativos surgidos en el propio entramado económico y de esta manera rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo. Se han firmado tres tipos de convenios: con la Cámara de Comercio, con el Sindicato Empresarial Alavés y con el servicio Euroventanilla:

- € Convenio con la Cámara de Comercio e Industria con el que se han financiado las siguientes acciones: participación en ferias y encuentros de subcontratación, elaboración de dossier sobre comercio interior, concurso de escaparates y un estudio sobre el área de comercio interior.
- € Acuerdo de colaboración con el Sindicato Empresarial Alavés se han imputado gastos referentes a las siguientes actuaciones: Publicaciones (Estudio salarial de la industria alavesa en el sector Metal, Informes semestrales de absentismo laboral, Barómetro industrial semestral de las empresas alavesas y el Informe de coyuntura económica), programa de introducción de la telemática en Pymes, Jornadas de apoyo integral en la gestión de las Pymes y Desarrollo de servicios de valor añadido para las Pymes (desarrollo de herramientas informáticas y contables, auditoría LOPD, seguridad informática).
- € Euroventanilla. Este servicio permite a las empresas la realización de consultas sobre temas relacionados con la Unión Europea, tales como la legislación de la UE y los Estados miembros, ayudas europeas, ofertas de cooperación internacional, etc.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava ha continuado desarrollando los dos regímenes de ayuda incluidos en esta medida.

En primer lugar, el **Programa PROMECO** (Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad en las PYMES alavesas) está regulado por el Decreto Foral 19/2002, de 5 de marzo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa PROMECO es un programa de ayudas a través del cual se conceden subvenciones a PYMES alavesas para la puesta en marcha de proyectos destinados a la mejora de la competitividad. Su andadura comenzó en el año 92 y ha venido desarrollándose ininterrumpidamente durante los años posteriores.

Las actividades susceptibles de ayuda son los trabajos contratados a profesionales externos, Centro Tecnológicos o empresas de servicios profesionales en aquellas áreas de actuación que

hayan sido identificadas por la empresa como útiles para la misma y que contribuyan, a juicio de la Dirección de Economía, al desarrollo de ventajas competitivas específicas de la empresa.

Este programa de ayudas, está destinado a favorecer todas aquellas actividades que favorezcan la mejora de la competitividad de las empresas alavesas. Dentro de estas ayudas están contemplados todos aquellos trabajos contratados por la empresa que ésta considere necesarios para la mejora de su competitividad.

El programa PROMECO alcanzó la totalidad de la inversión programada para el periodo 2000-2006 a 31-12-2006. Se subvencionaron 207 proyectos presentados por 155 pequeñas y medianas empresas del Territorio Histórico.

A continuación, se muestra el cuadro de las empresas subvencionadas distribuidas por actividad económica (C.N.A.E.):

Grupo CNAE	%
Industria manufacturera	61
Comercio y reparación de vehículos	2
Transporte , almacenamiento y comunicación	2
Servicios a empresas	18
Educación	60
Otros	10
Total	155

Por su parte, el **Programa PRONUE (Programa de promoción de nuevas unidades empresariales)**, regulado por el Decreto Foral 20/2002, de 5 de marzo, está destinado a apoyar proyectos innovadores de diversificación empresarial y creación de nuevas unidades empresariales en el Territorio Histórico de Álava. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa de Promoción de Nuevas Unidades Empresariales (PRONUE) surge de la intención de apoyar proyectos de creación de nuevas empresas, ya sea a iniciativa de nuevos promotores, o nuevas unidades de negocio en empresas ya existentes.

El objeto final de esta acción consiste en aminorar el riesgo de lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales, facilitando la redacción de planes de viabilidad, y estudios de mercado, aligerando los trámites de constitución de las empresas, y posibilitando una buena penetración en sus mercados.

Dentro de este régimen de ayuda están acogidos proyectos que incorporen algún elemento innovador en cualquiera de sus formas: tecnológica, comercial, de gestión, etc., pretendiéndose minimizar, así, los riesgos que supone el lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales.

El programa PRONUE alcanzó la totalidad de la inversión programada para el periodo 2000-2006 a 30-06-2007.

*En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a **442.934,83 Euros**. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de **10.904.736,99 euros**, que **representa un 98,12%** de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia tiene por objeto, a través de esta medida, potenciar la actividad económica del Territorio Histórico de Bizkaia fomentando la incorporación de las empresas a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y propiciando la aparición de nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del presente periodo de programación, las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida, han sido dos: por un lado, la Promoción de la sociedad de la información, correspondiente a un régimen de ayuda, y por el otro, los Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas.

El Programa de **Promoción de la sociedad de la información** se regula por el Decreto Foral 123/2001 de 19 de Junio. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES en su totalidad.

La operación comprende la realización de las siguientes actuaciones: actuaciones estratégicas dirigidas a las pequeñas empresas de Bizkaia con el objetivo de que se incorporen a la Sociedad de la Información y que implanten nuevas tecnologías y sistemas de trabajo asociados al e-business o negocio electrónico; y actuaciones dirigidas a la creación de empresas pertenecientes a la cadena de valor del sector de tecnologías de la información. Se trata de rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo e incrementar su competitividad.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a este proyecto, ya que se encuentra al 100% de lo programado para el total del periodo.

En cuanto a la otra actuación se refiere, los **Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas** recogen las siguientes actividades:

- € Asesoramiento a personas promotoras durante la fase de puesta en marcha de la empresa y durante los primeros años de vida de la misma. Se prestará especial atención a proyectos innovadores de base tecnológica, proyectos innovadores diversificadores del tejido empresarial de Bizkaia y proyectos relacionados con el desarrollo en el campo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- € Puesta en marcha de una red de colaboración con agentes de Bizkaia que trabajan en apoyo a los promotores y las promotoras de nuevas empresas, que tenga como objetivos principales promover la cultura emprendedora en la sociedad de Bizkaia, facilitar el intercambio de información entre los miembros de la red, facilitar la detección de proyectos empresariales innovadores y promover la simplificación de la tramitación administrativa para la creación de una nueva empresa.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a este proyecto, dado que se encontraba al 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Dado que se trata de apoyo a promotores, todas las empresas apoyadas tienen la categoría de PYME tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº 70/2001.

En el año 2007 no hubo ninguna certificación y el montante acumulado por la Diputación Foral de Bizkaia a fecha de 31/12/2006 es de 4.204.080,00 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones cofinanciadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa pretenden apoyar la diversificación del tejido productivo mediante la incorporación de las empresas guipuzcoanas a la sociedad de la información y la creación y constitución de nuevos proyectos empresariales.

Dentro de esta medida la Diputación Foral de Gipuzkoa recoge tres regímenes de ayuda: el Programa Txekin, el Programa ATERPE y el Programa e-PYMES.

El **Programa Txekin** está regulado por el Decreto Foral 30/2002 de 21 de mayo. Se trata de ayudas a personas emprendedoras para la creación de nuevas empresas, a través del

suministro del asesoramiento y asistencia técnica en la fase de creación y consolidación de las empresas. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES.

Se plantean dos momentos de ayuda:

- € Fase inicial, hasta la constitución de la empresa (ayuda para la elaboración del Plan de Viabilidad).
- € Fase de consolidación (durante 9 meses) que incluye asesoramiento especializado y tutoría de las nuevas empresas creadas.

En lo que respecta a los avances realizados por el programa en 2007 cabe destacar que:

- € Se sigue manteniendo la operativa mediante el crédito “emprender” como instrumento de pago.
- € Se sigue manteniendo la operativa según el convenio que se realizó con el SPRI en el 2004 para los proyectos enmarcados en TXEKINTEK.
- € El servicio de acompañamiento administrativo ofrecido se ha generalizado en todas las comarcas Guipuzcoanas.
- € Sigue vigente el programa LUZARO.
- € Se están llevando a cabo actuaciones con el objetivo de identificar nuevas formas de financiación con el fin de apoyar los proyectos que presenten una base tecnológica y/o innovadora.
- € Se han desarrollado las prestaciones de servicios según la mecánica determinada por TXEKIN.

A pesar de que el programa haya tenido avances materiales palpables, durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a este proyecto.

Por otro lado, el **Programa ATERPE**, promovido por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, es un programa de ayudas destinado a la inserción en el mundo laboral de personas con problemas de carácter social. Las ayudas se destinan a la elaboración de planes de viabilidad de proyectos empresariales.

La mayor parte de los proyectos corresponden al sector del comercio y de la hostelería: venta de chuches, cafetería sin alcohol, etc. No obstante, se aprecia un aumento en el ámbito de la fabricación y la construcción: instalación de equipos o de pladur, fabricación de maquinaria o de paneles de yeso, etc.

Durante el año 2007 no se han certificado con cargo a esta línea de ayuda.

Por último, el **Programa e-PYMES**, en el marco del “Plan eGipuzkoa 2005”, pretende facilitar la rápida incorporación de las PYMES guipuzcoana a la “economía digital”, promoviendo la adquisición y uso de herramientas TIC adaptadas a sus necesidades. Aunque el proceso de incorporación a las tecnologías de la información y comunicación de la población y de la empresa guipuzcoana se ha acelerado significativamente, debe aún intensificarse durante los próximos años, particularmente entre las empresas de menor tamaño.

Los conceptos elegibles de gastos son los siguientes: adquisición, desarrollo, adaptación e implantación de aplicaciones y herramientas TIC que estén relacionadas con las siguientes actuaciones: negocio electrónico (e-Business), marketing electrónico (e-Marketing), compras (e-Procurement), comercio electrónico (e-Commerce), mercados virtuales (e-Marketplaces), análisis de situación, diseño e implantación de sistemas de seguridad informática, diseño e implantación de Web site de la empresa, siempre y cuando éste incorpore la posibilidad de interactuar con clientes proveedores y/o de realizar transacciones comerciales, diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet de la empresa.

Los porcentajes de subvención podrán alcanzar hasta el 35% de los costes totales, que serán complementados en un 5% en el caso de solicitudes presentadas a través de Internet, y en un

10% adicional en el caso de microPYMES, sin que, en ningún caso se superen los 20.000 Euros por empresa.

Las ayudas o subvenciones contempladas están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 13 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta línea de ayuda.

En el año 2007 no se certificó importe alguno por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 12.933.445,58 Euros, que representa el 87,7% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.2. PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € **Diputación foral de BIZKAIA**
- € **Diputación foral de GIPUZKOA**
- € **Ayuntamiento de AMURRIO**
- € **Ayuntamiento de BILBAO**
- € **Ayuntamiento de ANTZUOLA**
- € **GOIEKI, SA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La creación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido productivo ha sido desde siempre uno de los objetivos principales de la política económica de la CAPV. En este sentido, las Administraciones Públicas Vascas han venido actuando con un doble objetivo; por un lado, crear un marco adecuado en el apartado de infraestructuras para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y, por otro lado, lograr una racionalización y reordenación de la actividad económica.

En concreto, esta medida contempla una serie de actuaciones destinadas a construir y mejorar infraestructuras de apoyo a iniciativas de carácter tecnológico.

Se trata, en definitiva, de la creación de infraestructuras adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades productivas y contribuyan a facilitar la diversificación del tejido productivo vasco. Se recogería la creación, recuperación o adecuación de centros de apoyo y asistencia a las PYMES, viveros, incubadoras y semilleros de empresas para proporcionar información a las empresas existentes, gestionar la formación continua y la autoformación de los trabajadores y potenciar la creación de empresas y el autoempleo. Asimismo, también se recogen la instalación de infraestructuras que posibiliten, en el ámbito local, el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) así como la promoción y mayor utilización de las telecomunicaciones y los servicios telemáticos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.538.704,00	451.432,82	29,34%	
2001	1.755.938,00	513.994,07	29,27%	
2002	1.318.054,00	3.207.468,47	243,35%	
2003	1.054.000,00	2.273.586,26	215,71%	
2004	843.040,00	338.507,36	40,15%	
2005	613.798,00	585.526,40	95,39%	
2006	761.946,00	225.006,00	29,53%	
2007	0,00	0,00	0,00%	
2000-2007	7.885.480,00	7.595.521,38	96,32%	96,32%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está realizando una serie de actuaciones en materia de infraestructura con las que se pretende potenciar el uso de la sociedad de la información entre las personas emprendedoras de Bizkaia. En este sentido, se pretende habilitar una incubadora de empresas adaptada a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación donde se alojen las futuras empresas que operen en la red. La creación de un vivero virtual va a permitir ofertar un sistema global de servicios, herramientas de soporte, recursos humanos y tecnológicos accesibles telemáticamente para que los proyectos propuestos por aquéllas puedan ser desarrollados en Internet.

Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia también está llevando a cabo iniciativas para la creación de infraestructuras necesarias para posibilitar la instalación de empresas así como para la mejora de las existentes de cara a su consolidación en las zonas más agrícolas del Territorio Histórico de Bizkaia. Se trata de garantizar la creación, mantenimiento y modernización de PYMES asegurando las infraestructuras precisas y necesarias para su instalación. Esta actuación también contribuirá a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la zona, disminuyendo de esta manera la tendencia migratoria en estos municipios.

Los proyectos desarrollados por la Diputación Foral de Bizkaia en esta medida con cargo al DOCUP Objetivo 2 2000-2006 se encuentran finalizados.

En el año 2007 la Diputación Foral de Bizkaia no certifico ningún importe. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 1.897.690 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones incluidas en esta medida se han centrado en favorecer aquellas actividades de carácter innovador y base tecnológica, al ser éstas las que presentan mayores dificultades para su desarrollo.

En primer lugar se han desarrollado actuaciones de construcción de infraestructuras destinadas a poner en marcha el Centro de Empresas e Innovación (CEI/BIC) de Gipuzkoa. Este Centro permitirá apoyar a los nuevos emprendedores del Territorio Histórico. La ayuda prestada por el CEI a los nuevos emprendedores consiste en asesoría técnica, tutoría y formación (en la fase inicial) y cesión de los locales durante la fase previa a la creación de la empresa.

En el propio BIC Berrilan se están impartiendo de manera complementaria, aunque no cofinanciadas por el FEDER, diferentes acciones formativas y de sensibilización que están contribuyendo al desarrollo y a la pervivencia de los proyectos empresariales.

Durante el año 2007 el programa ha experimentado los siguientes avances:

- € Se ha potenciado el capital relacional (expertise y bussines angels)
- € Se ha investigado en nuevos instrumentos de financiación (seed capital)
- € Se ha incidido en nuevas formas de acercamiento a las personas emprendedoras de modo que se incremente el número de proyectos empresariales de base tecnológica y/o innovadora que se pongan en marcha y se integren al conjunto del sistema educativo (desde infantil/primaria al ámbito universitario) en el desarrollo de la cultura emprendedora.

A pesar de que los proyectos se han seguido desarrollando, durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

En el año 2007 la Diputación Foral de Gipuzkoa no certifico ningún importe. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 2.046.705,38 Euros, que representa el 87,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Amurrio

El Ayuntamiento de Amurrio en esta medida lleva a cabo la construcción de un vivero de empresas en el municipio mediante la rehabilitación de un local de titularidad municipal. El objetivo del vivero será alojar nuevas iniciativas empresariales, fundamentalmente del sector servicios, albergando proyectos empresariales durante un periodo de tres años una vez finalizado su estudio de viabilidad.

El Ayuntamiento ha constatado durante los últimos años que los nuevos emprendedores del municipio carecen de locales adecuados a un coste asequible para poner en marcha la actividad, siendo por ello necesario la construcción de un pequeño vivero de empresas en la zona que sea capaz de alojar las nuevas iniciativas empresariales que se desarrollen.

El objeto del proyecto es la rehabilitación de un local capaz de albergar 3 proyectos empresariales simultáneamente, con una ocupación de 300 m², con unas instalaciones que dispongan de servicios, 3 locales de negocio, una recepción, una sala de reuniones y el equipamiento básico necesario (3 ordenadores, 1 centralita telefónica, conexión a Internet, 1 impresora, módem, fax/fotocopiadora y mobiliario).

Durante el año 2003 se realizaron las obras de adecuación del edificio de El Salvador, donde se ubicará el vivero de empresas.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Amurrio, con objeto de facilitar el acercamiento y la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las PYMES del municipio y de la comarca, tenía previsto en esta medida dotar al municipio de un aula de Nuevas Tecnologías de la Información, que dispusiese tanto del equipamiento informático adecuado (hardware y software) como de personal técnico asesor que permitiera adentrarse a la PYMES en el uso de las TIC.

A lo largo del año 2006 se finalizaron los trabajos de construcción del aula de informática.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Amurrio no ha certificado ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 108.182 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Bilbao

Con esta actuación se pretende rehabilitar y acondicionar un edificio, para la puesta en marcha de un centro destinado a apoyar la mejora de la posición competitiva del conjunto de las pequeñas y medianas empresas del municipio y a propiciar la generación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo a nivel local.

La puesta en marcha de este equipamiento permitiría al Ayuntamiento de Bilbao desarrollar acciones de apoyo a las PYMES locales tales como demostraciones sobre el papel estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas, la formación y/u orientación en este ámbito y en otros directamente relacionados con la mejora de la gestión, el apoyo a la generación de innovación y del aprovechamiento del conocimiento dentro de la empresa, de cara al desarrollo de nuevos proyectos, el favorecer la cooperación empresarial, la creación de redes y una mayor integración de las PYMES en el contexto europeo, así como una mayor concienciación sobre la problemática medioambiental y las ventajas que para la empresa pueden derivarse de una adecuada gestión de esta variable.

Asimismo, este equipamiento fortalecerá la cultura emprendedora existente en la capital vizcaína, generando un clima más favorable para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y para el apoyo al desarrollo y el despegue de las mismas. En este sentido, se apoyarán aquellas iniciativas de creación de empresas que contribuyan a generar nuevos empleo y riqueza en el municipio.

El proyecto fue finalizado durante el año 2003 e inaugurado el 28 de abril de dicho año. El centro beneficiará a aproximadamente 514 empresas, permitirá la creación de 765 nuevos puestos de trabajo y generará una inversión privada inducida de 10,3 millones de Euros.

*En el año 2007 el Ayuntamiento de Bilbao no ha certificado gastos correspondientes a esta medida, dado que el proyecto previsto **se encuentra finalizado**. La cantidad certificada en el periodo 2000-2007 (2.406.556 Euros), representa la totalidad de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Ayuntamiento de Antzuola

El Ayuntamiento de Antzuola ha recuperado y adecuado un edificio enclavado en un entorno de patrimonio cultural para la creación de un centro de empresas o incubadora de empresas. Este proyecto ha supuesto la creación de una infraestructura que apoya el desarrollo local a través de este centro, fundamentalmente dirigido a las iniciativas locales de desarrollo y de empleo.

Las obras de recuperación y adecuación del edificio, que sirve como base al nuevo Centro de empresas en Olan, están finalizadas y durante el año 2004 las instalaciones estaban operativas. La ejecución del proyecto **fue finalizada durante el año 2001**.

Esta infraestructura de apoyo al desarrollo local (iniciativas locales de desarrollo local y de empleo) supone la adecuación de un edificio (bajo y tres plantas) con una superficie por planta de 150 metros cuadrados con la dotación del equipamiento necesario para el asesoramiento y acompañamiento de las personas emprendedoras.

Este nuevo centro se incorporará a la red local, creada en Gipuzkoa, para promover el desarrollo del espíritu de empresa y, más concretamente, el apoyo al nacimiento de nuevos proyectos empresariales.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Antzuola no ha certificado ninguna cantidad, dado que el proyecto fue finalizado en el año 2001. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 347.830,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

GOIEKI S.A. - Agencia de desarrollo comarcal del Goierri

El objeto de las actuaciones desarrolladas por GOIEKI S.A. es fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales que sirvan para diversificar el tejido industrial de la comarca y generar empleo. Para ello se pretende crear un local adecuado que permita crecer a esas iniciativas.

En concreto las empresas que se ubiquen en dicho Centro de empresas dispondrán de las siguientes instalaciones:

- € Espacio en un pabellón industrial donde poder desarrollar su actividad.
- € Una oficina independiente.
- € Vestuarios y servicios totalmente equipados.
- € Asesoramiento por parte de un técnico de la incubadora y de una asesoría profesional.
- € Posibilidad de utilización a precio de coste de diversos servicios: fotocopias, teléfono, fax, etc.
- € Una carretilla elevadora, etc.

El proyecto fue finalizado en el año 2005, con lo que en el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

La superficie destinada finalmente a nuevos promotores asciende a 1.220 m², lo que ha permitido que a lo largo de este año se hayan atendido a 333 emprendedores que han presentado 169 proyectos empresariales. Las empresas nuevas creadas en el vivero de empresas han ascendido a 102 y los empleos generados en éstas a 214.

GOIEKI en el año 2007 no ha certificado ningún importe. El montante acumulado a fecha 31/12/2007 es de 788.558 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.4. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida agrupa un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la realización de inversiones que hagan posible la ampliación, mejora y modernización de las estructuras productivas y permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. De esta manera, se pretende garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de las PYMES de la CAPV.

El Gobierno Vasco, a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo trata de crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación con mayor facilidad.

A través de las operaciones recogidas dentro de esta medida se va a garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de numerosas PYMES de la CAPV. Estas operaciones deben considerarse, por tanto fundamentales, ya que las PYMES tanto por su importancia en términos de producción y empleo, como por su flexibilidad y capacidad de adaptación desempeñan un papel fundamental dentro de la estructura económica vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.247.232,00	3.602.997,50	43,69%	
2001	8.402.422,00	9.061.996,96	107,85%	
2002	8.579.782,00	10.039.240,89	117,01%	
2003	8.757.142,00	8.068.289,17	92,13%	
2004	8.069.872,00	6.476.855,22	80,26%	
2005	4.502.758,00	4.284.212,27	95,15%	
2006	-	-	-	
2007				
2000-2007	46.559.208,00	41.533.592,01	89,21%	89,21%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL GOBIERNO VASCO:

El **Gobierno Vasco** está ejecutando en esta medida una serie de operaciones destinadas a crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación en unas condiciones que les permitan competir en el mercado en mejores condiciones.

Dentro de esta medida se recogen cuatro regímenes de ayuda acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimis nº 69/2001.

El **Programa AFI INDUSTRIA** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas industriales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Las ayudas contempladas en este régimen de ayudas consisten en la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa AFI, a través de los convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras y que se destinen a inversiones en activos fijos a realizar dentro de la CAPV.

Las inversiones subvencionables dentro del programa son aquellas que están destinadas a la adquisición de activos fijos, que se incorporen al activo de la empresa y que puedan incluirse en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de Diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo parte edificada), construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones y equipos para procesos de información.

No se han certificado gastos con cargo a esta operación desde el año 2005. Se pagaron gastos que se encuentran pendientes de verificar a fin de cumplir con lo establecido en el Art.4 del Reglamento (CE) 438/2001. Una vez que se puedan certificar estos gastos se alcanzará el 100% de lo previsto en la programación.

El **Programa AFI COMERCIO** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas comerciales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Este programa tiene como objeto apoyar la modernización del entramado comercial de la CAPV, ofreciendo condiciones financieras favorables que estimulen la realización, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas, de inversiones que supongan la modernización de la estructura comercial de la CAPV y contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, así como a la creación y mantenimiento de empleo.

Las ayudas instrumentadas en el programa adoptan la modalidad de bonificación del tipo de interés de préstamos o del tipo de tarifa de operaciones de arrendamiento financiero, siempre que dichos préstamos u operaciones sean realizados por entidades financieras firmantes de los respectivos convenios.

El gasto elegible son inversiones en activos fijos a realizar en la CAPV que sean llevados a cabo por empresas comerciales y que tengan como objetivo la modernización de las técnicas y medios de comercialización y la racionalización y reducción de costes en el proceso de distribución. Asimismo, los activos fijos objeto de la subvención deben ser incorporados al

activo de la empresa e incluirse en alguno de los siguientes epígrafes recogidos en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo la parte edificada), construcciones, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para procesos de información.

No se han certificado gastos con cargo a esta operación desde el año 2005. Se pagaron gastos que se encuentran pendientes de verificar a fin de cumplir con lo establecido en el Art.4 del Reglamento (CE) 438/2001. Una vez que se puedan certificar estos gastos se alcanzará el 100% de lo previsto en la programación.

El Programa **AFI TURISMO** (Ayudas Financieras a la Inversión en el sector turístico) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Dicho programa apoya, por un lado, la realización de nuevas inversiones para la creación de empleo y actividad en el sector turístico, respetando el equilibrio territorial y comarcal y, por otro lado, la mejora y modernización de las empresas turísticas.

Las ayudas contempladas en el AFI – Turismo se materializan a través de la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo de este programa de ayudas, a través de los Convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras.

El programa AFI – Turismo subvenciona proyectos de inversión que se localicen en la CAPV y que se materialicen en activos fijos que se incorporen al activo de la empresa. Asimismo, las inversiones deberán destinarse a alguna de las actuaciones siguientes:

- € Construcción de un edificio o rehabilitación de uno existente para su uso como hotel (excluidos los ubicados en las tres capitales vascas), apartamento turístico o casa rural.
- € Modernización, renovación e innovación de infraestructuras o equipamientos de hoteles, apartamentos turísticos y pensiones de dos estrellas.
- € Construcción de campamentos de turismo y mejora de los existentes.
- € Obras de modernización y renovación en agroturismos y casas rurales
- € Creación de productos y/o empresas turísticas que complementen y mejoren la oferta turística vasca.

No se han certificado gastos con cargo a esta operación desde el año 2005. Se pagaron gastos que se encuentran pendientes de verificar a fin de cumplir con lo establecido en el Art.4 del Reglamento (CE) 438/2001. Una vez que se puedan certificar estos gastos se alcanzará el 100% de lo previsto en la programación.

El Programa **ADEFIN** está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Este programa pretende mejorar la solvencia financiera de las PYMES de la CAPV, utilizando la conversión de recursos ajenos a corto plazo en recursos ajenos a largo plazo. Se presta especial atención a proyectos de empresas cuyo domicilio social se encuentre en las denominadas zonas desfavorecidas de actuación urgente y los de empresas de base tecnológica o innovadoras.

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003 de la CAPV establece entre sus prioridades básicas, el cambio estructural de las empresas vascas, siendo uno de sus fundamentos la mejora de la estructura de recursos permanentes.

Las ayudas del programa se materializan en una reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa ADEFIN y de los convenios que a este efecto se suscriban con las entidades financieras.

En el año 2007 se resolvió la Convocatoria ADEFIN 2007, se publicó la convocatoria en el BOPV y se finalizó el plazo para la presentación de solicitudes en octubre de este mismo año. A lo largo de 2008 se liquidarán todas las ayudas.

No se han certificado gastos con cargo a esta operación desde el año 2005. Se pagaron gastos que se encuentran pendientes de verificar a fin de cumplir con lo establecido en el Art.4 del Reglamento (CE) 438/2001. Una vez que se puedan certificar estos gastos se alcanzará el 100% de lo previsto en la programación.

El Gobierno Vasco en el año 2007 no certifico ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 41.533.592,01 Euros, que representa el 89,2% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

€ **Diputación Foral de ÁLAVA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

€ **ICEX (Instituto de Comercio Exterior)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El conjunto de operaciones previstas pretende contribuir al esfuerzo de internacionalización que están realizando las PYMES y empresas de la CAPV, a fin de mejorar su competitividad en un entorno económico globalizado. Del mismo modo, las actuaciones previstas tratan de conseguir un desarrollo económico sostenible y un mayor crecimiento.

A pesar del significativo proceso de internacionalización experimentado por la economía vasca durante los últimos años, siguen existiendo una serie de déficits importantes en el sector exportador de la CAPV:

- € La estructura de las exportaciones de la CAPV se caracteriza por una escasa diversificación ya que predomina la exportación de bienes de equipo destinados a la industria y a la construcción, y de bienes de consumo intermedios con un escaso componente tecnológico.
- € El tejido productivo de la CAPV esta compuesto por un elevado número de PYMES que carecen, en general, de la capacidad y estructura necesaria para competir en los mercados internacionales.

Esta medida trata de promover la realización de misiones comerciales, asistencia a ferias, encuentros empresariales, promociones comerciales, etc. que permitan introducir a los productos de la CAPV en otros mercados y favorecer la apertura de las PYMES vascas al exterior.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	5.261.628,00	2.164.229,21	41,13%	
2001	5.361.472,00	5.461.645,53	101,87%	
2002	5.473.520,00	5.193.832,82	94,89%	
2003	5.585.388,00	5.122.894,34	91,72%	
2004	5.149.388,00	4.582.781,26	89,00%	
2005	5.231.878,00	2.751.730,51	52,60%	
2006	3.444.000,00	2.393.561,03	69,50%	
2007		1.137.603,34		
2000-2007	34.307.274,00	28.808.278,04	83,97%	83,97%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Vasco en materia de apoyo de la internacionalización de las empresas y promoción exterior se estructuran a través de dos **programas de ayudas**: Programa de Internacionalización y Programa de Promoción Exterior (Programa Elkartzen). Las actuaciones cofinanciadas no son, por tanto, de infraestructuras.

Ambos regímenes de ayuda están acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001 y las ayudas no han estado vinculadas en ningún caso a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes vinculados a la exportación (Comunicación de la Comisión 96/68/06).

El **Programa de internacionalización** trata de apoyar la realización de acciones que promuevan la presencia internacional de las empresas vascas, intentando así contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las mismas. Este programa se regula mediante la Orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco de 30 de Junio de 2000 por la que se conceden ayudas a empresas para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Consolidación de la actividad internacional. Incluye las actividades de promoción exterior realizadas en cooperación (por dos o más empresas vascas no vinculadas) y actividades de promoción en nuevos mercados. Los gastos subvencionados han sido la participación en ferias en el exterior, material de promoción como catálogos, folletos, videos, etc., viajes de prospección y otras actuaciones de cooperación que tengan carácter sinérgico desde el punto de vista comercial
- b) Implantación en el exterior. Se conceden ayudas para el desarrollo de estudios de viabilidad, estudios de rentabilidad de proyectos, gastos de constitución, equipamiento y oficina necesarios para conseguir la implantación de una empresa en el exterior, ya sea en el ámbito comercial o en el productivo.

No se han certificado gastos con cargo a esta operación desde el año 2005. Se pagaron gastos que se encuentran pendientes de verificar a fin de cumplir con lo establecido en el Art.4 del Reglamento (CE) 438/2001. Una vez que se puedan certificar estos gastos se alcanzará el 100% de lo previsto en la programación.

El **Programa de Promoción Exterior (Elkartzen)** se regula mediante la Orden 2839 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior.

Mediante este programa se apoyan acciones realizadas u organizadas por asociaciones sectoriales, Cámaras y la Feria de Bilbao, destinadas a promover la internacionalización de las empresas de la CAPV, buscando en todo momento una mejora en su nivel de competitividad. Estas acciones engloban actividades de difícil realización individual para las pequeñas empresas que posibilitan a las PYMES vascas abrir nuevos mercados en el exterior.

Las actividades cofinanciadas mediante este régimen de ayudas han ido destinadas al desarrollo de misiones comerciales directas, ferias en el exterior, encuentros empresariales de empresas vascas con empresas de otros países en sectores específicos y otras acciones de promoción y difusión.

No se han certificado gastos con cargo a esta operación desde el año 2005. Se pagaron gastos que se encuentran pendientes de verificar a fin de cumplir con lo establecido en el Art.4 del Reglamento (CE) 438/2001. Una vez que se puedan certificar estos gastos se alcanzará el 100% de lo previsto en la programación.

En el año 2007 no se hizo ninguna certificación por parte del Gobierno Vasco. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es 10.126.222,56 Euros, lo que representa un 89,1% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Diputación Foral de Álava

Dentro del marco de los convenios de cooperación económica de la Diputación Foral de Álava se ha desarrollado un convenio con las Cámaras de Comercio a fin de promover la internacionalización de las empresas alavesas y, especialmente de las PYMES. La presente operación se encuadraba en la medida 1.1 y fue traspasada a la medida 1.5. por Decisión del Comité de Seguimiento de 18 de junio de 2003.

Esta actuación fue finalizada a lo largo del año 2005, con lo que a lo largo de la anualidad 2007 no ha certificado gastos con cargo a esta medida.

La Diputación Foral de Álava no certificó ningún importe en el año 2007. La cantidad total certificada a fecha de 31/12/2007 asciende a 161.508,38 Euros, lo cual representa el 108,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:**

- INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción de la medida

La medida está constituida por 6 regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

La primera línea de actuación es la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación acumulada desde el inicio del período asciende a 13.160.445,15 euros lo que supone un 71,06% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas pertenecientes a la Comunidad Autónoma vasca han acudido a Ferias, entre otros países, en China, Irán, Alemania, Turquía, Rusia, Estados Unidos y Argentina.

La segunda línea de actuación donde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Misiones Comerciales**. El ICEX ha ejecutado un total de 1.979.654,66 euros en lo que va de período. Supone un 10,69% sobre el total ejecutado en el País Vasco. Las empresas vascas

han participado en Misiones, entre otras, en Sudáfrica, Brasil, China, Corea, India, Argentina, Perú, Tailandia, Méjico, Irán, Venezuela y Colombia.

La tercera línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Actuaciones Promocionales en el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 1.508.650,79 euros. Representa el 8,15% sobre el total de lo certificado en todo el período a 31/12/2007. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando.

Con respecto a la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (los antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)** se ha ejecutado en lo que va de período un total de 983.798,08 euros lo que representa un 5,31 % sobre el total de lo ejecutado por el ICEX en el País Vasco.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma del País Vasco un 3,80% ya que ha ejecutado un total acumulado en el período de 704.651,22 euros. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

En **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total acumulado de 183.377,20 euros. En esta línea de actuación en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER, que son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría. Representa el 0,99% sobre el total de lo certificado por el ICEX en el País Vasco.

A continuación se indica el desglose, por línea de actuación, del acumulado a **31/12/2007**.

ICEX	PROYECTO	TOTAL Certificado a 31/12/2007	% sobre programado 2000-2006
PAÍS VASCO	Asistencia a Ferias	13.160.445,15	
	Pipe	983.798,08	
	Consorcios	704.651,22	
	Misiones	1.979.654,66	
	Detección	183.377,20	
	Act.Promocionales.	1.508.650,79	
		18.520.577,10	81,23

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL ICEX A 31.12.2007

En el año 2007 el ICEX ha certificado un total de 1.137.603,34 euros.

El acumulado a 31-12-2007 ha sido de 18.520.577, 10 euros que representa el 81,23% de lo programado para el periodo 2000-2006(22.800.000 euros).

Asimismo, a continuación se detallan las Ferias en las que el ICEX ha certificado gastos en 2007 y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE.

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO/CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2932	Decoración ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración ferias Industriales (excepto EE.UU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3419	Decoración ferias MULTISECTORIALES 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005

Respecto a los concursos de decoración se indica que los mismos agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Decoración de Ferias Agroalimentarias Europa, Decoración de Ferias Industriales-excepto EEUU y Decoración de Ferias Multisectoriales 2006.

De todas ellas y en todas las CCAA se han certificado gastos en **2007**.

Por ultimo, a continuación, se describen las acciones cuya finalidad es la coordinación entre las actuaciones del ICEX y de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEx Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y

el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio de esta Comunidad Autónoma, Turespaña y el ICEX.

En el **año 2007** la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 11 de mayo de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en San Sebastián. Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones del eje 2 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ÓRGANOS EJECUTOR/ES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</p> <p>€ Gobierno Vasco</p> <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <p>€ Diputación Foral de Álava € Diputación Foral de Bizkaia € Diputación Foral de Gipuzkoa € Ayuntamientos de Álava</p>

DESCRIPCIÓN

El fuerte crecimiento demográfico experimentado en los años 60 en las regiones más industrializadas, unido a la fuerte presión que la actividad industrial ejerce sobre el medio natural y a la explotación excesiva de los recursos naturales han alterado y dañado gravemente el medio ambiente de estas regiones.

Ante este panorama, la Comunidad Autónoma del País Vasco no es, ni mucho menos, una excepción y se convierte en un fiel reflejo de los principales problemas medioambientales que acosan a las regiones más industrializadas: Contaminación atmosférica y del agua, existencia de vertidos incontrolados, aparición de ruinas de carácter industrial, deterioro del suelo y de los hábitats naturales, etc.

Las Administraciones Públicas Vascas, ante estos graves problemas, pretenden desarrollar toda una serie de medidas destinadas a reducir el deterioro medioambiental existente en la CAPV. Las actuaciones emprendidas dentro de este eje pueden resumirse de la siguiente forma:

- € Creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua. Los vertidos contaminantes al agua están afectando sobre manera a los usos potenciales de este recurso. A través de estas actuaciones se pretende actuar sobre las cuencas fluviales que se encuentren más deterioradas.
- € Creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos urbanos e industriales. El objetivo de estas actuaciones es eliminar los vertidos incontrolados de residuos que tanto daño generan sobre el medio ambiente y el territorio.
- € Instalación de instrumentos de control de la calidad ambiental. La instalación de estos instrumentos va a permitir prevenir los posibles riesgos de contaminación ambiental y determinar cuales son las zonas en que la intervención es más urgente.
- € Rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados. Se pretende recuperar aquellos hábitats degradados y habilitarlos para que sirvan de áreas de ocio y esparcimiento de la población.
- € Recuperación de espacios industriales. Se pretende recuperar espacios industriales abandonados y habilitarlos para usos alternativos (áreas de ocio y recreo, nuevos espacios industriales, etc.)

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2006 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2007) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Km de redes de abastecimiento y saneamiento nuevas	122,02	90,59	134,7%
Toneladas de RSU tratados al año	47.907	90.150,00	53,1%
M ² de espacios naturales rehabilitados	340.000	1.010.776,00	33,6%
M ² de suelo recuperado	217.200	44.040,00	493,2%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	926	788	117,5%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 2 asciende a 456.715,16 euros. La cantidad certificada a 31/12/2007 es de 179.719.326,64 euros, que representa un 105,1% de total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación Foral de ÁLAVA
- € Diputación Foral de BIZKAIA
- € Diputación FORAL DE GIPUZKOA
- € Ayuntamiento de VITORIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende un conjunto de actuaciones destinadas al saneamiento y depuración de aguas con el objetivo de mejorar la calidad de las aguas y de reducir el impacto generado por los vertidos, así como al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En este sentido, mediante esta medida se financia la construcción y mejora de infraestructura de saneamiento y depuración, y de abastecimiento de aguas en aquellas zonas con mayores necesidades.

En lo que hace referencia al área de saneamiento, las actuaciones incluidas dentro de esta medida son con carácter general las siguientes:

- € Creación y mejora de las conducciones de los vertidos a la red de colectores e interceptores.
- € Construcción de colectores para la canalización de aguas.
- € Sustitución de los tramos de canalización con secciones insuficientes.
- € Eliminación de las fosas sépticas existentes en las redes.
- € Eliminación de la circulación de las aguas fecales a cielo abierto.
- € Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	14.202.798,00	6.244.748,02	43,97%	
2001	16.127.168,00	21.895.682,02	135,77%	
2002	17.056.860,00	24.861.353,86	145,76%	
2003	20.198.500,00	35.060.984,75	173,58%	
2004	18.274.534,00	14.374.416,67	78,66%	
2005	18.974.322,00	6.402.885,83	33,75%	
2006	20.564.388,00	25.112.243,78	122,12%	
2007		456.715,16		
2000-2007	125.398.570,00	134.409.030,09	107,19%	107,19%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

A pesar de que la situación de la CAPV en materia de saneamiento ha mejorado notablemente durante los últimos años, existen serias deficiencias que afectan negativamente a los usos potenciales del agua.

El objeto de esta operación es la mejora y ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales en la CAPV. De acuerdo con los objetivos establecidos por las AA.PP.VV. en materia de saneamiento, las actuaciones a realizar tratan de lograr el cumplimiento estricto de la Directiva CE 91/271 de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales. A largo plazo, se pretende lograr una garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la CAPV.

Durante el año 2007 el único gasto certificado corresponde a una corrección relativa a ejercicios precedentes.

El Gobierno Vasco en el año 2007 certificó 4.339,65 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 era de 76.201.278,84 Euros, lo que supone un 110,8% sobre lo programado para el periodo 2000-2006 (68.777.804,00 Euros).

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava ha realizado distintas actuaciones en materia de saneamiento y abastecimiento de aguas. En lo que a saneamiento y depuración de aguas se refiere, estaba prevista la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de Araia. Esta actuación fue finalizada a lo largo del año 2001, centrándose desde entonces las actuaciones en la mejora del abastecimiento.

Respecto del abastecimiento de aguas, se planificaron diferentes actuaciones destinadas a mejorar los sistemas de abastecimiento del Territorio Histórico.

La construcción del sistema de abastecimiento de agua a los núcleos de Armiñón y Rivabellosa se finalizó durante el segundo semestre del año 2001 y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En cuanto a otras actuaciones referentes al abastecimiento de agua ejecutadas por la Diputación Foral de Álava también se encuentran diversos proyectos de construcción de infraestructuras en redes de alta capacidad de abastecimiento de agua potable, tales como depósitos reguladores, estaciones potabilizadoras y tuberías de distribución, situados en diferentes puntos del Territorio Histórico.

En el año 2007 no han certificado gasto. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 4.328.076,23 Euros, que representa el 98,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado un conjunto de actuaciones destinadas a la creación de un sistema general de saneamiento y depuración en diversos municipios del Territorio Histórico. En concreto, se trata de los sistemas generales de saneamiento y depuración de las cuencas del Bajo Nervión-Ibaizabal, Alto Nervión-Ibaizabal, río Butrón, Lea-Artibai y Urdaibai.

En el marco de esta operación se están desarrollando actuaciones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras del Territorio Histórico de Bizkaia con el objeto de mejorar las redes de aguas residuales, domésticas o industriales de cara a su óptimo vertido y posterior tratamiento conforme a las líneas de actuación y objetivos previstos en la política hidráulica de Bizkaia.

Saneamiento Integrado y Depuración Nervión-Ibaizabal

En lo que respecta al Sistema General de Saneamiento Integrado y Depuración en la Cuenca Nervión-Ibaizabal, durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo al DOCUP de las actuaciones de saneamiento desarrolladas en esta cuenca, ya que fueron finalizadas a lo largo del año 2004.

Saneamiento integrado y depuración de la Cuenca del río Butrón

Durante el año 2007 se ha finalizado la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residenciales de Górliz.

Saneamiento Integrado de la Cuenca Lea Artibai

En el año 2007 se ha continuado con la ejecución de la 2ª fase, de la EDAR de Ondarroa, y su posterior puesta a punto.

Saneamiento Integrado de la Cuenca de Urdaibai

Durante el año 2007 se ha seguido con las obras de saneamiento de Gernika, a lo largo del tramo Bombeo de la Vega-Txaporta.

Las obras realizadas en las cuencas de Butrón, Lea –Artibai y Urdaibai permiten someter a tratamiento 17.480 m³/día y prestar servicio a una población de 83.114 habitantes.

En el año 2006 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 452.375,51 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 35.171.341,11 Euros, lo que representa el 99,8% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa, con el objeto de minimizar el impacto de los residuos, está realizando una serie de actuaciones destinadas a mejorar la red de saneamiento y depuración de aguas. Se están acometiendo actuaciones de construcción y/o remodelación de colectores y de varias EDAR en aquellas zonas en las que éstas presentan una situación más deteriorada.

Hasta el momento se han realizado 3 actuaciones dentro de la medida:

- € Saneamiento de Ordizia. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. Consiste en el saneamiento del término municipal de Ordizia y limpieza del río Oria (evitando vertidos al río en este tramo) en una zona densamente industrial, con una población de 11.000 habitantes equivalentes (según la Directiva 91/271/CE). Con ese objeto, se han construido colectores de margen de río, que recogen y trasladan las aguas a la estación depuradora situada en el término municipal de Legorreta, aguas abajo en el río Oria. La longitud de los colectores es de 4 kms., con una tubería de diámetro entre 1.000 y 1.200 mm.
- € Construcción del colector Herrera Loiola. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. El objeto era trasladar las aguas fecales de Donostialdea-Este, pasando de la cuenca del río Oiartzun a la depuradora comarcal, que se construirá en la cuenca del Urumea, para lo cual se construyó un túnel de 2,7 Kms (0,4 Kms en formula de "hinca") con diámetro interior del túnel de 2700 mm. Esto supuso una importante mejora en materia de medio ambiente y de calidad de las aguas, ya que hasta esta fecha este vertido se realiza directamente al litoral sin ningún tipo de depuración en las cercanías de los puertos de San Sebastián y Pasajes.
- € Colector de Bergara.
- € Colector Oria Medio. Este proyecto fue incluido en el DOCUP tras la asignación de la reserva de eficacia a esta medida.
- € EDAR Oria Medio.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

En el año 2007 la Diputación Foral de Gipuzkoa no certifico ningún importe. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 15.563.976,35 Euros, que representa el 112,4% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El objeto de esta operación es el desdoblamiento de la tubería de suministro de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz y la realización de las obras de fábrica y las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Esta obra se hace necesaria, ya que en la actualidad sólo hay una única tubería de alimentación, y en caso de avería la ciudad al completo se quedaría sin agua entre 3 y 5 días.

El proyecto se inicia partiendo de la arqueta de salida de los depósitos de suministro a la ciudad situados a 4 km. al norte de la ciudad en el monte de Araca y llega hasta el cruce de las calles Portal de Arriaga y Madrid. Se trata de instalar en paralelo otra tubería de 1.200 mm. de diámetro para la alimentación de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El recorrido tiene dos obras de fábrica importantes: la primera es el cruce con la Carretera Nacional 1 en su circunvalación a la ciudad, y la segunda es el cruce con el río Zadorra, que se llevará a cabo mediante un paso elevado con una tubería autoportante, sobre la que se colocará una pasarela peatonal. La instalación precisará de dos obras de empalme importantes, una a la salida de los depósitos y otra en su conexión con el actual anillo de circunvalación que rodea la ciudad.

La obra se adjudicó en 2005 y finalizó a lo largo de 2006, con un **gasto certificado de 3.144.357,56 Euros y un 100% respecto a lo programado.**

Se ha construido 3,4 kilómetros de redes de abastecimiento y el empleo creado en la fase de construcción ha ascendido a 25 personas.

Complementariedad y coordinación con las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de otros Fondos Estructurales.

Para el caso de las tres Diputaciones Forales los procedimientos llevados a cabo han sido comunes. En primer lugar, se seleccionaron aquellos proyectos que se adaptaban a las directrices establecidas en el Plan de saneamiento y Depuración de aguas residuales de la CAPV. Posteriormente, se dio prioridad a aquellos proyectos que permitían solucionar los problemas de abastecimiento y saneamiento en las comarcas y municipios más degradados de los diferentes Territorios Históricos. Estos proyectos fueron incluidos en el DOCUP del País Vasco Objetivo 2 2000-2006. Por último, el resto de proyectos existentes en materia de abastecimiento y saneamiento fueron presentados a la cofinanciación por parte del Fondo de Cohesión.

El seguimiento de esta política de selección de proyectos garantiza la coordinación de ambos fondos, en la medida que todos los proyectos están enmarcados dentro de la estrategia global establecida por el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales de la CAPV, y evita la doble cofinanciación, ya que los proyectos presentados a la cofinanciación del FEDER son establecidos con anterioridad a la solicitud de ayudas del Fondo de Cohesión.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

€ Diputación Foral de ÁLAVA

€ Diputación Foral de BIZKAIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida contemplan la creación de infraestructura de recogida y almacenamiento de residuos sólidos que permitan un mayor aprovechamiento de los mismos a través de la reutilización y el reciclaje.

Por otro lado, esta medida también recoge una serie de operaciones destinadas a la creación de sistemas de planificación y control que fomenten el uso del reciclaje entre la población y las empresas y de esta forma conseguir una creciente implicación medioambiental de la sociedad. Al mismo tiempo, incluyen la creación de sistemas de información en los que se pueda realizar todo tipo de consultas en relación con la gestión y tratamiento de residuos. En definitiva, lo que se pretende es llevar a cabo un conjunto de actuaciones en materia de educación ambiental.

En materias concretas, las actuaciones más destacadas son: la construcción de Plantas de Separación y Clasificación de Envases, construcción de depósitos alternativos de residuos y Plantas de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios. Asimismo, también se recoge la construcción de otro tipo de infraestructuras con el mismo objetivo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.244.954,00	1.651.161,85	132,63%	
2001	1.504.826,00	1.551.646,16	103,11%	
2002	1.629.248,00	1.870.580,10	114,81%	
2003	1.663.516,00	1.518.888,98	91,31%	
2004	1.589.320,00	2.049.950,13	128,98%	
2005	1.623.592,00	1.435.107,14	88,39%	
2006	1.411.446,00	631.395,19	44,73%	
2007				
2000-2007	10.666.902,00	10.708.729,55	100,39%	100,39%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

Las actuaciones recogidas en esta medida y que lleva a cabo el Gobierno Vasco están destinadas a la creación de sistemas para una correcta y eficiente gestión de los residuos urbanos e industriales de la CAPV, inculcando entre la población y las empresas un mayor grado de concienciación en relación con la necesidad de proteger y respetar el medio ambiente. Los gastos cofinanciados son, principalmente, de consultoría externa, aunque también existe una pequeña parte correspondiente a materiales de laboratorio para los análisis de muestras.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida al haber excedido durante el periodo 2000-2005 la programación de esta medida.

En el año 2007 el Gobierno Vasco no certifico ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 7.409.175,56 Euros, lo que representa el 100,57% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

Mediante esta operación, la Diputación Foral de Álava está acometiendo una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de los residuos generados tanto por procesos industriales como en los entornos urbanos, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos alaveses. Las actuaciones de esta medida están incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava (1999-2001), aprobado en 1998 por la Diputación Foral de Álava, así como por la totalidad de los municipios del Territorio y las mancomunidades supramunicipales de gestión de R.S.U. Se trata en concreto de actuaciones relativas al reciclado de envases y residuos de envases domiciliarios e infraestructuras de puntos limpios.

Durante el 2007 no se ha certificado importe alguno respecto a esta actuación ya que finalizó a lo largo de 2006.

Por ello, el montante acumulado a fecha 31/12/2006 fue de 1.947.280 Euros, que representó el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia ha incluido dentro de esta medida el desarrollo de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos e industriales. Los Centros de Recogida Selectiva (CRS) tienen por objeto el aprovechamiento de aquellos materiales contenidos en los Residuos Sólidos Urbanos, la separación de los residuos especiales que se generan en los hogares y la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

En estos centros se pretende aprovechar aquellos materiales contenidos en los R.S.U. que puedan ser reciclados, consiguiendo un ahorro de materias primas y energía, con la consiguiente reducción de la cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar. Además, se pretende evitar el vertido incontrolado de los residuos que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de basura y necesitan una recogida específica. También se pretende separar los residuos especiales que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, ocasionan el deterioro de las instalaciones de tratamiento o eliminación y la progresiva contaminación del Medio Ambiente. Por último, se trata también de promover la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

Esta actuación fue finalizada en el año 2003.

En el año 2007 la Diputación Foral de Bizkaia no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 1.352.274,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de otros Fondos Estructurales.

En lo que respecta a las Diputaciones Forales, éstas siguen en materia de coordinación y complementariedad con las actuaciones del Fondo de Cohesión un sistema análogo al especificado en el mismo apartado de la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. En primer lugar se seleccionaron aquellos proyectos que en mayor medida respondían a las directrices establecidas por los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Posteriormente, se establecía que proyectos eran prioritarios con relación a los objetivos establecidos en estos planes, proyectos que se incorporaron al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco para garantizar su cofinanciación. De esta manera, se garantiza que únicamente se presenten a la cofinanciación del Fondo de Cohesión aquellos proyectos no incluidos en el DOCUP.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.4. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

€ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La protección y conservación de los espacios naturales constituyen un elemento esencial dentro de la política medioambiental de la CAPV, no solo por su importante contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales existentes en éstos, sino también por su contribución a la mejora de la calidad de vida de la población.

La profunda transformación que ha sufrido el territorio vasco como consecuencia de los procesos de industrialización, urbanización y creación de infraestructuras ha reducido de manera sistemática los espacios naturales y rurales de la CAPV. Pese a ello, la CAPV dispone de una diversidad ecológica muy importante, con un elevado número de parques naturales y regiones de elevado interés medioambiental, que es preciso proteger.

El objeto de esta medida es la rehabilitación y protección de espacios naturales y rurales que se encuentren amenazados o en proceso de degradación en la CAPV. Las actuaciones realizadas en esta medida permiten reflejar la importancia de los espacios naturales de cara al mantenimiento de la biodiversidad por su contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales, así como por su aportación al enriquecimiento de la calidad de vida humana.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.087.720,00	1.093.156,21	52,36%	
2001	1.413.690,00	1.165.934,97	82,47%	
2002	1.372.314,00	1.405.655,72	102,43%	
2003	1.382.504,00	691.547,91	50,02%	
2004	7.358.600,00	11.039.990,44	150,03%	
2005	7.417.362,00	5.283.436,33	71,23%	
2006	0,00	72.165,89		
2000-2007	21.032.190,00	20.751.887,47	98,67%	98,67%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

En el marco de esta medida el Gobierno Vasco prevé la realización de diversas acciones en materia de protección y restauración ambiental, de cara a la recuperación de áreas degradadas. Entre estas áreas se encuentran las Vegas (zonas húmedas) de algunos de los principales ríos de la cuenca cantábrica vasca. Se pretende eliminar elementos artificiales, la paralización de vertidos, la realización de una restitución morfológica y revegetación y la restauración de la flora y fauna original.

Del mismo modo, se han desarrollado proyectos de encauzamiento de aguas y mejora de las infraestructuras de lucha contra las inundaciones. Durante el año 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones referentes a esta medida:

- § Restauración de la margen izquierda del río Oria.
- § Construcción de una defensa contra las inundaciones y la recuperación de la Regata de Santiago en Aia.
- § Encauzamiento en la Regata Apatta en Ibarra.
- § Mejoras ambientales en el río Kilimoi en Mendaro.
- § Trabajos de recuperación de los cauces de ríos en Gipuzkoa.
- § Recuperación del cauce del río Urola en Legazpi.
- § Asistencia técnica para la coordinación de medidas de seguridad y salud en obras hidráulicas en Gipuzkoa.
- § Recuperación del cauce en Regata Molinao en Pasaia.
- § Liquidación de las obras de encauzamiento y de los ríos Amundarain y Urtxubi en Zaldibia.
- § Asistencia técnica para la coordinación de medidas de seguridad y salud en obras hidráulicas en Álava.
- § Restauración del cauce y las riberas de río Alegría en Alegría-Dulantzi.

El Gobierno Vasco en el año 2007 no ha certificado gastos con cargo a esta medida. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 15.996.962,00 Euros, que representa el 99,14% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La consolidación de los numerosos espacios protegidos existentes en Álava, mediante la instalación de infraestructuras capaces de absorber de una manera adecuada el elevado número de visitantes que reciben, permite no sólo mantener unos ecosistemas y un espacio natural de una pureza elevada, sino también gestionarlos de una forma ordenada y potenciar económicamente las zonas rurales en la que están ubicadas y sus zonas de influencia.

Por otra parte, esta medida comprende un variado grupo de actuaciones que, tanto tratadas de forma individual como en conjunto, suponen un efecto importante en muchos de los aspectos a potenciar desde las políticas de desarrollo, tanto en la equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, como en hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales y paisajísticos, la generación de actividad y oportunidades para los jóvenes y ofertar alternativas de ocio para el conjunto de la sociedad, integrando los elementos culturales y naturales.

En el año 2007 no se ha certificado gasto. La cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava a 31/12/2007 asciende a 4.895.724 Euros, lo que representa el 97,1% de lo programado para el 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.5. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar los sistemas de control y vigilancia de la calidad del aire. Algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida son la implantación de estaciones remotas de control de ozono y óxidos de nitrógeno en zonas alejadas de los cascos urbanos. Por otro lado, también se contempla la adquisición e instalación de sensores concretos, así como la realización de estudios previos para su correcta ubicación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV está compuesta por un total de 55 estaciones remotas de control con unos 185 sensores, conectadas telefónicamente con una estación central ubicada en las dependencias de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.512.598,00	743.475,86	29,59%	
2001	2.559.878,00	3.851.569,26	150,46%	
2002	2.589.230,00	945.837,10	36,53%	
2003	0,00	749.794,63		
2004	0,00	1.006.491,44		
2005	0,00	364.537,24		
2006	0,00			
2007				
2000-2007	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00%	100,00%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL GOBIERNO VASCO:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

De acuerdo con las últimas Directivas Comunitarias en materia de calidad ambiental, la Red de calidad del aire de la CAPV se está dotando del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de los límites legales de todos los parámetros contaminantes contemplados y cubriendo cada vez una mayor área de la CAPV. De esta manera, las actuaciones incluidas por el Gobierno Vasco en esta medida están tratando de responder a los nuevos requerimientos y exigencias expresados en dichas Directivas.

Los conceptos de gasto que incluyen esta intervención son, en general, la compra de equipos de medición (analizadores) para incluir en la Red de Calidad del Aire de la CAPV, aplicaciones informáticas de la red y estudios de ubicación de cabinas de sensores.

A lo largo del año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida que se encontraba al 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

En el año 2007 el Gobierno Vasco no certifico ningún gasto, el montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 7.661.705,53 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES

€ **Diputación Foral de ÁLAVA**

€ **Diputación Foral de BIZKAIA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones tendentes a la recuperación y rehabilitación de zonas especialmente degradadas situadas, en general, en aquellas zonas que, de una manera más intensa, han sufrido el proceso de reconversión industrial. Aunque la principal consecuencia de estas actuaciones es una mejora de la situación medioambiental de la CAPV, existen otra serie de beneficios económicos y sociales directos, vinculados al empleo del suelo liberado tanto en actividades económicas como de ocio o esparcimiento.

Conviene mencionar que entre los distintos problemas y amenazas que existen sobre el suelo en la CAPV, la contaminación es uno de los que presenta mayor gravedad. La intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad representados, unida a la falta de una conciencia social sobre el vertido de residuos ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación debe abordarse durante los próximos años. Ante esta situación, las actuaciones incluidas en esta medida están tratando de superar estos déficits medioambientales con resultados altamente positivos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.094,00	462.134,40	54,17%	
2001	993.322,00	1.160.839,70	116,86%	
2002	1.081.464,00	2.064.079,30	190,86%	
2003	1.025.360,00	2.134.019,00	208,12%	
2004	728.892,00	159.524,59	21,89%	
2005	744.912,00	207.377,01	27,84%	
2006	760.930,00		0,00%	
2007				
2000-2007	6.187.974,00	6.187.974,00	100,00%	100%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

En la actualidad, el suelo constituye un recurso escaso cuyo aprovechamiento incide, no solamente en las posibilidades de desarrollo económico, sino que su mala utilización afecta a la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Por esta razón el Gobierno Vasco ha desarrollado diferentes actividades en el área de identificación y caracterización de suelos contaminados. En este sentido, ha realizado un conjunto de actuaciones centradas en la investigación y recuperación de suelos contaminados y en la mejora y optimización de su gestión.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos correspondientes a esta medida, dado que se **ha superado** la programación financiera prevista al inicio del periodo.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco ha sido nula. La cantidad certificada hasta la fecha asciende 5.304.490,00 Euros que representan el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava, dentro de esta medida, pretende llevar a cabo un conjunto de actuaciones incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava, y se centra en labores de restauración de canteras, recuperación de escombreras en antiguas minas y trabajos de recuperación ambiental en explotaciones mineras.

Las actuaciones previstas en esta medida finalizaron a lo largo del año 2005 con la certificación de la totalidad del gasto programado para el periodo 2000-2006.

En el año 2007 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 378.638 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el 2000-2005.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está llevando a cabo actuaciones de recuperación de suelo industrial degradado por antiguas explotaciones mineras. En concreto, esta medida está cofinanciando la recuperación en Ilumbe de una zona con una intensa actividad minera y con unos terrenos altamente degradados. Se trata de recuperar una zona degradada para su posterior destino a fines lúdicos y de ocio, convirtiéndolo en un gran parque público al servicio fundamentalmente de los municipios sobre los que se asienta: Bilbao, Arrigorriaga y Basauri.

La recuperación e integración de estos terrenos es, por tanto, una actuación necesaria desde el punto de vista ambiental. Dada la extensión territorial, en torno a las 100 hectáreas, su recuperación se está realizando por fases. En este periodo se desea emprender una nueva fase mediante la recuperación de alrededor de 18 Has.

Este proyecto se encuentra finalizado en su totalidad.

En el año 2007 la Diputación Foral de Bizkaia no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 504.846,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Las actuaciones del eje 3 son competencia de las Administraciones Públicas Vascas y de la Administración General del Estado, siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

BENEFICIARIO/S FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> € Gobierno Vasco € Diputación Foral de Álava € Diputación Foral de Gipuzkoa € Ayuntamientos de Bizkaia € Ayuntamientos de Gipuzkoa <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE):</p> <p>FSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> € Dirección General de Universidades (MEC) € Dirección General de Investigación (MEC) € Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)(MEC) € Universidad del País Vasco (UPV) € Centro tecnológicos del País Vasco (Gobierno Vasco) <p>FEDER:</p> <ul style="list-style-type: none"> § Dirección General de Investigación (MEC) § Dirección General de Política Tecnológica (MEC) § Inst. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria(INIA) § Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) § Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento se convierte en un elemento fundamental para la competitividad y el desarrollo económico de un territorio. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación genera una serie de nuevas oportunidades que es necesario aprovechar. Sin embargo, esto no es posible si la adaptación a las nuevas tecnologías no va acompañada de un cambio en la mentalidad y en las organizaciones empresariales, en las que es necesario un mayor aprovechamiento del capital intelectual disponible.

Las Administraciones Públicas Vascas van a llevar a cabo toda una serie de actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se pretende favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYMES a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

Complementariedad entre administraciones.- Conviene recordar que el Ministerio de Educación y Ciencia realiza la cooperación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE. Esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2006 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2007) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Número de proyectos de I+D+I cofinanciados (nº)	2.803	2.344	119,6%
Nº de equipos cofinanciados	96	47	204,3%
Indicadores de resultado			
Patentes generadas	3	55	
Investigadores implicados (nº)	5.723	5.535	103,4%
Indicadores de impacto			
Empleos creados (nº)	1.504	1.376	109,3%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 3 asciende a 30.449.346,51 euros. El total certificado a 31/12/2007 es de 444.767.101 euros, que representa un 83,6 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.1. REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

***FONDO SOCIAL EUROPEO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- € Dirección General de Investigación (MEC)
- € Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)(MEC)

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco: INASMET, TEKNIKER, ROBOTIKER Y AZTI.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La finalidad básica de esta medida es la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo mediante las actuaciones que se llevan a cabo y cuyo objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de I+D+I y fomentar el contacto de las empresas-principalmente PYMES-con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencia y personal.

Son ayudas encaminadas a apoyar la formación y contratación de técnicos e investigadores especializados en diferentes áreas de conocimiento, con clara incidencia en aquellos campos que tienen repercusión en actividades productivas. La formación impartida es de alto nivel e incluye áreas de conocimiento de gran especialización y otras de tipo horizontal para garantizar una buena gestión de proyectos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.981.662,00	3.376.373,15	37,59%	
2001	9.150.671,00	3.323.009,10	36,31%	
2002	9.343.824,00	3.450.196,47	36,92%	
2003		4.749.655,74		
2004	8.788.507,00	3.624.085,56	41,24%	
2005	8.981.662,00	7.078.708,40	78,81%	
2006	9.174.816,00	8.731.298,85	95,17%	
2007		9.581.786,32		
2000-2007	45.310.461,00	43.915.113,59	96,92%	96,92%

1) ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

§ SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES (ANTES DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN)

En virtud del R.D. 438/2008 de 14 de abril de 2008 se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, que recoge parte de las funciones del desaparecido Ministerio de Educación y Ciencia. En esta nueva estructuración desaparece la Dirección General de Investigación. Por este motivo, corresponde ahora a la Secretaría de Estado de Investigación, Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales informar y certificar la ejecución de las acciones desarrolladas en 2007 bajo esa Dirección General.

Actuación 1 Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).

Las becas FPI para la **anualidad 2007** se convocaron por Resolución de 2 de enero de 2007, publicada en el BOE del 22/01/2007.

En el año 2007 se financiaron en **País Vasco 29 becas FPI con EPO** de las cuales 11 eran para mujeres, lo que representa el 37,93% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2 Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

Durante **el año 2007**, el número de subvenciones concedidas en **País Vasco fueron en total 79** de las cuales 31 (39,24%) se corresponden con contratos para doctoras o tecnólogas.

Actuación 3 Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA).

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación

y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (B.O.E. de 12 de mayo), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por la Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

Durante el año 2007, se financiaron en País Vasco 6 contratos a técnicos; de ellos 4 corresponden a mujeres, es decir el 66,67%.

Actuación 4 .Doctores en centros de I+D con EPO (Juan de la Cierva y Ramón y Cajal)

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

La convocatoria del año 2007 se publicó mediante Resolución de 8 de febrero de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Durante el año 2007, en ambos programas, se financiaron en País Vasco 1 contrato a una doctora, lo que representa el 100% de mujeres.

Ejecución financiera de la D.G de Investigación a 31-12-2007.

En el año 2007 la Dirección General de Investigación ha certificado gastos por importe de 1.087.858, 42 euros siendo la ayuda certificada de 489.536,28€

El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 17.142.871 euros, lo que representa el 76,95% de lo programado para el periodo 2000-2006.

§ CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Las actuaciones que conforman el Proyecto I3P I+D+I del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de ellas que son los siguientes:

1. Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más

directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

2. Método de Gestión

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado. Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha certificado gastos al DOCUP de País Vasco correspondiente a los contratos de 5 doctores.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 60% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

Durante el año 2007, ha participado **3 mujeres** en esta actuación.

Actuación 2. Formación de becarios pre y postdoctorales.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha certificado gastos al DOCUP del País Vasco correspondiente a dos técnicos.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 100% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

Durante el año 2007, se financiaron en **País Vasco 2 becas que** ha sido concedida a 2 mujeres.

Actuación 3: Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

El CSIC, **durante el periodo 2007** ha certificado gastos al DOCUP del País Vasco correspondiente a 5 becarios.

Los becarios cuyo gasto certifica corresponden al 100% a población masculina. Por otra parte, el 100% de la población es universitaria.

Ejecución financiera del Consejo Superior de Investigaciones científicas a 31-12-2007.

*En el año 2007 el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha certificado gastos por importe de 195.756,90 euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 309.441 euros, lo que representa el **104,7%** de lo programado para el periodo 2000-2006.*

§ **CENTROS TECNOLÓGICOS DEL PAÍS VASCO**

€ **CENTRO TECNOLÓGICO INASMET**

El Centro Tecnológico Inasmet tiene asignada una dotación económica de 7.081.439 euros para el período de programación 2004-2006, importe que se destinará a actuaciones que supongan transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. En la anualidad 2007 ha ejecutado un gasto de 1.720.900,02 euros, lo que supone el 24,30% de lo programado para el total del período.

€ **Actuación 1: Formación de personal investigador.**

Se programaron actividades encaminadas a apoyar tanto la formación integral de nuevos investigadores/as (becarios/as) como de investigadores/as del propio centro tecnológico.

Resumen de las actividades realizadas en 2007:

- J Durante este año se han concedido 15 nuevas becas tutorizadas a jóvenes licenciados/as para la adquisición de 1 ó 2 años de experiencia en el área de la tecnología. Esta es una de las actividades de transferencia de tecnología que realiza Fundación Inasmet dentro de Objetivo 2, ya que la capacitación de estas personas está orientada hacia las necesidades detectadas en los sectores tecnológicos.
- J A 31/12/07 se disponían de los siguientes datos de inserción laboral relativos a la promoción que finalizó en octubre de 2006 y a las dos promociones que en la fecha señalada están en activo: 19 personas están transfiriendo sus conocimientos a 12 empresas, de las cuales el 31,58% son mujeres, y 16 continúan formándose.
- J La formación tecnológica se complementa con el *Master Gestión de la tecnología y la innovación de la Universidad de Deusto*. Dicho master, al que han asistido 27 personas durante el 2007, tiene una duración de 600 horas por edición. El objetivo del master es la preparación de jóvenes investigadores para poder contribuir en el desarrollo de la innovación en las empresas en las que se coloquen. Esta formación está relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para mejorar la eficiencia de la transferencia desde los Centros Tecnológicos a las empresas.
- J Desarrollo de 1745 horas de tutorías llevadas a cabo por 30 investigadores (40% mujeres).

En relación con el colectivo de técnicos/as e investigadores/as del propio centro tecnológico, el objetivo marcado es capacitarlos en áreas de conocimiento de gran especialización y otras de tipo horizontal para garantizar una buena gestión de proyectos como puede ser en gestión empresarial (gestión estratégica, marketing, gestión económico-financiera, gestión de la innovación...) y en habilidades dirigidas a mejorar la comunicación y la orientación al mercado, con el objetivo de que el mundo empresarial y el proveedor de innovación hablen el mismo idioma, así como en conocimientos sobre creación de empresa. Esta capacitación unida a la formación y experiencia técnica incide muy positivamente en el desarrollo de proyectos de innovación, concretamente en calidad, y plazo, y en el aumento del número de proyectos desarrollados.

Durante 2007 se han capacitado en diferentes tecnologías más de 300 personas (139 beneficiarios/as) mediante la asistencia a alrededor de 230 seminarios, congresos, conferencias y estancias desarrolladas a nivel nacional e internacional. Esta capacitación ha supuesto más de 8.700 horas. Para el desarrollo óptimo de esta actividad es vital el apoyo al personal investigador en: (1) la localización de las tecnologías que puedan ser estratégicas para las empresas de su área de influencia, y (2) la detección de los grupos de excelencia relacionados con dichas tecnologías (proveedores de conocimiento y/o tecnología), labor realizada por la persona encargada de la capacitación tecnológica del Centro.

Complementando esta capacitación tecnológica, durante 2007 se han organizado desde INASMET un total de 5 cursos (5 ediciones) en los que han participado 49 personas (45 beneficiarias/os). El 45,65% (21) de las personas que han participado son mujeres. El número de horas totales de formación (acciones colectivas) ha sido de alrededor de 843 h.

Esta actuación ha tenido un coste de 641.447,08 euros y ha beneficiado a 281 personas, 126 de ellas mujeres (44,84%).

§ **Actuación 2: Contratación de jóvenes investigadores y doctores.**

Durante 2007 se han cofinanciado 18 contratos para el aumento del potencial humano, 10 de ellos a mujeres. Estos/as jóvenes investigadores/as han colaborado junto a la industria en el desarrollo de 14 proyectos europeos. Cada una de las personas contratadas ha contado con los recursos de formación normales de INASMET para el incremento de su capacidad tecnológica.

El coste imputado a esta actuación ha sido de 449.794,17 euros.

§ **Actuación 3: Relación centros de trabajo y centros de investigación.**

Con esta actuación se pretende optimizar los sistemas de transferencia de conocimiento y tecnología al entorno empresarial y social, a través del desarrollo de programas de motivación e información sobre tecnología, innovación y su gestión, y programas individualizados de Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través de la realización de auditorías y asesorías del sistema de innovación y auditorías y asesorías tecnológica. La transferencia de tecnología se concluye mediante el desarrollo futuro de proyectos de I+D entre las Pymes y los agentes tecnológicos, que respondan a los planes estratégicos tecnológicos diseñados.

Durante 2007 se han desarrollado las siguientes actividades:

- J Dentro de los *Programas individualizados de Transferencia de conocimiento y tecnología* se han llevado a cabo:
 - J *Auditoria y Asesoría de Sistema de Innovación.* A través de las metodologías y herramientas desarrolladas en ejercicios anteriores se ha diagnosticado y asesorado a 1 pyme.
 - J Desarrollo de 5 *talleres de reflexión estratégica y foros de innovación abierta* en los que han participado 25 empresas.
 - J Se ha puesto en marcha y desarrollado el *subprograma Auditoria y Asesoría tecnológica* se han realizado 20 actividades de transferencia.
 - J Desarrollo de 13 Proyectos de Transferencia con el objetivo de transferir tecnologías propias de INASMET a las pymes directamente involucradas. Estos proyectos tienen una duración máxima de 12 meses.
- J Dentro del *Programa de motivación/sensibilización y difusión de tecnología, innovación y su gestión* se desarrollan actividades de difusión de las actividades de innovación y difusión de tecnología y se ha contado con diferentes profesionales en este campo.

§ Esta actuación ha tenido un coste de 629.658,77 euros.

El total de ayuda certificada en 2007 ha sido de **774.405,02€**

€ CENTRO TECNOLÓGICO TEKNIKER

El Centro Tecnológico Tekniker tiene asignada una dotación económica de 7.470.957 euros para el periodo de programación 2004-2006, importe que se destinará a actuaciones que supongan transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. En la anualidad 2007 ha ejecutado un gasto de 1.894.659,43 euros, lo que supone el 25,36% de lo programado para el total del periodo.

La propuesta presentada por Tekniker dentro de la Medida 3.1: Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, consta de dos actuaciones en "Asistencia a favor de las personas" y dos en el apartado de "Estructuras y Sistemas". En 2007 únicamente certifica en las actuaciones de asistencia a favor de las personas.

€ Actuación 1: Formación de personal investigador.

A esta actuación se imputan tanto cursos y seminarios que prestan especial atención a las necesidades de formación en materias de contenido normalmente tecnológico, pero sin descuidar otras capacidades de tipo horizontal que complementan las necesidades de los investigadores y de la transferencia de tecnología en su conjunto.

Podrían identificarse dos tipos principales de cursos: los que afectan a un número elevado de personas del centro, como puede ser el manejo de un programa informático o la características más destacadas de determinados materiales; o de tipo muy especializado, en cuyo caso lo recibirán unas pocas personas, desplazándose al lugar de impartición, si fuese necesario, que más tarde irán esparciendo el conocimiento de forma espontánea en el centro.

En lo que se refiere a las Becas de Inserción a la actividad investigadora, 38 personas se han visto beneficiadas por esta iniciativa, realizando una media de 974 horas de formación en temas relacionados con medio-ambiente, tecnologías de la información, técnicas analíticas, fabricación y organización de los procesos productivos, etc, participando en varios proyectos de investigación con el fin de trabajar con distintos equipos humanos, conocer distintas técnicas o áreas tecnológicas, facilitar el manejo de un mayor número de recursos materiales y herramientas a disposición de la actividad investigadora, habituarse a las distintas circunstancias en las que se desenvuelven los diferentes proyectos, y favorecer la relación con las empresas con las que se colabora. Hay que destacar que el 39% de las personas becadas han obtenido un empleo en I+D

Esta actuación ha tenido un coste de 271.825,04 euros y ha beneficiado a 183 personas, 50 de ellas mujeres.

§ Actuación 2: Contratación de jóvenes investigadores y doctores.

Mediante esta acción se pretende captar a jóvenes titulados con tres objetivos básicos:

- € dotarles de formación en I+D que permita el mantenimiento y aumento del capital humano dedicado directamente a actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la comarca,
- € fomentar, mediante su posterior traspaso a las Pymes, la cultura de la innovación y la capacidad investigadora endógena de las empresas como medio de mantener su capacidad competitiva
- € disponer de investigadores para hacer frente a las necesidades de investigación y nuevos desarrollos que la sociedad reclama

Esta acción estimuladora se hace necesaria en un entorno competitivo global en el que el factor coste de mano de obra ya no es favorable para nuestras empresas, sino que es el factor valor añadido e innovación constante el que marcará las diferencias en el corto-medio plazo. En este sentido, esta actividad se enmarca en el objetivo declarado por todas las instituciones

públicas de alcanzar mayores porcentajes de inversión en I+D y, en consonancia con este propósito, de elevar notablemente el número de investigadores.

Cabe mencionar en esta actuación que la gran mayoría de personas beneficiadas (79%) son mayores de 25 años, debido fundamentalmente a que el perfil más buscado es el de titulado(a)s universitario(a)s, fundamentalmente de segundo ciclo. En cuanto al porcentaje de mujeres, aparentemente bajo, cabe resaltar que las titulaciones más solicitadas son las de las distintas ingenierías, en las que el número de matriculaciones de mujeres sigue siendo inferior al de hombres, lo cual se deja sentir en el porcentaje alcanzado (37%). Se nota mucha más presencia femenina en las áreas químicas y se encuentra igualdad de reparto en las ciencias físicas.

Esta actuación ha tenido un coste de 1.622.834,39 euros y ha beneficiado a 59 personas, 18 de ellas mujeres.

§ **Actuación 3: Relación centros de trabajo y centros de investigación.**

La ejecución en esta actuación terminó en la anualidad 2006.

§ **Actuación 4: Acciones dirigidas a la anticipación a los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.**

La ejecución en esta actuación terminó en la anualidad 2006.

El total de ayuda FSE certificada en 2007 ha sido de **852.596,75€**

€ **CENTRO TECNOLÓGICO ROBOTIKER**

El Centro Tecnológico Robotiker tiene asignada una dotación económica de 2.202.432 euros para el período de programación 2005-2006, importe que se destinará a actuaciones que supongan transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. En la anualidad 2007 ha ejecutado un gasto de 533.526,05 euros, lo que supone el 24,22% de lo programado para el total del periodo.

La propuesta presentada por Robotiker dentro de la Medida 3.1: Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, consta de una actuación en "Asistencia a favor de las personas" y otra en el apartado de "Estructuras y Sistemas".

Actuación 1: Formación de personal investigador.

Durante **2007** se han desarrollado las siguientes actividades:

- € Personas con becas: Las acciones que se presentan a cofinanciación relativas a las becas asignadas a personas son: dotaciones de las becas, formación de las personas becadas, dedicación de las y los tutores de las personas con beca para el diseño y seguimiento de planes de formación.
- € Formación dirigida a personas de Robotiker: Acciones derivadas de capacitar a personas de Robotiker para que realicen transferencia de tecnología hacia las empresas. La formación puede estar impartida por personal externo o interno y en Robotiker o fuera del Centro.

Esta actuación ha tenido un coste de 128.099,18 euros y ha beneficiado a 77 personas. De las 57 personas analizadas, 14 son mujeres.

Actuación 3: Relación centros de trabajo y centros de investigación.

Durante **2007** se ha llevado a cabo la actividad de Desarrollo de informes tecnológicos: Los informes tecnológicos son estudios realizados a las empresas donde, a partir de la capacitación, experiencia e investigación realizada por los y las expertas de Robotiker, se ahonda en una problemática concreta de la propia empresa y se le proponen soluciones y posibles planes de acción para llevar a cabo dichas soluciones. En este apartado, se incluyen horas de elaboración y presentación de los informes tecnológicos entregados a las Pymes.

Durante el presente periodo, de las empresas contactadas para ofrecer el servicio de los informes tecnológicos, han sido asesoradas 32 empresas con el desarrollo de 40 informes.

Esta actuación ha tenido un coste de 405.426,87 euros.

El total de ayuda FSE certificada en 2007 ha sido de **240.086,72€**.

€ **CENTRO TECNOLÓGICO AZTI**

El Centro Tecnológico Azti finalizó su ejecución en la anualidad 2006.

Ejecución financiera de los CENTROS TECNOLÓGICOS del País Vasco a 31-12-2007.

*En el año 2007 estos centros tecnológicos han certificado gastos por importe de 8.298.171 euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 17.877.779 euros, lo que representa el **114,2%** de lo programado para el periodo 2000-2006.*

2) INDICADORES DE MEDIDA de las actuaciones del FSE

***DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Resumen de Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)

Actuación		Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Becas predoctorales	FPI con EPO	29	11	18	4
Contratación de doctores en empresas	TQ	79	31	48	36
Contratación y formación de técnicos de apoyo	TA	6	4	2	4
Contratación de Doctores en Centros de I+D con EPO	RyC + JdC	1	1	0	1
TOTAL		115	47	68	45

Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres			Hombres		
	<25 años	Entre 25-45	> 45 años	<25 años	Entre 25-45	> 45 años
Becas FPI con EPO	0	11	0	1	17	0
Doctores TQ	0	79	0	0	31	0
Técnicos TA	0	4	0	0	2	0
Doctores RyC + JdC con EPO	0	1	0	0	0	0
TOTAL	0	95	0	1	50	0

***CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

Resumen de Indicadores de realización física

ACTUACIÓN	Personas	Mujeres	Hombres
Contratación personal técnico	2	2	
Becarios en línea de interés para la industria	5	0	5
Formación de personal técnico de investigación	5	2	3
TOTAL	12	4	8

***CENTROS TECNOLÓGICOS**

Resumen de Indicadores de realización física

ACTUACIÓN	Nº personas beneficiarias	% Mujeres	% Jóvenes <25 años	% Pymes
Formación personal investigador	541	36,47	14,40	100
Contratación jóvenes investigadores y doctores	77	36,36	25,97	100
TOTAL	618	36,45	15,89	100

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ Gobierno Vasco

CORPORACIONES LOCALES:

€ Diputación Foral de ÁLAVA

€ Diputación Foral de GIPUZKOA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

§ Dirección General de Investigación (MEC)

§ Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

§ Instituto Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

§ Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

§ Instituto de Salud Carlos III

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persiga la obtención de resultados de aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Esta medida financia actividades de investigación estratégica que respondan a las necesidades y retos del sector empresarial vasco, al objeto de generar valor en las empresas existentes y potenciar el surgimiento de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes. Los programas de investigación estratégica son puestos en marcha conjuntamente por agentes de los ámbitos científicos y tecnológicos en estrecha relación con la demanda social o empresarial, permitiendo así mejorar el nivel de integración del sistema tecnológico de la CAPV en su conjunto.

A este respecto, conviene mencionar que esta medida presta una especial atención a las actividades ligadas a la “nueva economía” como instrumento de diversificación de la estructura económica de la CAPV y de generación de empleo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	25.881.832,00	4.202.924,87	16,24%	
2001	25.771.590,00	21.671.814,44	84,09%	
2002	26.762.542,00	31.058.154,22	116,05%	
2003	32.199.844,00	40.128.267,96	124,62%	
2004	37.363.498,00	31.258.046,34	83,66%	
2005	38.180.698,00	24.932.041,55	65,30%	
2006	41.367.560,00	6.657.294,26	16,09%	
2007		6.067.705,03		
2000-2007	230.561.678,00	166.037.027,05	72,01%	72,01%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco ha incluido dentro de esta medida el marco de ayudas destinadas a estimular e incentivar la realización de actividades de investigación estratégica realizadas por la Red Vasca de Tecnología e Innovación. De esta manera, se han subvencionado actividades de investigación básica orientada y acciones de acompañamiento destinadas a incrementar la eficacia de los programas de investigación, en virtud del programa ETORTEK.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004, entre otras actuaciones, promueve actividades de investigación básica con un carácter orientado hacia ámbitos, subsectores o temas de especial relevancia científica, económica o social para la CAPV, esto es, los programas de investigación estratégica.

El programa ETORTEK, dirigido a centros de investigación sin ánimo de lucro, considera subvencionable las siguientes actividades:

- € Investigación básica orientada, cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales directos y orientados al desarrollo de las áreas de conocimiento contenidas en los Programas de Investigación Estratégica que se desarrollen en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en las que se espera en el medio y largo plazo una demanda importante por parte del sector empresarial y social de la CAPV.
- € Las acciones de acompañamiento de las anteriores cuyo objetivo es incrementar la eficacia de las mismas contribuyendo al avance del conocimiento en las áreas que por su fuerte demanda potencial en el medio y largo plazo formen parte de los Programas de Investigación Estratégica que en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 se definan.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos correspondientes a esta medida.

En cualquier caso, los pagos realizados por la Administración para el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de los agentes que conforman la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación han superado los 43 millones de euros.

Los datos más relevantes relativos a estos programas se detallan en la siguiente tabla:

Programa	Indicador	2000-2002	2003	2004	2005	2006	2000-2006
ETORTEK	Proyectos		18	26	23	-	(2)
	Gastos certificados	-	3.210.516,35	12.550.169,43	11.700.878,34	-	27.461.564,12
Red Vasca de Ciencia y Tecnología	Proyectos	-	-	-		-	
	Gastos certificados	-	-	(1)		-	

(1) los gastos pagados por este proyecto se encuentran pendientes de certificar

(2) los proyectos de I+D+i son acumulables

Esta medida presenta un cierto retraso en la ejecución financiera, que se debe a que durante los años 2004 y 2005 se ha estado implementando un proceso para evitar que se certifiquen los pagos de anticipo realizados por el Programa ETORTEK. En este sentido, no se han certificado gastos con cargo a este proyecto hasta que el proceso ha sido convenientemente validado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo y la Oficina de Control Económico.

Del mismo modo, se ha trabajado en la definición de un proceso que permita desglosar las ayudas concedidas a los centros tecnológicos de la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación en proyectos de I+D+i, que se certifican con cargo a esta medida, y de infraestructuras, referidos a la medida 3.5. *Apoyo a centros tecnológico*. Este análisis se finalizó en el año 2005. Sin embargo, estos gastos no se han certificado, dado que no se dispone del documento firmado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la realización de los controles señalados en el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

La cantidad certificada por el Gobierno Vasco en el año 2007 fue nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 27.400.785,74 Euros, que representa el 44,5%() de lo programado para el periodo 2000-2006.*

()Este bajo nivel de ejecución viene originado porque no se ha podido certificar gastos con cargo a esta medida, por estar pendientes de cumplir los requisitos de control establecidos en el Artículo 4 del Reglamento 438/2001. Cuando se cumpla con estos requisitos, el nivel de certificación se situará próximo al 100% de lo programado.*

***ACTUACIONES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

Las actuaciones de la Diputación Foral de Álava se estructuran sobre la base de un convenio de colaboración firmado con el Centro Tecnológico LEIA para la realización de acciones que fomenten la innovación e investigación empresarial, así como la promoción de sectores emergentes. Esta actuación consiste básicamente en el desarrollo de proyectos de I+D, con lo que la Diputación Foral de Álava solicitó su traslado a esta medida desde la medida 3.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos en la que se encontraba ubicada inicialmente.

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida fueron concluidas durante el año 2002.

En el año 2007 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 152.056,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa está apoyando la realización de proyectos de investigación en Centros de Investigación tutelados, Centros Sectoriales de I+D e Institutos Universitarios.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida, ya que se superan las cifras de programación previstas para el periodo 2000-2006.

En el año 2007 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 13.191.370,05 Euros, lo que representa el 102,3% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Dirección General de Investigación (MEC)

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e

Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación a 31/12/2007.

Durante el año 2007 se han certificado gastos por importe de 1.628.282,86 euros. La ejecución acumulada 2000-2006 asciende a 29.682.370,42 euros, que representa el 51,38% respecto del total programado. Es un porcentaje de ejecución bajo que será compensado dentro del periodo de programación.

Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2007.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup del País Vasco dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 38.629.490 euros. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2007 se ha realizado un gasto de 44.989.013,60 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 116,5 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 381 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 381.297.728 euros en I+D+I.¹

Durante el año 2007 la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto, pese a que ha efectuado pagos relativos a las ayudas concedidas a proyectos con inversiones realizadas en el País Vasco, correspondientes a convocatorias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica. Esto es debido a que en el periodo 2000-2004 se certificaron pagos que superan el 100 % del gasto que la Dirección General tenía asignado para todo el Docup; no obstante lo anterior, sí que se han emitido dos certificados para rectificar gastos pagados por importe de 66.480,86 euros, dado que, hechas comprobaciones sobre las inversiones efectuadas en proyectos realizados y abonados en años anteriores, se ha apreciado que éstas han resultado ser inferiores al presupuesto financiable

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

aprobado, por lo que se han realizado revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. Además se ha subsanado un error de grabación en el pago del proyecto FIT-020200-2003-0026. Estas rectificaciones no ha afectado a la ayuda FEDER concedida puesto que se ha justificado el 116,5 % del total del gasto asignado para todo el periodo 2000-2006.

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. <i>"Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"</i>	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Bioteología	24	1.148.921,79	8.108.003,92
Diseño y Producción Industrial	159	29.992.880,72	219.038.168,68
Materiales	103	6.797.490,60	58.299.795,14
Procesos y Productos Químicos	17	603.756,09	4.017.706,94
Recursos Naturales	8	253.514,80	1.679.885,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	10	376.257,22	4.284.968,75
Socioeconomía	2	24.409,57	433.930,74
Biomedicina	7	1.454.520,04	44.985.465,93
Aeronáutica	7	827.981,06	7.993.423,22
Automoción	30	3.034.473,75	29.040.426,97
Medioambiente	11	457.265,08	2.745.180,23
Transportes y Ordenación del Territorio	3	150.186,99	670.772,79
TOTAL	381	45.121.657,71	381.297.728,31

Unidad: euros

- (1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Álava	76	5.076.643,79	41.898.044,87
Guipúzcoa	182	30.738.843,59	231.192.125,12
Vizcaya	123	9.306.170,33	108.207.558,32
TOTAL	381	45.121.657,71	381.297.728,31

Unidad: euros

Ejecución financiera de la Dirección General de Política Tecnológica a 31/12/2007

Durante los años 2005-2007 no se ha certificado gastos debido a que a 31-12-2004 ya se había certificado todo el gasto asignado para el periodo de programación 2000-2006, por un importe de 44.989.013,60 euros, que representan el 111,08% del total programado.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I, y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismos implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

€ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado 7 proyectos de código "RTA2006" por un importe de certificación de **66.075,19€**.

€ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **110.780,57€**, para un total de 6 proyectos, con código "RTA2005".

Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario":

€ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **13.533,21€**, para un total de 2 proyectos, con código "RF03".

Acciones movilizadoras del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

"Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva"

€ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado 3 proyectos de código "FAU2006" por un importe de certificación de **32.641,33€**.

"Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero"

€ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i, que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado 5 proyectos de código "SUM2006" por un importe de certificación de 39.254,10€.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2007.

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación del País Vasco, ha ascendido a 262.284,40€ correspondientes a 23 proyectos.

La ejecución acumulada 2000-2007 ha sido de 1.814.723,28 euros que representa el 50,07% de lo programado total.

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresas*) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP citado, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 del País Vasco mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D.

En el periodo 2000-2006 del DOCUP, el CDTI ha aprobado 143 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 52,16 millones de euros y una inversión generada de 130,43 millones. La cifra de aportación pública supera ampliamente el objetivo programado de 46,90 millones, y por ello, durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente.

Los cuadros siguientes ilustran y dimensionan la actuación del CDTI en el DOCUP, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total en el DOCUP del País Vasco. 2000-2006 (número y euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Número de proyectos	26	33	27	13	6	5	33	143
Aportación pública *	9.505.706	11.701.873	9.327.547	4.610.801	2.072.709	1.714.170	13.231.777	52.164.582
Inversión total	27.383.314	31.957.744	23.921.500	13.061.300	4.113.100	3.533.500	26.457.785	130.428.242

* FEDER + CDTI

Distribución de los *Proyectos tecnológicos de empresa* aprobados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias.

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP del País Vasco destacan claramente los sectores de Maquinaria y equipo mecánico (30 proyectos y 24,7% de la aportación pública); Industria metalúrgica y productos metálicos (25 proyectos y un 18,9% del total de aportación pública); Industria química, petroquímica y plásticos (21 proyectos y 14,5% de la aportación pública); Maquinaria eléctrica y electrónica (20 proyectos y 16% de la aportación pública); y Servicios a empresas (19 proyectos y 8% de la aportación pública).

Estos 5 sectores suponen el 80,4% de los proyectos apoyados, y el 82,3% de la aportación pública comprometida. Con la excepción de los proyectos del sector de Servicios a empresas (Servicios informáticos en su mayoría), en los sectores citados la dimensión media de los proyectos es bastante similar, y ajustada a la media total (365.000 euros de aportación pública). En el sector de Servicios a empresas el volumen medio apenas supera

A pesar de la notable concentración de la intervención del CDTI en los sectores indicados (reflejo de la realidad empresarial del País Vasco) son 14 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 del País Vasco, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP del País Vasco, 2000-2006 (número y euros).

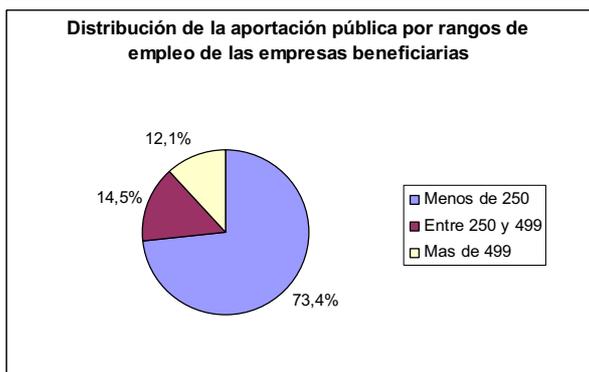
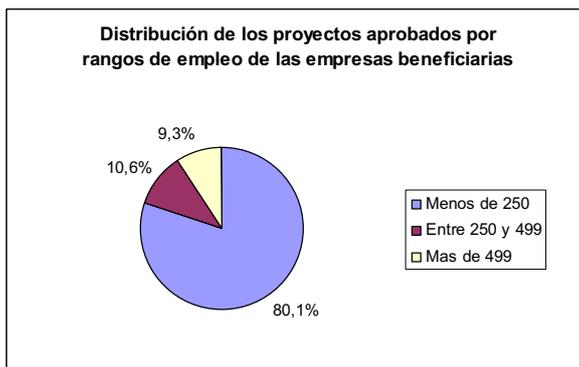
Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Maquinaria y equipo mecánico	30	12.900.837,40	28.172.663,78
Industria metalúrgica y productos metálicos	25	9.841.921,45	21.992.414,89
Industria química, petroquímica y plásticos	21	7.577.262,68	20.517.613,76
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	20	8.368.663,28	23.249.955,54
Servicios a empresas	19	4.176.825,52	9.336.439,40
Madera, papel y artes gráficas	7	1.716.054,07	6.468.129,23
Elementos de transporte	6	2.692.795,04	7.308.082,04
Reciclaje	4	1.053.385,81	2.326.287,20
Instrumentos de precisión	3	1.704.253,70	5.587.770,40
Muebles y otras manufacturas	3	1.123.089,88	2.667.676,48
Industria alimentaria	2	355.777,58	1.143.726,03
Productos industriales minerales no metálicos	1	285.573,94	760.000,00
Construcción	1	211.120,62	465.183,37
Comercio	1	157.021,34	432.300,00
Total	143	52.164.582,31	130.428.242,12

Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados hasta 2006 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las compañías de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI (80,1% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (73,4% del total).

El resto de proyectos aprobados se distribuyen entre los otros dos rangos considerados. En el de entre 250 y 500 empleados resulta significativo que aún representando sólo el 10,6% de los proyectos, el grupo sea destinatario del 15% de la aportación pública. Algo similar ocurre con en el de más de 499 empleados, que con un 9,3% de participación supone el 12,1% de los fondos concedidos.

De estos resultados se puede concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso del rango de empresas con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente superior al del resto de las empresas. Esta situación refleja el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.



Ejecución financiera del CDTI a 31/12/2007

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el CDTI, ha ascendido a 3.158.554,90 euros.

La ejecución acumulada 2000-2007 ha sido de 42.808.840,93 euros que representa el 91,29% de lo programado total.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CDTI en relación con la situación a 31/12/2007 de las segundas inversiones

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP del País Vasco, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región.

En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, y de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos (descrita en el apartado de Controles) por lo que se han recalculado las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 en el País Vasco, correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006, excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 ascienden a 24,30 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 31,28 millones de euros (sin costes indirectos), un 28% más que

las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con esta aportación pública el CDTI apoya 62 proyectos de segunda inversión en el País Vasco que generarán inversiones por valor de 64,07 millones de euros.

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2004 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el País Vasco en la anualidad del **año 2007** ha venido regulada por las siguientes disposiciones:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:

- € Resolución de 31 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006, (BOE 25/4/2006).

- Proyectos de investigación:

- € Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, durante el año 2003. (BOE 9/01/2003).
- € Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).
- € Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).
- € Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

- Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)

- € Orden SCO/2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003)
- € Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- € Resolución de 16 de junio de 2006, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 (BOE 6/7/06).

- Redes Temáticas de Investigación Cooperativa

- € Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER (BOE 7/04/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados **en el año 2007** en la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido 61, todos ellos proyectos de investigación de las convocatorias 2003, 2004, 2005 y 2006 y proyectos asociados a contratos FIS de las convocatorias 2003, 2005 y 2006. En el caso de la convocatoria 2004, sólo se han certificado proyectos de 2 años de duración, y en la de 2005 la certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.

§ **ANUALIDAD 2007.-DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO EN PAÍS VASCO**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	50	21	42,00	29	58,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	12	3	25,00	9	75,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	85	50	58,82	35	41,18
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	23	9	39,13	14	60,87
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	28	15	53,57	13	46,43
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	44	13	29,55	31	70,45
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	49	22	44,90	27	55,10
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	33	15	45,45	18	54,55
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	62	27	43,55	35	56,45
	386	175	45,34	211	54,66

Ejecución financiera del Instituto de Salud Carlos III a 31.12.2007

El gasto certificado durante el año 2007 ha sido de 1.018.582,87 euros.

La ejecución acumulada 2000-2007 asciende a 5.937.088,65 euros que representa el 82,3% de lo programado total.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.3.EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- § Dirección General de Investigación (MEC)
- § Instituto. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- § Instituto de Salud Carlos III

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.457.700,00	535.665,43	6,3%	
2001	8.668.490,00	3.375.515,77	38,9%	
2002	8.095.650,00	8.649.120,49	106,8%	
2003	8.245.176,00	11.324.021,18	137,3%	
2004	7.599.430,00	10.072.390,30	132,54%	
2005	8.348.960,00	9.928.174,37	118,92%	
2006	8.587.702,00	2.543.416,31	29,62%	
2007		9.157.267,81		
2000-2006	58.598.108,00	60.054.277,17	102,05%	102,05%

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General e Investigación

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER.

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

Ejecución financiera de la D.G de Investigación a 31/12/2007

Los pagos de la anualidad 2006 en equipamiento nuevo ascienden a 6.878.953,40

La ejecución acumulada 2000-2006 asciende a 52.454.880,46 euros, que representa el 103,29 % respecto al total programado 2000-2006.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación del País Vasco, ha ascendido a **1.320.834,51 €**, correspondientes a **5** proyectos.

Todos ellos fueron financiados con cargo a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I publicada en el BOE núm. 9 de 10 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2007

En 2007 han certificado pagos por importe de 1.320.384,51 euros.

El gasto total ejecutado a 31.12.2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de esta medida 3.3, ha ascendido a 4.788.456,78 euros, correspondientes a 14 proyectos que representa el 99,7% del total programado.

Instituto de Salud Carlos III

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en País Vasco en la **anualidad 2007**, ha venido regulada por la disposición:

- € Resolución de 18 de agosto de 2006 (BOE de 5/09/2006) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

MEDIDA 3.3	GASTO 2007	
CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2007	18	957.929,90
TOTAL	18	957.929,90

Ejecución financiera del Instituto de Salud Carlos III a 31/12/2007

Durante el año 2007 se han certificado 18 infraestructuras por importe de 957.929,90 euros, lo que supone una cofinanciación por parte de FEDER de 478.964,95 euros.

El valor acumulado a 31-12-2007 es de 2.810.939,93 euros lo que supone un porcentaje de ejecución de un 93,4% respecto al total programado.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.4. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- § Dirección General de Investigación (MEC)
- § Instituto Nacional de Investigación y Tecnología agraria. (INIA)

Descripción de la medida

Se incluyen actuaciones dirigidas a potenciar las transferencias de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado

Dirección General de Investigación a 31/12/2006

La Dirección General de Investigación, que inició en el año 2005 la ejecución de la última convocatoria de ayudas contenidas en por la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo (BOE 19 de mayo) ha ejecutado el 47,87 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y **transferencia de tecnología** se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto, entre otros, la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la transferencia de tecnología.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-07) sobre Programado (2000-06) (%)
2004	693.596,00	0,00		
2005	708.740,00	305.468,76	43,1%	
2006	724.388,00	541.474,62	74,75%	
2007		226.830,83		
2000-2006	2.168.724,00	1.017.984,21	46,94%	46,94%

Ejecución financiera de la D.G de Investigación a 31/12/2007

Los pagos de la anualidad 2007 en transferencia y difusión tecnológica ascienden a 226.830,83 euros.

La ejecución acumulada 2000-2006 asciende a 1.017.984,21 euros, que representa el 47,87% respecto del total programado, pero no se aprecia ningún riesgo que impida ejecutar todo lo programado.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

A lo largo del año 2006 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación, precisen de apoyo para su adaptación.

Para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación realizados en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan nacional de I+D+i 2004-2007, el INIA, por resolución de 31 de mayo de 2006 (publicada en el BOE de 11 de julio de 2006) hace pública la correspondiente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, y en las siguientes modalidades:

- € Proyectos de demostración tecnológica
- € Proyectos de innovación tecnológica
- € Acciones complementarias de transferencia

Con cargo a esta convocatoria se aprobaron dos proyecto en el DOCUP del País Vasco para el que **no se ha certificado gasto**, ya que la primera anualidad se libró en el mes de marzo de 2007 y la justificación de la misma se solicitó en septiembre de ese mismo año y todavía dicho proyecto no tenía ningún gasto elegible que pudiera ser objeto de cofinanciación.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2007

Como ya se ha indicado anteriormente en 2007 no se ha certificado gasto

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.5. CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **Gobierno Vasco**

CORPORACIONES LOCALES

€ **Diputación Foral de GIPUZKOA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

§ **Dirección General de Investigación (MEC)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye una serie de actuaciones destinadas a la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en aquellas áreas de interés para el tejido empresarial vasco.

La política tecnológica de la CAPV tiene como uno de sus ejes fundamentales potenciar las estructuras físicas e inteligentes y, en concreto, la infraestructura tecnológica. En concreto, esta medida pretende consolidar la oferta tecnológica existente en la CAPV a través del apoyo a la Red Vasca de Tecnología.

La Red Vasca de Tecnología nace con el propósito de satisfacer las directrices marcadas por la política tecnológica, es decir, fomentar la creación, desarrollo y difusión de la tecnología, y está formada por el conjunto de los agentes tecnológicos que constituyen la oferta tecnológica (Entidades de Investigación Tecnológica). Para su funcionamiento es imprescindible la participación de la Administración General de la CAPV, estableciendo un ordenamiento que ayude a definir las diferentes entidades que la componen y las funciones y cometidos que a cada uno de ellos se les va a encomendar.

Las actividades de las entidades que componen la Red Vasca de Tecnología contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que tengan como resultado la elevación del nivel tecnológico de las mismas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	16.448.832,00	18.927.531,76	115,07%	
2001	16.648.892,00	24.003.919,22	144,18%	
2002	17.855.924,00	6.294.330,20	35,25%	
2003	18.286.104,00	15.184.865,86	83,04%	
2004	6.168.584,00	2.053.387,01	33,29%	
2005	6.312.706,00	11.410.793,57	180,76%	
2006	8.034.784,00	6.961.307,17	86,64%	
2007		893.225,14		
2000-2007	89.755.826,00	85.729.359,93	95,51%	95,51%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Con esta medida, el Gobierno Vasco está contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la CAPV, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que derivan en la elevación del nivel tecnológico de las empresas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

En esta medida se han incluido solamente, de acuerdo a lo establecido en el Comité de Seguimiento de 19 de abril de 2004 y como consta en las últimas versiones aprobadas del DOCUP y el Complemento de Programa, los gastos correspondientes a infraestructuras tecnológicas.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida, dado que se ha alcanzado los objetivos establecidos en el plan financiero del Complemento del Programa.

Los gastos certificados por los Centros tecnológicos beneficiarios de este programa de ayudas durante el periodo 2000-2003 se detallan en la tabla siguiente:

Centro Tecnológico o de investigación	2000	2001	2002	2003	Total general
AMETZAGAÑA A.I.E.	60.101,21	60.101,21	0,00	121.579,83	241.782,25
AOTEK S. COOP.				57.569,40	57.569,40
ASOCIACION VICOMTECH	0,00	50.929,76	0,00	159.521,00	210.450,76
ASOCIACION C.I.D.E.M.C.O.-AZPEITIA	150.253,03	154.213,70		199.999,20	504.465,93
ASOCIACION ERAIKER	30.050,61	72.085,40		48.579,20	150.715,20
ASOCIACION EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE	1.141.923,00	719.525,68			1.861.448,68
ASOCIACION VASCA CENTROS INV. TECN. EITE	274.181,72	297.827,70	168.980,56	337.960,93	1.078.950,91
CASA MARISTAS AZTERLAN	180.303,63	375.530,39		226.710,26	782.544,28
CENTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL S.A.	78.432,08	97.363,96	78.432,08		254.228,12
CENTRO EMPRESAS INNOVACION				55.149,48	55.149,48

INFORME 2007 del DOCUP del PAÍS VASCO 2000-2006. Septiembre 2008

Centro Tecnológico o de investigación	2000	2001	2002	2003	Total general
MONDRAGON S.A.					
CENTRO ESTUDIOS INVESTIGACIONES TEC. SS	1.438.152,30	1.552.390,22		1.660.094,70	4.650.637,22
CENTRO TECNOLOGICO IDEKO A.I.E.	342.576,90	365.812,03		247.509,00	955.897,93
ELHUYAR KULTUR ELKARTEA		78.972,99			78.972,99
ESCUELA POLITECNICA J.M. ARIZMENDARRIETA	444.748,96	732.615,72			1.177.364,68
ESCUELA SUPERIOR INGENIEROS INDUSTRIALES		241.636,92			241.636,92
EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING S.A.			83.841,19	187.934,40	271.775,59
FUNDACIÓN AZTI-AZTI FUNDAZIOA	120.202,42	184.096,02			304.298,44
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOGÍAS AERONAUTIC.	216.364,36	192.095,49			408.459,85
FUNDACIÓN CIDETEC	132.222,66	158.787,40			291.010,06
FUNDACIÓN FATRONIK	258.435,20	290.793,68			549.228,88
FUNDACIÓN GAIKER	1.044.842,21	1.095.951,59			2.140.793,80
FUNDACIÓN INASMET	2.194.360,65	2.352.860,22	168.283,39	601.012,10	5.316.516,36
FUNDACIÓN INBIOMED	36.060,73	54.091,09			90.151,82
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN MAQ. HER.-INVEMA		51.386,53			51.386,53
FUNDACIÓN LABEIN	2.785.192,93	2.736.894,94			5.522.087,87
FUNDACIÓN LEIA CENTRO DESARR. TECNOLOGICO	514.338,12	818.638,59			1.332.976,71
FUNDACIÓN ROBOTIKER	1.834.497,39	1.878.577,51	54.091,09		3.767.165,99
FUNDACIÓN TEKNIKER	1.475.872,91	1.612.329,16		831.199,74	3.919.401,81
GUASCOR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A.	390.657,87	300.506,05		313.949,00	1.005.112,92
IKERLAN S. COOP. LTDA.	2.692.285,04	2.746.072,39		2.801.752,85	8.240.110,27
KONIKER S. COOP.				19.220,00	19.220,00
M.I.K. S. COOP.			21.035,42	138.012,47	159.047,89
MAIER TECHNOLOGY CENTRE S.COOP.	252.425,08	120.364,99	119.751,36	251.192,79	743.734,22
MODUTEK S. COOP.			30.050,61	73.764,74	103.815,35
MONDRAGON UNIBERTSITATEA S. COOP.				702.026,95	702.026,95
ORONA E.I.C., S. COOP.				51.335,88	51.335,88
PARQUE TECNOLOGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA				94.726,90	94.726,90
RED VASCA DE TECNOLOGIA SARETEK				151.267,11	151.267,11
SIDENOR I+D	132.222,66	129.974,87		146.189,82	408.387,35
ULMA PACKAGING TECHNOLOGICAL CENTER S.CO				36.657,83	36.657,83
UNIVERSIDAD DE DEUSTO	436.828,22	190.574,93		201.846,70	829.249,85
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	269.999,88				269.999,88
UNIVERSIDAD PAIS VASCO-BIZ.(SUBVENCION)				240.404,84	240.404,84
Total general	18.927.531,76	19.713.001,12	724.465,70	9.957.167,12	49.322.165,70

En el año 2007 el Gobierno Vasco no ha certificado gastos correspondientes a esta medida. La cantidad certificada durante el periodo 2000-2007 asciende a 49.322.165,70 Euros, que representa el 107,03% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Una parte importante de las actuaciones incluidas en la operación de la Diputación Foral de Gipuzkoa "Proyectos de I+D" corresponden a apoyo a Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos para que éstos dispongan de infraestructura de base adecuada para desarrollar sus proyectos de investigación. Ante esta circunstancia el Comité de Seguimiento, en la reunión celebrada el 18 de junio de 2003, decidió trasladar los gastos en apoyo a centros de esta operación a esta medida.

En suma, en esta medida se han incluido los gastos relativos a la construcción, ampliación y modernización de centros tecnológicos o de diversas infraestructuras en éstos.

Dentro del Programa de Apoyo a la Red guipuzcoana de Ciencia y Tecnología se suscribió en el año 2000 un convenio entre el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Universidad del País Vasco para el diseño y construcción del Edificio Korta en el Campus de Ibaeta. Este se trataba de un edificio singular específicamente dedicado a la I+D+i universitaria enfocada al tejido empresarial y productivo.

En el año 2007 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos correspondientes a esta medida. Los gastos certificados a fecha 31/12/2006 ascienden a 4.966.944,53 Euros que representan un 97,73% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación a 31/12/2007

El gasto total certificado durante el año 2007 alcanza la cifra de 893.224,14€. Euros.

La ejecución acumulada a 31/12/2007 ha sido de 31.440.249,70 euros que representa el 81,47 % del programado total.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

€ **Diputación Foral de GIPUZKOA**

€ **Ayuntamiento de ERMUA**

€ **Ayuntamiento de MENDARO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida están favoreciendo la creación de una red de entidades expertas en el ámbito de las NTIC y la Sociedad de la Información, el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la población, apoyar nuevas iniciativas empresariales, prestar apoyo y asesoramiento a la introducción de nuevas tecnologías en las empresas, etc.

En el ámbito de la CAPV se considera que el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos esenciales para la diversificación del tejido productivo. En este sentido, las actuaciones cofinanciadas mediante esta medida están contribuyendo a la creación de un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

El desarrollo de iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos claves para la diversificación del tejido productivo de la CAPV. Sin embargo, el desarrollo de estas iniciativas no es tarea sencilla, al no existir en ocasiones la infraestructura apropiada, ni los recursos humanos óptimos para poner en práctica esas ideas. Uno de los aspectos principales de esta medida es crear un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.102.170,00	13.993,39	1,27%	
2001	1.776.608,00	419.444,08	23,61%	
2002	1.297.904,00	1.293.317,41	99,65%	
2003	1.072.520,00	1.767.855,91	164,83%	
2004	5.655.320,00	2.322.524,05	41,07%	
2005	6.849.206,00	4.103.037,35	59,91%	
2006	618.576,00	3.542.049,71	572,61%	
2007		4.522.531,38		
2000-2007	18.372.304,00	17.984.753,28	97,89%	97,89%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco con objeto de facilitar la coordinación de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) se ha propuesto como objetivo principal vertebrar la comunidad de I+D+i de la CAPV a través de infraestructuras y servicios que empleen las Tecnologías de la Información y la Comunicación. En definitiva se trata de dotar a la RVCTI de una NREN (National Research and Education Network) con capacidad suficiente para abordar proyectos avanzados en comunicaciones multimedia, realidad virtual, comunicación aumentada, cálculo intensivo y otros temas similares (I2Bask).

Por otra parte, el Gobierno Vasco, consciente de las dificultades que implica la extensión de la banda ancha, como herramienta básica para el desarrollo de la Sociedad de la Información, en municipios que disponen de una reducida densidad de población, ha planeado una estrategia destinada a desarrollar la banda ancha en aquellos municipios de carácter rural, cuyo desarrollo por parte de los operadores privados no resulta factible por motivos de viabilidad económica. En este sentido, se trata de complementar las actuaciones de los operadores privados.

Durante el año 2007 se ha finalizado la ejecución de la Fase II del proyecto, que estaba destinada a dotar de cobertura a núcleos de población inferiores al término municipal (30 habitantes).

Durante este ejercicio se han instalado 3 radioenlaces PDH de baja capacidad (hasta alcanzar un total de 95 en todo el proyecto) y se han activado 27 nuevos emplazamientos y estaciones base (hasta un total de 89). La cobertura de esta fase ha ascendido a 99 núcleos que representan el 99,6% de los previstos durante esta fase.

Estos datos han permitido la activación de 1.760 nuevos usuarios, lo que supone un porcentaje de penetración del 13,5%.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 4.522.531,38 Euros. Agregando a las cantidades certificadas con anterioridad (6.820.287,99 euros), el montante acumulado a 31/12/2007 asciende a 11.342.819,37 Euros que representa un 101,40% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Durante la última década asistimos a un proceso en el que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) ocupan un lugar estratégico dentro de los ejes de desarrollo de las economías más desarrolladas. En este sentido, uno de los factores clave para el desarrollo de las economías desarrolladas se encuentra estrechamente vinculado a sus infraestructuras de telecomunicaciones y a la capacitación del capital humano para la utilización de éstas.

Una vez llevada a cabo la fusión de las entidades Bic Berrilan y Urbiga, dando como resultado el centro Bic Gipuzkoa Berrilan, la sede especializada en el desarrollo de negocios digitales, BIC DIGITAL, se ha ubicado en el Parque Tecnológico de Miramón en Donostia.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

Por otra parte, y dentro de la iniciativa e-Gipuzkoa de incorporación del sistema educativo a la sociedad de la información, se ha puesto en marcha una dinámica de colaboración y coordinación interinstitucional con el Gobierno Vasco (Departamento de Educación) de modo que se han analizado conjuntamente la totalidad de las propuestas presentadas a la convocatoria del 2005 así como la realización de las propuestas de financiación. Los proyectos aprobados han ido encaminados nuevamente a actuar sobre aquellos aspectos que contribuyan al fortalecimiento y potenciación de la red Intranet en centros de Enseñanza Secundaria Post-Obligatoria (ESPO) de Gipuzkoa.

Asimismo se procedido a completar la red de “aulas digitales” en la totalidad de centros de Gipuzkoa; y el desarrollo de nuevos productos y servicios, basados en el uso intensivo de TICs, que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje. En los centros de ESO las líneas básicas de actuación se han centrado en asegurar la existencia de unas infraestructuras digitales básicas –conectividad, fundamentalmente- y el apoyo al proceso de incorporación de “aulas digitales” en aquellos centros educativos con mayor experiencia y compromiso en la incorporación de las TICs en el sistema de aprendizaje/enseñanza.

El proyecto “Nueva Economía” fue finalizado en 2001 y durante el periodo 2002-2004 no se han producido pagos.

Aprovechando la reprogramación realizada como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia se trasladó esta actuación a esta medida, debido a la incorrecta afección de la tipología de gastos. A partir de esta fecha los gastos certificados en esta actuación aparecerán en la presente medida, eliminándose de la 3.2.

En el año 2007 la Diputación Foral de Gipuzkoa no realizó ninguna certificación. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 5.960.610,00 Euros, lo que representa el 95,2% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ermua

El Ayuntamiento de Ermua, a través de esta medida, pretende crear aquellas infraestructuras físicas y humanas necesarias para potenciar la utilización de las telecomunicaciones en Ermua. Con ese objetivo se está trabajando en la construcción de un edificio que albergue al nuevo centro de telecomunicaciones de Ermua. Dado que no se puede instalar una red de cableado subterránea, por la existencia de un río que recorre todo el municipio, este proyecto prevé desarrollar una red corporativa mediante un tendido horizontal racionalizado en el municipio.

En el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

Este proyecto procede de la medida 5.9 y su actual ubicación en esta medida 3.6, figura en la última versión validada del Complemento de Programa, como consecuencia del acuerdo alcanzado en el Comité de Seguimiento de 29 de abril de 2004.

En el año 2006 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ermua ascendió a 6.750,00 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2005 (290.297,91 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 297.047,91 Euros, lo que representa un 54,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Mendaro

El fin de las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Mendaro es el de dotar al municipio de una infraestructura que dé servicio a la ciudadanía, a la propia Administración y a las empresas ya instaladas, y que además sirva de elemento de atracción de nuevas posibilidades para el municipio. En concreto, se trata de conseguir los siguientes resultados:

- € Introducir servicios basados en las tecnologías de la información en el municipio,
- € Incrementar el atractivo del municipio para la instalación de nuevas actividades económicas.

La introducción de las tecnologías y métodos de la sociedad de la información se ha convertido en un aspecto fundamental ligado íntimamente al desarrollo económico de la sociedad y los territorios. Los primeros pasos hacia una sociedad global y sin fronteras deben darse a nivel local, y sus beneficios a corto, medio y largo plazo, se harán palpables en los diferentes grupos sociales.

En este sentido, el objetivo perseguido es el fomento de las iniciativas de desarrollo local y de empleo a través de la creación de infraestructuras públicas que posibiliten el acceso y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el ámbito local.

El proyecto ha sido finalizado en el año 2002 y actualmente se encuentra en fase de mantenimiento, lo que ha permitido la creación de dos nuevos empleos. A finales de 2005 más de la mitad de la población municipal había hecho uso de alguna de las soluciones creadas.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Mendaro no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 384.276,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4
REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

4 .-REDES DE TRASPORTE Y ENERGÍA

Las actuaciones del Eje 4 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</p> <p>€ Gobierno Vasco</p> <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <p>€ Diputación Foral de Álava</p> <p>€ Diputación Foral de Bizkaia</p> <p>€ Diputación Foral de Gipuzkoa</p> <p>€ Ayuntamientos de Álava</p>

DESCRIPCIÓN

La CAPV desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte tiene un carácter marcadamente estratégico, debido a su situación geográfica. Desde hace años, las Administraciones Públicas Vascas llevan realizando inversiones en infraestructuras, siendo necesario continuar con esta labor para facilitar el desarrollo económico de la región.

En lo que respecta a la infraestructura por carretera, señalar que la red de carreteras permite al País Vasco mantener una fluida comunicación con la cornisa cantábrica, con el resto del Estado y con Europa a través de Francia.

En lo relativo a la infraestructura del ferrocarril, decir de ésta que la CAPV cuenta con 563 Km. de vías férreas. A esto, debemos añadir la reciente construcción del metro de Bilbao, el cual permite una circulación rápida de viajeros por la capital vizcaína.

La CAPV también cuenta con una importante infraestructura portuaria, donde se desarrollan actividades de transporte marítimo, pesquero y deportivo, destacando por su tamaño los puertos de Bilbao y Pasajes.

Como resumen, cabe señalar que a pesar de la importante dotación de infraestructuras, es necesario llevar a cabo un importante esfuerzo en esta materia. Por esa razón, el País Vasco se halla inmerso en diversos proyectos para la mejora de sus comunicaciones, lo cual va a permitir mejorar su posición competitiva, teniendo esto un claro efecto positivo sobre el empleo.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados a nivel de eje durante el año 2006:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Carretera nueva o mejorada (km.)	25,02	35,4	70,7%

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2007)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Longitud de línea de ferrocarril construida (Km.)	5,9	12,1	48,8%
Indicadores de resultado			
Longitud de muelle (m)	-	691	-
Indicadores de impacto			
Empleos creados	419	429	97,7%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 4 asciende a 18.229.778,7 Euros. El importe total certificado a 31/12/2007 es de 337.790.736,16 Euros, que representa un 98,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.1. CARRETERAS Y AUTOVÍAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación Foral de ÁLAVA
- € Diputación Foral de BIZKAIA
- € Diputación Foral de GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La mejora de las infraestructuras viarias constituye una de las necesidades básicas a la hora de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mediante esta medida se pretende avanzar en el proceso de mejora continua de dichas infraestructuras, pudiendo así adaptarlas a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las actuaciones que se están realizando en esta medida se encaminan, de esta manera, a poder resolver el problema generado por el incremento de la demanda de tráfico rodado, derivado del crecimiento de la actividad económica, sin olvidar por ello los inexcusables compromisos que las autoridades públicas han suscrito en aras del respeto y la protección del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.542.240,00	16.871.919,58	78,32%	
2001	21.696.513,00	39.279.316,96	181,04%	
2002	21.689.320,00	70.360.776,68	324,40%	
2003	23.831.696,00	23.985.383,13	100,64%	
2004	19.559.143,00	842.179,87	4,31%	
2005	20.823.767,00	6.061.031,12	29,11%	
2006	36.277.377,00	8.019.448,64	22,11%	
2007				
2000-2007	165.420.056,00	165.420.055,98	100,00%	100,00%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

Desde la Diputación Foral de Álava, la mejora de las infraestructuras viarias se considera un factor fundamental para el desarrollo equilibrado de su Territorio Histórico. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo forman parte de las siguientes acciones: la mejora de la carretera

de conexión de Vitoria-Gasteiz y el Polígono Industrial de Jundiz con la carretera transnacional N-1 (N-102) y la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz con el Polígono Industrial de Noain (N-240).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Álava han sido finalizadas, habiendo conseguido los objetivos principales que se perseguían en los Planes de Carreteras del Territorio Histórico, esto es, la mejora de la vertebración de las conexiones viarias de la Comunidad Autónoma; la mejora de la accesibilidad a los grandes ejes de comunicación existentes; el aumento de la eficacia del sistema global de transporte; el respeto de las condiciones medio ambientales, disminuyendo la contaminación, el ruido, la congestión del tráfico, etc.; y la disminución del índice de siniestralidad de las carreteras vascas.

Las actuaciones llevadas a cabo supusieron la creación de 100 empleos durante la fase de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras viarias. Por otro lado, se excavaron más de 1,5 millones de m³ de tierra para explanación y se utilizaron cerca de 40.000 toneladas de aglomerado.

En el año 2007 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 11.983.095,98 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está desarrollando una serie de actuaciones de mejora de la red viaria consistentes en la construcción o acondicionamiento de su red de carreteras, con el fin de potenciar y desarrollar las actividades económicas principales de aquellas zonas afectadas por la inexistencia de infraestructuras adecuadas.

Este proyecto aborda la construcción de un carril adicional en cada calzada de la autopista en el tramo comprendido entre el estribo del viaducto de Pradera en Bengoetxe y el núcleo de Galdakao, tramo donde actualmente existen dos carriles por sentido de circulación que pasará así a tener tres carriles en el tronco y los carriles auxiliares necesarios para incorporación, trenzado y salida.

Las actuaciones desarrolladas han consistido básicamente en la realización de explanaciones, drenajes, construcción de muros, ejecución de obras de fábrica (construcción de nueva estructura) y ejecución de los firmes para la ampliación de los carriles.

Durante el año 2007 no se ha certificado gasto alguno referente a esta actuación dado que las obras concluyeron el año 2006.

En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 8.019.448,64 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 126.880.239,00 Euros, lo que representa un 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones a desarrollar por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa dentro de esta medida forman parte de un proceso continuo de mejora de las infraestructuras viarias, lo cual revertirá en la mejora de la seguridad viaria, la disminución de retenciones, la reducción de la siniestralidad y la consecución de un tráfico más rápido y ágil.

Durante el primer semestre de 2003 se finalizó el desdoblamiento del Puerto de Etxegarate. La longitud del desdoblamiento es de 8,5 km., habiéndose construido dos túneles de 250 y 180 metros cada uno de ellos. El empleo directo creado por la construcción de esta nueva infraestructura fue de 285 puestos de trabajo, mientras que el empleo indirecto fue de 35 puestos de trabajo.

En el año 2007 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 26.556.721,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. FERROCARRILES Y METRO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Los problemas de congestión son el soporte para la realización de actuaciones de infraestructura de comunicaciones, que, en el caso del área metropolitana de Bilbao, toman especial relevancia. A pesar de que las actuaciones que se han realizado hasta el momento han mejorado sustancialmente las infraestructuras viales con respecto a épocas anteriores, se siguen observando deficiencias en el sistema público de transporte que, en lo que respecta al sistema ferroviario, se concretan en problemas de acceso de áreas periféricas al área central de Bilbao, debido entre otras razones a la limitación física derivada de la estrechez de su red viaria.

El Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se considera la solución idónea para solucionar los problemas de tráfico que afectan a este área, formando parte de una política de transporte que se coordina con otras (inversiones en carreteras y políticas de aparcamiento en el área central de Bilbao).

La actuación a desarrollar consiste en la ejecución de las obras de infraestructura de los sectores San Inazio - Kabiezes y Bolueta - Etxebarri de la Línea 2 del Metro. En este trazado se intercalan las estaciones de Cruces, Ansio, Barakaldo, Bagatza, Urbinaga, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota, Santurtzi, Kabiezes y Etxebarri. Como obras singulares más destacables figuran el tramo subfluvial (paso bajo la ría) entre Elorrieta y la Plaza Lutzana (Barakaldo), y los trazados a cielo abierto en viaducto en la vaguada del Galindo, donde se ubica la estación de Urbínaga. Asimismo, se prevé construir la 1ª fase de las cocheras nuevas en Basauri y talleres.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.012.417,00	4.808.462,00	22,88%	
2001	21.464.360,00	24.066.243,45	112,12%	
2002	21.980.863,00	19.099.893,02	86,89%	
2003	22.497.370,00	16.979.548,57	75,47%	
2004	20.495.913,00	25.949.479,53	126,61%	
2005	21.012.417,00	37.754.753,97	179,68%	
2006	21.528.923,00	13.725.869,00	63,76%	
2007		17.418.894,17		
2000-2007	149.992.263,00	159.803.143,71	106,54%	106,54%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

La mejora de las infraestructuras ferroviarias constituye una de las principales líneas de actuación de las Administraciones Públicas de la CAPV a la hora de intentar alcanzar el objetivo de la convergencia real de la región en términos de infraestructuras con la Unión Europea.

En este sentido, la actuación de ampliación del metro de Bilbao, dado que beneficia a una de las zonas más afectadas por la congestión del tráfico y por las emisiones contaminantes, cobra especial relevancia.

Durante el año 2007, el avance material del proyecto se ha concentrado en el tramo Portugalete-Santurtzi. Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- € Túnel de línea.
- € Rampa de acceso a Mirabueno.
- € Estación de Peñota: construcción de la caverna, el cañón de Simón Bolívar y la galería de los ascensores.
- € Estación de Santurtzi: construcción de la caverna, el cañón de acceso a Maestro Calles, el cañón de acceso a Las Viñas, ventilación de emergencia en el lado de San Inazio, la ventilación E.B.A. y ascensor, el desvío del río Bullón.
- € Cañón de acceso a Mamariga.

En lo que respecta al tramo Ariz-Basauri, se avanzó en las siguientes acciones:

- € Construcción del túnel de línea.
- € Estación de Basauri: construcción de la caverna, el cañón de la calle Basozelai.
- € El tramo a cielo abierto del Ataque de Azbarren.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 17.418.894,17 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2006 (142.384.249,5 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 159.803.143,71 Euros, lo que representa el 106,5% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.3. PUERTOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **GOBIERNO VASCO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida persiguen la mejora de las infraestructuras e instalaciones portuarias, de cara a la mejora de la productividad y optimización de las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. Se pretende actuar sobre las infraestructuras de los puertos secundarios al objeto de crear un área de influencia para el tráfico marítimo internacional donde las actividades portuarias se complementen. De este modo, los dos puertos principales con los que en la actualidad cuenta la CAPV, Bilbao y Pasajes, desarrollarán junto con los puertos secundarios mencionados, una actividad más óptima.

Las infraestructuras portuarias juegan un papel sumamente importante dentro del desarrollo económico de una región. La CAPV constituye el punto de entrada por excelencia del norte peninsular. Dentro del plan de mejora de las infraestructuras establecido desde las AA.PP.VV., la intervención sobre las infraestructuras portuarias se considera como una actividad prioritaria, por su importante contribución al desarrollo de actividades productivas complementarias y a la generación de empleo.

En el marco de esta medida se cofinancian actuaciones en muelles, diques y dársenas, dragados necesarios para el mantenimiento de calados y limpieza, tanto de superficie de agua, como de superficies terrestres, etc. todo ello a fin de mantener los puertos y sus accesos en óptimas condiciones.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.005.060,00	182.142,93	6,06%	
2001	3.005.060,00	0,00	0,00%	
2002	3.005.060,00	1.431.477,00	47,64%	
2003	3.005.060,00	951.030,00	31,65%	
2004	3.005.060,00	3.279.935,66	109,15%	
2005	3.005.060,00		0,00%	
2006	3.005.060,00	-21.535,48	-0,72%	
2007		810.884,53		
2000-2007	21.035.420,00	6.633.934,64	31,54%	31,54%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco pretende mejorar la infraestructura del puerto de Mutriku mediante la construcción de un dique de abrigo que permita mejorar la ruta de entrada de los barcos pesqueros al puerto de Mutriku. Su trazado y longitud se han fijado de forma que disminuya la fuerte agitación de la zona de acceso y de las zonas interiores. El proyecto consiste en un nuevo dique exento con dos alineaciones rectas unidas por una curva circular, la longitud total es de 433,42 metros, arrancando la alineación recta próxima a tierra de los bajos de Burumendi. El dique es en talud con espaldón. Su estructura está formada por un núcleo de todo-uno y por mantos de escollera y bloques de piedra natural. Los mantos exteriores de bloques en el tronco del dique son de 15 T. y 20 T. con taludes 1,5H/1V. En el morro los bloques del manto exterior son de 45 T.

Los trabajos realizados durante el año 2007 se concentran en el dique de abrigo. Se ha finalizado la campaña de los vertidos marítimos, se han fabricado y colocado las piezas en la Central Mareomotriz (tipo A y B) y se han rellenado dichas piezas con hormigón y pedraplen: Por último, se ha finalizado la ejecución de todo el espaldón desde el Morro A hasta su conexión con la central mareomotriz.

A pesar de que no se han dado altos niveles de ejecución financiera, debido principalmente a los atrasos que se han dado en el inicio de las obras, la totalidad del presupuesto enfocado a esta medida está comprometido. En este sentido, se garantiza que durante el periodo de programación se ejecutará el 100% de lo programado. La ejecución financiera ha mejorado sensiblemente desde el año 2005 en que se comprometió la totalidad del gasto.

En el año 2007 el Gobierno Vasco certifico 810.884,53 Euros en gastos a esta medida. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 10.087.810,49 Euros, lo que representa el 47,9%() de lo programado para el periodo 2000-2006.*

()Este bajo nivel de ejecución viene originado porque se produjo una modificación del proyecto que retrasó el inicio de las obras. Actualmente ya está comprometido en su totalidad, con lo que se estima que no se producirán problemas para alcanzar el 100% de ejecución. Ésta fue una de las razones por las que se optó por no reprogramar esta medida en Comités de Seguimiento precedentes.*

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.4. SISTEMAS DE TRANSPORTE MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTE

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

€ DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

€ AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

A pesar de las enormes mejoras realizadas durante los últimos años en la red de carreteras de la CAPV, ésta se muestra en ocasiones con enormes problemas para absorber el volumen de tráfico existente. Ante esta situación, la mejora de las carreteras no puede considerarse como el único instrumento de actuación en materia de comunicaciones viarias, sino que se debe comenzar a estudiar otras alternativas como la creación de sistemas de transporte multimodales.

La CAPV goza una gran variedad de medios de transporte públicos (tren, metro, autobuses, etc.). Pese a ello, un punto en el que las AA.PP.VV. están incidiendo de manera específica es el grado de coordinación existente entre estos distintos medios de transporte. A través de esta medida se está contribuyendo a ese proceso de coordinación mediante la construcción de terminales multimodales que faciliten los enlaces de los diferentes medios del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados.

Estas infraestructuras generan una mayor eficacia en los servicios de transporte público y privado, y un mayor grado de satisfacción entre los usuarios de éstos, contribuyendo así a la disminución de la congestión en la red de carreteras, a la generación de economías de escala en los sectores vinculados con el transporte y la distribución y, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población y el medio ambiente, al reducirse las emisiones contaminantes como consecuencia de la disminución del tráfico rodado.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	685.154,00	0,00	0,00%	
2001	790.620,00	1.528.722,75	193,36%	
2002	1.487.350,00	555.528,09	37,35%	
2003	1.845.088,00	121.207,64	6,57%	
2004°	42.052,00	150.635,47	358,21%	
2005	42.052,00	123.632,03	294,00%	
2006	42.052,00	-	-	
2007				
2000-2007	4.934.368,00	2.479.725,98	50,25%	50,25%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

Las actuaciones contempladas dentro de esta medida suponen una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados (autobús, vehículos motorizados de dos ruedas y bicicletas).

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a este proyecto debido principalmente a que no se va a ejecutar la totalidad del presupuesto. La Diputación Foral de Bizkaia ha manifestado la imposibilidad de alcanzar la totalidad de gasto programado en esta medida.

En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia ha sido nula .El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 2.456.426 Euros, lo que representa un 52,4% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Amurrio

El objeto de esta operación es la construcción de un Punto de transferencia Intermodal en el municipio de Amurrio, aprovechando la estación de RENFE de la línea Orduña-Bilbao ubicada en el barrio de San José. La población de Amurrio realiza un uso masivo del tren, dado que un número muy importante de población se desplaza por motivos laborales o formativos a localidades cercanas, especialmente, a las pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia. La existencia de este punto de transferencia intermodal permitirá facilitar la accesibilidad y la coordinación entre los diferentes medios de transporte (tren, autobús, vehículo privado, etc.) y permitirá reducir el uso del vehículo propio para desplazarse a localidades cercanas.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amurrio en el año 2007 ha sido nula. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2006 (23.300,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 23.300,00 Euros, lo cual representa el 9,5%() de lo programado para el periodo 2000-2006.*

()Este bajo nivel de ejecución se debe a que el presupuesto total del proyecto "Punto de Transferencia Intermodal" ha sido muy superior al previsto, lo que ha supuesto un esfuerzo financiero muy importante y de difícil encaje para un ayuntamiento de apenas 9.600 habitantes. Ha sido necesario buscar acuerdos con RENFE para poder financiar el total de la obra, lo cual ha contribuido a una importante demora. Sin embargo, y a pesar de todas las dificultades, se espera que finalice para principios del año 2008.*

EJE 5
DESARROLLO LOCAL Y URBANO

EJE 5 (AYUDA PERMANENTE) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Las actuaciones del eje 5 de Ayuda Permanente son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> € Gobierno Vasco <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> € Diputación Foral de Álava € Diputación Foral de Bizkaia € Diputación Foral de Gipuzkoa € Ayuntamientos de Álava € Ayuntamientos de Bizkaia € Ayuntamientos de Gipuzkoa

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- € La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- € Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad de los mismos a los núcleos urbanos y las condiciones de vida de la población.
- € La cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos, fomentando su inserción laboral y favoreciendo la igualdad de oportunidades y la integración social.
- € La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- € La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los

recursos disponibles en estas zonas ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje de Ayuda permanente durante el año 2006 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2007) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
M ² construidos/recuperados	454.865,00	360.027,00	126,34%
Nº de proyectos	118	113	105,3%
Indicadores de resultado			
Inversión total asociada	9.231.523,05	15.570.570,00	59,29%
Nº total de visitantes	875.104,00	2.489.000,00	35,2%
Nº de usuarios/beneficiarios	2.104.565,00	1.039.398,00	202,5%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	1.792	2.699,00	66,4%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5 PERMANENTE asciende a 7.717.990,03 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2007 es de 132.230.553,33 Euros, que representa un 108,1% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5 (AYUDA TRANSITORIA) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Todas las actuaciones del Eje 5 en zona de Ayuda Transitoria son competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

CORPORACIONES LOCALES :

- € Ayuntamiento de Vitoria
- € Ayuntamiento de Bilbao
- € Ayuntamiento de San Sebastián

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas Vascas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- € La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- € La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- € La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas, ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance del eje 5 de Ayuda Transitoria durante el año 2006 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2006) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Superficie construida/rehabilitada (m ²)	64.285	92.104,19	234,3%
Creación y recuperación de zonas verdes (m ²)	165.047,00	26.100	632,4%
Indicadores de resultado			
Población beneficiada (nº)	2.104.565,00	1.175.473	179,04%
Nº de visitantes por año	-	790.620	-
Indicadores de impacto			
Empleo creado en fase de construcción (nº)	403	394	53,8%
Empleo creado en fase de mantenimiento (nº)	66,00	172	38,4%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5 TRANSITORIA, asciende a 48.940,83 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2007 es de 23.328.409,81 Euros, que representa un 93,4% de lo programado para el periodo 2000-2005.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación foral de Gipuzkoa
- € Ayuntamiento de Amurrio
- € Ayuntamiento de Llodio
- € Ayuntamiento de Portugalete
- € Ayuntamiento de Ataun,
- € Ayuntamiento de Azkoitia
- € Ayuntamiento de Eibar,
- € Ayuntamiento de Ikaztegieta,
- € Ayuntamiento de Oiartzun
- € Ayuntamiento de Pasaia

OTROS

€ Bilbao Ría 2000

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas derivados de una situación de viviendas y población excesivamente concentrada, procedente en la mayor parte de los casos de un modelo industrial e histórico desordenado y carente de planificación. Por lo tanto, es palpable la necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, paseos, etc. Al mismo tiempo, se contemplan también diversas actuaciones destinadas a la mejora de los equipamientos urbanos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	6.048.366,00	4.632.197,31	76,59%	
2001	5.061.392,00	3.403.000,78	67,23%	
2002	5.053.472,00	5.136.814,86	101,65%	
2003	9.241.980,00	9.083.147,99	98,28%	
2004	9.258.784,00	11.295.833,09	122,00%	
2005	9.308.078,00	16.281.764,46	174,92%	
2006	12.300.986,00	12.468.185,08	101,36%	
2007		5.989.071,44		
2000-2007	56.273.058,00	68.290.015,01	121,35%	121,35%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El objeto de este programa desarrollado por el Gobierno Vasco es, por un lado, incentivar y acelerar la ejecución de las actuaciones que para cada municipio se proponen en los respectivos Planes Especiales de Revitalización Comercial de cara a la realización de inversiones urbanístico-comerciales u otras actuaciones cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales. Dichos Planes, también están dirigidos a potenciar comercialmente los núcleos urbanos de aquellas otras entidades locales de la CAPV de más de 15.000 habitantes en áreas industriales desfavorecidas.

La elaboración de estos Planes Especiales de Revitalización Comercial comprende un análisis con gran detalle de áreas concretas, un diagnóstico de la situación actual y futura y la definición de medidas concretas, a corto y medio plazo, combinando actuaciones urbanísticas, comerciales, empresariales, administrativas, etc. que contribuyan a mantener una estructura comercial equilibrada y a potenciar, por tanto, la atracción comercial de la demanda comercial para frenar los efectos desertizadores que pueden sufrir determinadas zonas urbanas.

Se consideran actuaciones subvencionables aquellas inversiones urbanístico-comerciales u otras cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales.

Durante el año 2007 no se ha certificado ningún gasto con cargo a esta actuación.

Los gastos certificados por el Gobierno Vasco en este Programa han alcanzado el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa con objeto de mejorar el equipamiento de las zonas urbanas ha puesto en marcha un programa destinado a desarrollar una red de carriles bici (bidegorris) a lo largo de los municipios del Territorio Histórico. Este programa permite la rehabilitación de zonas deterioradas y abandonadas para destinarlas al ocio y disfrute de la población.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida.

En el año 2007 no se certificó por la Diputación Foral de Gipuzkoa ninguna cantidad. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 2.983.286,43 Euros, lo que representa el 165,22% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Amurrio

Amurrio es un municipio de cerca de 10.000 Habitantes en el que existe un importante colectivo de personas con minusvalía física. El municipio no dispone de infraestructuras urbanas adecuadas para este colectivo, por lo que es imprescindible adecuar el mobiliario urbano existente para hacer frente a las necesidades de las personas minusválidas. Esta operación finalizada en el año 2000 ha consistido en el acondicionamiento de las aceras de ambos lados de los pasos de peatones para facilitar el desplazamiento a los minusválidos, especialmente a los usuarios de sillas de ruedas. En total, se han realizado un total de 13 actuaciones tendentes a suprimir las barreras arquitectónicas del municipio para así cumplir la normativa vigente en esta materia. La superficie adaptada ha sido cercana a los 200 m² y la población beneficiaria es superior a las 500 personas (ancianos y personas con minusvalías).

*Las actuaciones del ayuntamiento de Amurrio se encuentran **finalizadas**, habiendo certificado a 31/12/2007 el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Ayuntamiento de Llodio

El objeto de esta operación era la urbanización de la plaza central del municipio, situada en el centro geométrico de su núcleo urbano. La obra se ha acometido junto la edificación de la nueva Casa Consistorial, en el marco del programa urbanístico de reurbanización completa y ordenación de una nueva planta del centro urbano de Llodio contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana municipal. Se han realizado en concreto obras de urbanización en sentido estricto como solados e impermeabilización; complementos de urbanización en remates de solado; obras de colocación de farolas y proyectores de la plaza; obras de saneamiento pluvial, modificaciones de instalaciones preexistentes; instalación de suministro de energía eléctrica e instalación de una placa de hormigón armado que conformará el suelo de la plaza.

El proyecto fue completado a lo largo del año 2000, cumpliéndose los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene y Control de Calidad. Derivado de la inversión elegible, el número de empleos generados durante la ejecución de las obras ascendió a 6 personas, con carácter permanente durante la ejecución de las mismas.

La cantidad certificada a 31/12/2007 por el Ayuntamiento de Llodio asciende a 555.797,10 euros, lo que representa un 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Portugalete

Esta actuación comprende la rehabilitación integral de un edificio de uso público (antiguo depósito de aguas de San Roque) buscando soluciones a las necesidades que han sido detectadas desde el Ayuntamiento de la villa. Desde el punto de vista ambiental, se considera que la actuación tendrá un efecto altamente positivo, ya que por un lado permitirá la rehabilitación del antiguo depósito y por otro se busca la recuperación del entorno del mismo, lo cual permitirá mejorar sustancialmente el aspecto del espacio circundante e incluso incorporarlo a la oferta de lugares de descanso y recreo de los ciudadanos de la villa.

El proyecto se acometió en dos fases: la primera tuvo como objetivo la recuperación del depósito de aguas de San Roque; la segunda fase se centró en la recuperación del espacio circundante. Estas actuaciones han permitido rehabilitar una zona degradada y convertirla en una zona de esparcimiento y ocio para la población del municipio.

*Este proyecto fue **finalizado** durante el año 2002, con lo que la cantidad certificada en el año 2007 ha sido nula. La cantidad certificada hasta el 31/12/2007 asciende a 1.262.126,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Ayuntamiento de Ataun

Esta operación tiene como objeto la recuperación del casco urbano del municipio de Ataun. Se trata de que, mediante esta actuación, varias zonas céntricas de la localidad vuelvan a cumplir la función social de lugar de encuentro y espacio libre de relación para el conjunto de la ciudadanía de Ataun.

Para conseguir este objetivo se ha suprimido el tráfico rodado que atravesaba la plaza, como acceso desde el casco antiguo de San Martín a la nueva zona residencial, lo que ha implicado la necesidad de habilitar un acceso nuevo a la mencionada zona residencial para vehículos.

La acción prevista ha creado un nuevo vial cuya finalidad es la de conectar dos zonas urbanas separadas por el río Agauntza, sin necesidad para ello de atravesar la plaza y cumple, también la función de desviar el tráfico de la GI-120 por el mismo cuando se celebren en el municipio actos sociales de gran envergadura que así lo exijan. Ello implica que este vial ha sido dimensionado de manera que pueda permitir la circulación de todo tipo de vehículos.

El vial construido tiene una longitud de aproximadamente 300 metros con un ancho de calzada de 6 metros y una acera peatonal de 1,5 metros por cada uno de los lados de la calzada, con prolongación de la acera del lado izquierdo hasta su conexión con el puente. Se ha peatonalizado un área de 1.191 m².

Durante el año 2003 se finalizó el proyecto, cumpliendo con los objetivos establecidos en la planificación.

En el año 2007 el ayuntamiento de Ataun no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 492.828,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Azkoitia

La acción que ha desarrollado este municipio tiene como objeto la creación de infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana, planteándose la creación de un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, contribuyendo así a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

Con ese objetivo, y aprovechando el trazado del antiguo ferrocarril del Urola, clausurado hace ya bastantes años, se ha creado un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, fomentando de esta forma el uso de la bicicleta entre aquéllos que no lo practican y contribuyendo a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

La operación a desarrollar aprovecha la base del trazado de la vía del ferrocarril del Urola, habiendo adecuado su plataforma y obtenido dos espacios paralelos, tanto para paseo como para cicloturismo permitiendo, al ser un área restringida a vehículos de motor, su utilización con garantías y seguridad tanto por niños y jóvenes como por adultos.

Esta actuación fue finalizada en el año 2005. La longitud del bidegorri construido asciende a 2.500 ml. La actuación desarrollada ha beneficiado a un total de 3.500 personas, habiendo permitido la creación de 6 empleos en fase de construcción.

El Ayuntamiento de Azkoitia no certificó ningún importe. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 400.853,36 Euros, que representa el 99,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Eibar

La acción planteada tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad en el municipio de Eibar, a través de un programa de escaleras mecánicas que enlace los puntos más transitados en la ciudad y de mayor dificultad de acceso derivado de la particular orografía del municipio; contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La acción desarrollada viene determinada por la instalación y puesta en funcionamiento de un programa de escaleras mecánicas que permita un mejor acceso a diferentes puntos del municipio con especiales dificultades de accesibilidad, y se enmarca dentro de un Plan global de rehabilitación definida en el marco del Plan Estratégico de Eibar, dentro del cual se ha identificado diferentes áreas prioritarias de actuación.

El proyecto ha sido concluido durante el año 2003. Esta actuación ha supuesto la rehabilitación de 800 m² y el número de usuarios ha alcanzado la cifra de 450.000.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Eibar no ha certificado ninguna cantidad. La cantidad total certificada en el periodo asciende a 661.112 euros que representan el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ikaztegieta

El Ayuntamiento de Ikaztegieta, mediante esta medida, ha realizado las obras de urbanización para el acondicionamiento, señalización y ampliación de las aceras de la travesía del municipio de Ikaztegieta. Con ello se trata de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

La operación ha consistido en acondicionar la travesía que atraviesa el municipio de Ikaztegieta. Esta travesía no es otra que la propia carretera GI-2131 que discurre entre Ordizia y Alegia. La ejecución del proyecto desarrollado resulta totalmente necesaria, primeramente porque trata de eliminar las situaciones de riesgo provocadas por la existencia de la mediana, regular la velocidad de tránsito y mejorar la señalización de la vía y la recogida de aguas. Por otro lado, se ha urbanizado la zona, adaptándola a las actuales normativas de minusválidos, proporcionando un carácter urbano a la GI-2131 en la travesía que discurre por el casco urbano de Ikaztegieta. Todo ello debido a que en la actualidad esta carretera se ha convertido en el eje de la ciudad de Ikaztegieta con construcciones a ambos márgenes de la misma.

Durante el 2002 se finalizó la obra que ha creado 8 empleos en su fase de ejecución. Como consecuencia del proyecto se ha acondicionado una superficie de 1.051 metros de acera y se han construido dos rotondas.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ikaztegieta ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 416.180 Euros, lo que representa el 100% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Oiartzun

El objeto de esta operación es la adecuación de antiguos trazados ferroviarios en sendas para el uso como alternativas de ocio y disfrute de los vecinos de la localidad, mejorando así la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes. En concreto, se trata de la construcción de un carril-bici (bidegorri) en el tramo entre la plaza de Uztapide y el túnel de Arditurri.

El tramo de la ampliación afecta a una longitud de 1.307,74 ml que transcurren por el antiguo ferrocarril minero, en el que se procederá a eliminar parte de la vegetación y rellenar con material de cantera en una anchura de 3'50 metros y una profundidad de 15/20 centímetros. El recorrido está situado en una zona de claro potencial turístico y de posible utilización por la población del municipio, así como de la comarca.

De forma simultánea, se ejecutará el saneamiento de terrenos colindantes, en los casos necesarios, y se realizará la señalización vertical de todo el tramo. Con esta operación se pretende mejorar la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes.

El proyecto fue totalmente concluido durante el ejercicio 2003 mediante la finalización del puente de Ibarre de enlace bidegorri-Iturriotz. La superficie total habilitada para uso de ocio y tiempo libre ha ascendido a 5.818 m² y 110.000 personas han sido beneficiarias de la actuación. El empleo creado en la fase de construcción ascendió a 2 personas.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Oiartzun no ha certificado ninguna cantidad. La cantidad total certificada en el periodo asciende a 210.150 euros que representan el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Pasaia

La actuación a desarrollar tiene como objetivo la creación de un parque, con el que se pretende reurbanizar las riberas de la ría cercana a la localidad, terrenos ocupados por fábricas en precario estado de conservación y con accesos y tipología productiva inadecuada.

Con el proyecto se pretende reurbanizar las riberas de Molinao, terrenos afectados por el deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, hoy ocupados por fábricas en precario estado de conservación con accesos y tipología productiva inadecuada. Es decir, se trata de la recuperación y reurbanización de una zona degradada al borde de la ribera de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en Pasaia, un municipio que está situado en el entorno de una bahía portuaria con problemas derivados de un proceso de reconversión (urbanístico, social y laboral).

La operación que se está desarrollando se sitúa en el distrito de Antxo en la ribera derecha de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en una superficie de 24.000 m² en la que se sitúan 11.000 m²/t construidos y con un uso industrial entre las que destacaríamos empresas como Dickerhoff-Beissier con 5.900 m²/t y 78 puestos de trabajo y Molyplast con 2.900 m²/t y 10 puestos de trabajo.

Durante el año 2007 no han certificado gastos con cargo a esta medida. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 1.179.344,63 Euros, lo que representa el 90,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones que lleva a cabo Bilbao Ría 2000 se centran en las áreas urbanas de Bilbao y zonas limítrofes y tienen como objetivo contribuir al proceso de regeneración urbana de unos terrenos que durante décadas han sido ocupados por industrias pesadas y contaminantes y que en la mayor parte de los casos, debido a su obsolescencia tecnológica, han cesado en su actividad. Estas labores comprenden la creación de viales, parques, jardines, infraestructuras de uso público destinadas al ocio y, en general, zonas de disfrute para la población del área urbana del Gran Bilbao.

En las intervenciones realizadas en el municipio de Bilbao, denominada Abandoibarra, a fecha de diciembre de 2007 estaban ejecutadas completamente las siguientes obras: Urbanización de la Avenida de Abandoibarra 1ª fase y Calle Lehendakari Leizaola (abierto al uso público en octubre de 2003); obras de mejora de terrenos y rellenos, Urbanización de la Avenida de Abandoibarra 2ª fase (abierto al uso público en octubre de 2004), Galería de Servicios: tramo

Mazarredo-Parque (finalizada en septiembre de 2006) y urbanización de la ampliación del Parque de Doña Casilda (abierto al uso público el 28 de Marzo de 2006).

Estas actuaciones están permitiendo rehabilitar la zona de Abandoibarra que era una zona utilizada con fines industriales (construcción naval) que había sido abandonada durante los años noventa y que requería de una urgente intervención. Las actuaciones desarrolladas han permitido habilitar una importante superficie para el desarrollo de actividades de esparcimiento y ocio de la población.

Las actuaciones desarrolladas en Abandoibarra han permitido regenerar una superficie de ámbito urbano de 86.000 m² y creado 182 empleos en la fase de construcción. Además, se han construido 650 ml de carril bici.

La actuación de Amezola fue incluida en el DOCUP tras la aprobación de la asignación de la reserva de eficacia que se produjo en el Comité de Seguimiento de 19 de abril de 2004.

Las obras comenzaron en diciembre de 2004, con un plazo de 28 meses y se han inaugurado el 20 de marzo de 2007, según la planificación prevista.

Durante el primer trimestre del año, las obras se centraron en la finalización de la urbanización sobre la estructura de cubrimiento de la trinchera ferroviaria. Se terminó la instalación de las redes de servicios, y la pavimentación tanto de aceras y zonas de estancia como de viales y carriles-bici. Se colocó mobiliario urbano y las luminarias y farolas que componen el alumbrado público. Se completaron las plantaciones y la red de riego en las jardineras, en las zonas verdes y la glorieta.

La obra se mantuvo vallada perimetralmente y se coordinó con el correspondiente control de las medidas de seguridad, de afección medioambiental y de calidad de materiales.

La superficie de ámbito urbano regenerado asciende a 24.800 m². De manera simultánea, se han desarrollado los trabajos previos a la urbanización. El empleo generado en la fase de construcción asciende a 40 personas.

En el área de actuación del municipio de Barakaldo, y específicamente en la intervención denominada Galindo, se han finalizado las obras correspondientes a la urbanización de Galindo Norte y la rehabilitación del cargadero de mineral, con la inauguración en el año 2002, así como la reurbanización del nuevo Bulevar Murrieta, habiéndose inaugurado a finales del mes de julio de 2003.

En el primer semestre de 2006 se contrataron las obras de "Cubrimiento vías de ADIF en el tramo entre BI-3739 y túnel existente en Barakaldo" y las obras de "Regeneración márgenes de la Dársena de Portu en Barakaldo" así como la Dirección de obra de esta última.

El inicio de las obras de Cubrimiento de las vías de ADIF en el tramo entre BI-3739 y túnel existente en Barakaldo se produjo el 24 de febrero de 2006 y al finalizar el año prácticamente ha llegado a su fin.

El inicio de las obras de "Regeneración de las márgenes de la Dársena de Portu en Barakaldo" se produjo el 10 de febrero de 2006 y a finales del año se han dado por concluidas, inaugurándose el 14 de noviembre de 2006.

Al finalizar el año 2007, por tanto, todas las obras están concluidas, siendo algunas de las principales unidades de obra recogidas en los proyectos constructivos, según las certificaciones aprobadas

Estas actuaciones han permitido recuperar la zona de Galindo que se caracterizaba por ser una zona deteriorada por la actividad industrial, que abandonó esta área durante la reconversión

industrial de los años noventa. Las actuaciones realizadas han permitido habilitar esta superficie como una zona de ocio y esparcimiento.

Se ha regenerado una superficie de zonas verdes y espacios peatonales de 74.993 m². Asimismo, se estima que la población beneficiada de todas las actuaciones ejecutadas, rondará los 95.796 habitantes.

En el año 2007 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 5.989.071,44 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2006 (50.711.061,65 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 56.700.133,09 Euros, lo que representa el 123,95% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € Ayuntamiento de VITORIA – GASTEIZ
- € Ayuntamiento de DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

1.-DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social. La necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas y de mejorar las condiciones de vida se considera, por tanto, un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, bidegorris, paseos, etc. Al mismo tiempo, esta medida presta una atención especial a la ejecución de políticas de rehabilitación urbana con el objetivo de evitar su degradación y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-05) (%)
2000	3.350.030,00	0,00	0,0%	
2001	2.772.438,00	239.546,23	8,6%	
2002	2.310.364,00	1.818.044,34	78,7%	
2003	1.732.776,00	2.639.236,02	152,3%	
2004	824.706,00	3.060.584,76	371,1%	
2005	412.354,00	1.775.091,38	430,5%	
2006		1.069.398,54		
2007		48.940,83		
2000-2007	11.402.668,00	10.650.842,10	93,4%	93,4%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz

El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz está realizando actuaciones tendentes a aumentar la superficie de ocio y disfrute de varios parques urbanos y a mejorar su estado de conservación, dado que no podían ser usados a pleno disfrute por parte del vecindario debido a su estado, permitiendo así dotar a estas zonas de nuevos usos de esparcimiento. Asimismo, se están efectuando labores de eliminación de barreras arquitectónicas con el objeto de permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños con minusvalías físicas. Al mismo tiempo, se ha incrementado la superficie de zona verde y se ha procedido a la plantación de nuevo arbolado.

En el polígono de Txagorritxu se ha finalizado la rehabilitación de una zona de juego, entre las calles San Viator, Bolivia y Avda. Gasteiz, que fue construida hace más de 25 años y que se encuentra obsoleta. El proyecto de rehabilitación ha respetado todo el arbolado actual. Esta actuación ha permitido rehabilitar y aumentar la oferta deportiva y de esparcimiento en una zona ya obsoleta e infrutilizada. Al mismo tiempo, se incrementan los usos de la zona (distintos juegos, esparcimiento) para los distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, la operación ha contemplado una serie de acciones para eliminar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas. La superficie construida y conservada como área de recreo ha sido de 7.200 m², mientras que la correspondiente a zonas verdes creadas y recuperadas es de 2.500 m².

La actuación en el polígono de Txagorritxu estaba completamente finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2002.

En el Polígono de Gazalbide, al oeste de la ciudad se ha continuado con la remodelación de las zonas verdes del Parque de Gazalbide y la plaza de Juana Jugan, creando una serie de zonas de juego y esparcimiento en las mismas. Esta operación remodela los paseos en arena del parque de Gazalbide que aún quedan de la primitiva construcción del mismo, aumentando la oferta deportiva y de esparcimiento. Actualmente, esta zona genera repetidas quejas del vecindario y de los transeúntes por no poder usar estos pasos en época de lluvia. De esta forma, se logran mayores usos del recinto (distintos juegos como petanca y juegos infantiles, así como zona peatonal de paso y de esparcimiento) y para distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, se contempla dentro de esta operación una serie de acciones para salvar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas.

Durante el año 2006 se finalizó esta actuación por lo que no existen gastos para certificar en el año 2007.

La cuarta fase de esta obra ha finalizado su ejecución en el último trimestre del año 2006. Aún queda pendiente de recibir la factura correspondiente a la liquidación de la obra. Las zonas verdes recuperadas ascienden a 450 m².

Asimismo, en este conjunto de medidas destinadas a la rehabilitación y equipamiento del medio urbano vitoriano, se encuentran la peatonalización de la calle Bastiturri, la creación de un espacio peatonal en la Avenida de Gasteiz, y la remodelación de las calles Sancho El Sabio, Badaya, Cruz Blanca, Navarro Villoslada, Bruno Villarreal y Plaza de los Jardines de Zaldiaran, consistente en la renovación del pavimento y de los servicios del subsuelo, ensanchamiento de aceras, arbolado y nuevo mobiliario urbano.

A lo largo del primer semestre de 2003 finalizaron las obras de remodelación de la calle Bastiturri y la urbanización de la calle Bruno Villarreal. La ejecución de las obras de la calle Navarro Villoslada junto con las de las calles Cruz Blanca y primer tramo de la c/Badaya (entre Plaza Aldave y Domingo Beltrán) se realizaron casi en su totalidad en el primer semestre del

2004, y se encuentran finalizadas. Están realizadas las liquidaciones de obra, si bien las relativas a las calles Navarro Villoslada y Cruz Blanca fueron pagadas en enero de 2005.

Del mismo, se pretendía acometer la reurbanización de las calles Tanis Aguirrebengoa y Martín Fiz, para construir un vial para tráfico rodado que pasará por debajo del paseo de San Prudencio. Para ello se construirá un paso elevado. El espacio se completará con espacios verdes, aceras peatonales y carril bicis.

El proyecto se inició en septiembre de 2003, habiéndose finalizado a 31 de diciembre de 2004. Las actividades desarrolladas han incluido: excavación del terreno, pavimentación de calzadas y de aceras, colocación de tuberías de saneamiento, modificación de tubería de abastecimiento de agua y tuberías de la red de riego, así como de las redes de gas, electricidad y telefonía, construcción de canalizaciones para alumbrado público y colocación de luminarias de fundición, replantación de arbolado y siembra de césped y señalización.

Por último, se preveía la remodelación del Paseo Fray Francisco para su conversión en zona peatonalizada con carril bici.

En el año 2006 finalizó este proyecto. El área construida asciende a 500 m².

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asciende a 48.940,83 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 8.245.113,29 Euros, lo que representa un 91,1% de lo programado para el periodo 2000-2005.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

El ayuntamiento ha realizado la ejecución de una serie de actuaciones encaminadas a la rehabilitación de zonas urbanas a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio, la mejora de las infraestructuras de ocio y esparcimiento de esta zona para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes, la mejora de áreas recreativas ubicadas en entornos urbanos y la mejora del entorno urbano.

Durante el año 2003, en el Parque de Amara se finalizaron las obras comenzadas durante el año 2001. La obra se liquidó en enero de 2003 tras los remates que la empresa adjudicataria ha realizado. El rehabilitado Parque de Amara, especialmente diseñado para niños, se caracteriza por sus originales y coloridos juegos infantiles que se dividen en dos zonas en función de la edad de los pequeños. El parque dispone también de una zona de estancia con nuevo mobiliario urbano y rodeado por arbolado de porte. El actual parque dispone de 150 metros más de zona verde que antes, y se han plantado nuevas especies de arbustos, árboles y plantas en el interior del parque (más de 10.000 unidades de nueva plantación). La superficie de actuación de este proyecto ha sido ligeramente inferior a los 7.000 m².

Durante el año 2002 se desarrollaron las obras de acondicionamiento de aceras de la Avenida de La Libertad. Las obras consistieron en la renovación en la Avenida, lado impares, de los servicios existentes de alumbrado, instalación semafórica, red de abastecimiento y conducciones de aguas pluviales, así como la pavimentación de todas las aceras con baldosas hexagonales y cenefas de piedra caliza, colocación de bordillos y cunetas, y asfaltado del vial de circulación

La superficie de actuación ascendió a 11.423 m². Del mismo modo, la realización de estas actuaciones supuso la creación de 20 empleos en la fase de construcción.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián no ha certificado gastos correspondientes a esta actuación. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 2.908.194,00 Euros, lo que representa un 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2005.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

OTROS:

€ **BILBAO RIA 2000**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Con esta intervención Bilbao Ría 2000 pretende mejorar los sistemas de transporte público y la ordenación urbana. Esta 4ª fase de la variante sur complementa las tres fases anteriores ya concluidas o en curso de construcción.

Esta actuación de regeneración urbanística comprende, entre otras, las actuaciones de cubrimiento de la línea de ferrocarril de RENFE de Bilbao a Santurtzi y Muskiz, urbanización superior, con calzada, amplias aceras, parterres y carril-bici, inserción del trazado del tranvía y su parada, modificación del actual vestíbulo para permitir la intermodalidad entre el metro la línea de RENFE, la línea Basurto – Atxuri del tranvía y la estación de autobuses, etc.

La mejora de los sistemas de transporte urbano es un factor imprescindible para el desarrollo equilibrado de cualquier región. Las actuaciones desarrolladas en esta medida no son actuaciones puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras de transporte a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta medida tiene como objetivo la mejora y ampliación de la red de transporte público (ferrocarril, metro, autobuses, etc.) en las áreas metropolitanas de las ciudades para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo, reduciendo, en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión y degradación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.233.734,00	0,00	0,00%	
2001	1.256.950,00	330.556,65	26,30%	
2002	1.283.482,00	701.687,01	54,67%	
2003	1.310.014,00	5.081.865,31	387,92%	
2004	2.707.202,00	6.281.514,97	232,03%	
2005	1.733.734,00	64.864,06	3,74%	
2006	2.935.372,00	2.375.065,94	80,91%	
2007	0,00	0,00	0,00%	
2000-2007	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06%	119,06%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones de Bilbao Ría 2000 en esta medida pretenden mejorar los sistemas de transporte público y ordenación urbana del área metropolitana de Bilbao. A través de la mejora y adaptación de las infraestructuras locales y urbanas se está acercando a la población urbana a sus centros de trabajo. Todo ello revierte de manera notable en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos

Las obras correspondientes al “Proyecto de Construcción de la Variante Sur 4ª Fase y ampliación de la línea A del Tranvía de Bilbao desde San Mamés hasta Basurto” se inauguraron en diciembre de 2004, con la puesta en servicio de la nueva estación de San Mamés, y la apertura de la prolongación de la Avenida del Ferrocarril hasta la Plaza Torres Quevedo. La actuación quedó terminada durante el primer trimestre del año 2005.

Una vez inaugurada la estación se habilitó el paso de viajeros por los nuevos accesos, permitiendo clausurar la antigua entrada anterior y dar comienzo a las laboras de regeneración de ese último sector. Entre ellas se incluye la habilitación de dependencias de servicios generales y de atención al viajero para uso de Cercanías-Renfe y del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

El resto de operaciones en la estación han consistido en la habilitación de la conexión subterránea con Metro y remates de obra.

La superficie de ámbito urbano regenerada asciende a 14.173 m², de los cuales 1.418m² corresponden con zonas verdes. La longitud de carril bici instalada asciende a 85 ml. Finalmente, en el año 2005 han estado empleadas en las obras un total de 20 personas.

En el año 2007 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 2.375.065,94 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 14.835.553,94 Euros, lo que representa el 119,1% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL MEDIO URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación Foral de ÁLAVA
- € Ayuntamiento de ZEGAMA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida tratan de favorecer la creación de equipamiento de carácter asistencial en municipios que presenten déficits en estas infraestructuras. En ocasiones se constata que la creación de infraestructuras y equipamiento asistencial en municipios de escasa población puede suponer uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la supervivencia del municipio. Por otro lado, esta medida pretende también impulsar y apoyar la inserción social de colectivos desfavorecidos a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de sus expectativas de empleo.

Esta medida centra su campo de actuación en aquellos colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social. Estos colectivos suelen presentar dificultades para acceder al mercado laboral, viven situaciones de exclusión laboral y social y otras dificultades de carácter social. Sin embargo, la pervivencia de estas situaciones de marginación es una circunstancia contra la que una sociedad desarrollada debe luchar, siendo entonces necesaria la intervención de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, dentro de la política de integración social se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	43.044,00	9.251,35	21,49%	
2001	253.006,00	164.033,11	64,83%	
2002	430.630,00	105.287,59	24,45%	
2003	238.030,00	654.387,40	274,92%	
2004	42.118,00	160.882,55	381,98%	
2005	43.044,00		0,00%	
2006	43.970,00		0,00%	
2007	0,00	0,00	0,00%	
2000-2007	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00%	100,0%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

En esta medida la Diputación Foral de Álava fomenta los programas de adquisición, equipamiento y acondicionamiento de locales para colectivos laboralmente excluidos. La Diputación Foral de Álava pretende facilitar la creación de empresas en los nuevos yacimientos de empleo, con objeto de poner en marcha diversas iniciativas de inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social, de cara a que les permitan adquirir experiencia y habilidades para posibilitar su acceso al mercado laboral normalizado.

Dentro de la política de integración social se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción de adultos con necesidades de integración social en el mercado laboral.

Un de las principales actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida es la ejecución del Centro Ocupacional de Llodio para personas con retraso mental, cuya finalidad es la preparación de discapacitados mentales para su incorporación a un puesto de trabajo remunerado, ya sea en centros especiales de empleo o en el mercado abierto.

En el primer semestre de 2004 se realizó la fase final de la obra, que ha consistido en el remate de las instalaciones de calefacción, fontanería, electricidad y protección contra incendios, así como la colocación de carpintería interior y exterior, la monocapa de fachada y la urbanización perimetral del conjunto, y la pintura final, con lo que a finales del año 2004 el centro se encontraba en funcionamiento.

En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 787.326,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el 2000-2006.

Ayuntamiento de Zegama

El Ayuntamiento de Zegama pretende la habilitación de nuevos locales al objeto de reducir los déficits existentes en el municipio en materia de infraestructuras de carácter básico. En concreto, se contempla la creación de equipamiento de carácter asistencial, sin que se prevea el alojamiento de personas enfermas, de modo que se consiga un mayor bienestar para el conjunto de la población residente en el municipio. Zegama es uno de los municipios más pequeños de Gipuzkoa, y la dotación de una infraestructura de equipamiento de estas características puede convertirse en uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la pervivencia del municipio.

Durante el año 2003 se finalizaron las actuaciones previstas en el DOCUP. En este sentido, tanto el Centro de Salud y el Hogar del Jubilado como el Centro de Día se encuentran actualmente en funcionamiento.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Zegama no ha certificado ninguna cantidad, dado que las actuaciones estaban finalizadas y el gasto certificado acumulado en el periodo 2000-2006 representaba el 100% de lo programado para el periodo.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación foral de ÁLAVA
- € Diputación foral de BIZKAIA
- € Diputación foral de GIPUZKOA
- € Ayuntamiento de CARRANZA
- € Mancomunidad del RÍO LEA
- € Ayuntamiento de DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
- € Ayuntamiento de LEGAZPI
- € Ayuntamiento de ZERAIN

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, que, sin duda, constituyen un importante elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permite que surjan iniciativas empresariales de ámbito local.

Asimismo, existe una demanda creciente por parte de la sociedad de una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	4.472.708,00	3.696.716,88	82,65%	
2001	3.414.846,00	329.068,03	9,64%	
2002	2.998.280,00	1.384.980,28	46,19%	
2003	2.072.408,00	2.497.448,09	120,51%	
2004	2.234.914,00	2.296.157,63	102,74%	
2005	1.518.444,00	2.497.938,43	164,51%	
2006	140.922,00	1.745.001,26	1238,27%	
2007		277.524,88		
2000-2007	16.852.522,00	14.724.835,48	87,37%	85,73%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava ha incluido dentro de esta medida la edificación de un recinto que acoja el nuevo Museo de Arte Contemporáneo de la capital Alavesa, así como el desarrollo de un programa de ayudas destinado a las Cuadrillas, Ayuntamientos y otras entidades ligadas al sector turístico.

En lo que respecta al Museo de Arte Contemporáneo, además de labores expositivas, se realizan numerosas actividades lúdicas y culturales que contribuyen al proceso de regeneración económica en el que se encuentra inmersa la ciudad. El museo ocupa una superficie construida de 15.102 m², situado en la Calle Francia de Vitoria-Gasteiz (centro de ciudad), con un volumen de planta rectangular que aloja las áreas de exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, áreas administrativa y técnica

La construcción de este museo de arte contemporáneo en el centro de Vitoria-Gasteiz tiene, además de su cometido básico, esto es, una función puramente museística (exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, etc.), una función añadida, ya que constituye un potente elemento dinamizador de la ciudad, generador de empleo directo e inducido, a través de la regeneración económica en diferentes sectores conexos.

El proyecto de construcción del Museo Vasco de Arte Contemporáneo se encuentra finalizado y en funcionamiento hace tiempo.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava continúa desarrollando un régimen de ayuda, correspondiente a la **Promoción del turismo en Álava**, que se recoge en el Decreto Foral 25/2003, de Consejo de Diputados de 11 de marzo.

El objeto básico de esta actuación es apoyar e incentivar la realización de diferentes actividades de promoción turística con el fin de aumentar la competitividad de este sector en Álava, e impulsar su crecimiento en consonancia con el auge detectado en toda la provincia, con la consecuente repercusión en la creación de puestos de trabajo que potencialmente puede acarrear este crecimiento.

Las actuaciones se concretan en ayudas destinadas a fomentar aquellas iniciativas promovidas tanto por las Asociaciones ya existentes del sector, como por las procedentes de las Cuadrillas y otras Entidades Locales alavesas en temas diversos, tales como oficinas turísticas, visitas guiadas, contactos con agencias, venta y difusión del producto turístico de Álava, creación de nuevas ofertas turísticas en Álava, planes de formación y capacitación turística, programas de comunicación, etc. A efectos del DOCUP no se cofinancian gastos de personal.

Durante el año 2007 se han concedido 11 subvenciones a cuadrillas y ayuntamientos. El tipo de actuaciones subvencionadas han consistido, principalmente, en la edición de material promocional, publicidad e información, asistencia a ferias y jornadas de promoción, formación de guías, páginas Web y CD-Rom.

*En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a **506.071,81 Euros**. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de **5.951.570 Euros**, que representa el **98,5% de lo programado para el 2000-2006**.*

Diputación Foral de Bizkaia

Mediante esta medida se pretende potenciar el sector turístico en el Territorio Histórico de Bizkaia mediante numerosas iniciativas, centradas tanto en el desarrollo de nuevas infraestructuras en el ámbito rural y urbano como en la rehabilitación y adecuación de inmuebles poseedores de una arquitectura singular que contribuyan a este fin.

Una de las actuaciones llevadas a cabo consiste en el establecimiento de actividades económicas generadoras de empleo no agrícola y la potenciación de los enclaves naturales para su aprovechamiento turístico, así como la conservación e intervención sobre elementos del patrimonio rural junto con medidas de promoción y divulgación de dicho patrimonio.

Dentro de este ámbito de actuación durante el año 2007, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- § Implantación de la ruta de senderismo GR-281 liso de la comarca de Enkarterriak.
- § Plan de revalorización turística de la comarca de Gorbeialdea.
- § Implantación de señalización turística en la comarca de Uribe.
- § Rehabilitación del antiguo ayuntamiento de Aráosla para Bizkaiko Landetxe, como alojamiento turístico.
- § Mejoras en el GR Mikeldi, de la comarca de Durangaldea.

Se han construido 21 accesos a parajes turísticos, así como 6 edificios para actividades turísticas. Además, se han creado 2 museos. Finalmente, señalar que las nuevas plazas hoteleras creadas ascienden a 52.

En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 61.707,99 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 4.924.979,5 Euros, lo que representa un 80,2% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha promovido la adecuación y señalización de circuitos y senderos habitualmente utilizados por la población para ejercer alguna actividad física (andar, correr, montar en bicicleta de montaña, etc.), continuando con la labor desarrollada en años anteriores. Para ello, además de su homologación e inscripción en el Registro de Senderos de Euskadi, se colocan paneles y otros elementos que informen de las características del circuito y del entorno: distancia recorrida, niveles de dificultad, información del entorno, etc.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida. El acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 52.754 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Carranza

El Ayuntamiento de Carranza pretende mejorar el potencial del entorno de los valiosos hitos naturales existentes en la localidad, poseedores de un indudable valor paisajístico y natural, que desde años atrás viene atrayendo a numerosos/as turistas a las Cuevas de Pozalagua, contribuyendo con ello a promocionar el Valle.

Considerando que el entorno de la Cueva es una zona privilegiada en cuestión paisajística y medioambiental, a la hora de realizar el estudio de aquellas actuaciones que podrían desarrollarse, se ha prestado una atención especial al factor medioambiental. A este respecto,

conviene mencionar que la realización de estas acciones supondrá una mejora medio ambiental de esta zona.

Esta operación comprende, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un túnel de conexión de la Cueva de Pozalagua con la Torca del Carlista, creación de un Parketxea-Mirador en lo que antes era la zona de carga de la cantera y construcción de un auditorio fijo en las laderas, que posibilite celebrar con carácter de continuidad el Festival de Música.

Durante el año 2007, se ha continuado con el pago de la edición de un libro sobre Pozalagua "Patrimonio subterráneo", se han comprado diversos materiales para la taquilla de Pozalagua (impresora, lector de código de barras, cajones portamonedas, estabilizador de corriente, etc.) y para la investigación en la Cueva de Pozalagua.

Asimismo, se ha seguido con las obras de Dolomitas Museoa (Coordinación seguridad, ejecución, reforma y restauración), se han contratado los servicios de una empresa de seguridad para conocer la viabilidad de realización de un Túnel de acceso a la Torca del Carlista y se ha continuado realizando los trabajos de realización del Sondeo de viabilidad por el mismo concepto.

Por último, se ha pintado el edificio de acogida de la Cueva de Pozalagua.

En el año 2007 el número de visitantes a la Cueva de Pozalagua ha ascendido a 250.899 personas.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Carranza correspondiente a la anualidad 2007 asciende a 38.512,89 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 2.229.341,72 Euros, lo que representa un 81,8% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Mancomunidad Lea Ibarra

El objeto de esta actuación es desarrollar una serie de actuaciones destinadas a mejorar la situación medioambiental de la zona próxima al río Lea con vistas a su promoción turística. Esta actuación incluye adecuación de senderos, rehabilitación de accesos abandonados a antiguas ferrerías, rehabilitación de ferrerías abandonadas, etc. En definitiva, se trataría de aprovechar el patrimonio cultural y ambiental de la zona para relanzar el sector turístico como actividad económica alternativa.

A lo largo del año 2007 se finalizó las actuaciones que ya fueron certificadas en su totalidad en el año 2006.

La cantidad certificada por la Mancomunidad del Río Lea en el año 2006 ha sido nula. El montante acumulado hasta 31/12/2007 asciende a 601.102,11 Euros, lo que representa un 100% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Esta actuación fue planteada con un doble objetivo: por un lado, supone la creación de infraestructuras culturales que permitan el acceso de la población a la cultura y, por otro lado, se plantea mejorar la dotación de infraestructuras de ocio y esparcimiento para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes.

La actuación se sitúa en el ala norte del edificio Txara II, ubicado en la parte sur del barrio de Intxaurre. Su fin es dotar a este barrio de un espacio adecuado para el desarrollo de diferentes prácticas culturales para colectivos de la tercera edad, colectivos infantiles y actividades vecinales del barrio. Se plantean dos áreas claramente diferenciadas: una destinada a biblioteca y sistemas audiovisuales de consulta para niños y mayores y otra de usos polivalentes para conferencias, reuniones, cursillos y otras actuaciones de carácter cultural.

Esta operación se encuentra ya terminada. La superficie rehabilitada es de 800 m². En la planta baja se ubica la zona infantil y la de adultos. La zona infantil cuenta con biblioteca, zona de lectura, zona de guiones y espacio de juegos. La zona de adultos cuenta con zona de audio, zona de préstamo y consultas, hemeroteca y zona de cultura y estudio. La planta baja dispone, además, de una zona de recepción y servicios para hombres, mujeres y minusválidos. La planta sótano posee una zona de control, aseos, montacargas, almacén y 3 salas de usos múltiples con capacidades de 36, 36 y 18 personas respectivamente.

Estos proyectos fueron finalizados a lo largo del año 2005, con lo que no han certificado gastos en el año 2007. El montante acumulado a 31/12/2007 asciende a 378.408,00, lo que representa el 100% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Legazpi

La acción a desarrollar pretende la habilitación de un antiguo pabellón industrial como zona de servicios y centro de interpretación del parque natural artesanal de Mirandaola en el municipio de Legazpi, manteniendo la imagen industrial del edificio, reforzando y mejorando la calidad y la oferta turístico-cultural y natural del citado parque. El proyecto "Centro de Interpretación" se ubica en el edificio industrial "Fundiciones San Miguel" que data de principios de los 70. Dentro de este edificio se ubicarán, además de los servicios existentes en el momento actual, distintos equipamientos tales como una tienda, un bar, un punto de información o la sala de exposición de maquinaria.

Las obras de habilitación del edificio objeto de la actuación han concluido durante el año 2003, si bien se han continuado realizando reuniones de trabajo, se ha seleccionado un equipo de expertos para la elaboración del proyecto museológico, se han realizado diversos trabajos de investigación.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Legazpi en el año 2007 ha sido nula, dado que las actuaciones se finalizaron en el año 2003. La certificación acumulada en el periodo asciende a 509.536,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Zerain

La actuación se encuadra dentro del plan estratégico del municipio de Zerain, que pretende la revitalización de su territorio integrando iniciativa local, sector primario y actividades turísticas. En este caso se trata de convertir unas minas de hierro ya abandonadas en un centro turístico de referencia (su diseño se ha hecho de forma transnacional: Francia y Grecia) a incorporarse en la Ruta del Hierro y de turismo verde o rural ya diseñadas para el conjunto de Gipuzkoa. El objetivo que pretende alcanzar esta operación es la conversión del patrimonio local, en este caso industrial y cultural, en un recurso turístico ligado al desarrollo local y al desarrollo sostenible.

La acción a desarrollar pretende incrementar el atractivo turístico de este enclave y convertirlo en fuente de recursos económicos, a través de distintas actuaciones donde pueden destacarse las siguientes:

- € Construcción de caminos de acceso y aparcamiento.
- € Obras en las galerías de las minas e implantación de medidas de seguridad,
- € Señalización,
- € Área de acogida en la zona minera.

En el año 2004 finalizó la ejecución del proyecto, con la terminación de la renovación de la Casa Aizpita que ha permitido la recuperación de los usos culturales y su musealización. El número de visitantes en el año 2005 ha ascendido a 23.000 superando los registros alcanzados en el año precedente.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zerain en el año 2006 ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 496.436,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

€ Ayuntamiento de BILBAO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene por objeto la rehabilitación y acondicionamiento de infraestructuras culturales, bien de nueva planta o mediante la reforma de inmuebles ya construidos y dedicados previamente a otros fines, como factor de impulso de desarrollo urbano y local que facilite el acceso de la población residente en las zonas afectadas a la cultura.

Uno de los principales problemas con los que se enfrenta el municipio de Bilbao en la actualidad es el problema del desempleo, derivado en muchos casos de un aumento de la población activa y un insuficiente incremento de la creación de nuevos puestos de trabajo. Esta operación tiene como objetivo fundamental la promoción de acciones culturales, de ocio y de desarrollo personal, como fuente de generación de riqueza y empleo, en un espacio céntrico con impacto a escala regional.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.570.450,00		0,0%	
2001	2.127.268,00	2.298.979,11	108,1%	
2002	1.772.724,00	224.223,79	12,6%	
2003	1.329.544,00	198.032,99	14,9%	
2004	886.364,00	2.788.959,23	314,7%	
2005	443.184,00	3.557.805,31	802,8%	
2006		61.533,57		
2007	0,00	0,00	0,00%	
2000-2007	9.129.534,00	9.129.534,00	100,0%	100,0%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de Bilbao

El municipio de Bilbao ha sufrido una fuerte transformación de su tejido productivo que ha tenido consecuencias directas en la destrucción de empleo. En este sentido, las autoridades locales han optado por intervenir en este ámbito, y han apostado por sectores productivos diferentes a los tradicionales, realizando una serie de importantes inversiones en actuaciones relacionadas con la actividad cultural, el ocio y el desarrollo personal, que deriven en una dinamización e incremento de la actividad empresarial en estos sectores, y consecuentemente en la creación de nuevos empleos.

El objeto de esta operación es la construcción y equipamiento de un Centro cultural en el antiguo almacén de vinos de la ciudad (La Alhóndiga). Este Centro estará dotado de diferentes espacios, de acceso a las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos mencionados, de actividad innovadora y complementaria al resto de infraestructuras culturales y de ocio, y de superficies, recursos humanos y materiales, para consolidarse como un espacio de referencia a nivel regional, y de obligada visita para las personas que se acerquen a nuestro municipio, no solamente por la actividad que se desarrolle en su interior (en algunos casos, única en la Comunidad Autónoma), sino también por el valor arquitectónico del propio edificio, con su carácter singular de una construcción declarada como Monumental a los efectos del patrimonio arquitectónico.

Una vez finalizado el proceso de control financiero al que fue sometida esta operación, se han certificado los gastos que estaban pendientes. La actuación fue finalizada en el año 2005.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Bilbao no ha certificado gastos con cargo a esta medida. El montante acumulado hasta el momento asciende a 9.129.534,00 euros que representan un 100,0% de lo programado en el periodo.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación Foral de ÁLAVA
- € Diputación Foral de GIPUZKOA
- € Ayuntamiento de BERMEO
- € Ayuntamiento de ZARAUTZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Al amparo de esta medida se contemplan una serie de actuaciones de rehabilitación de edificios singulares por su interés arquitectónico, histórico, artístico o cultural. Se incluye la restauración de edificios religiosos, estando algunos de los mismos en el catálogo de bienes de interés cultural. Se trata de obras de consolidación estructural, reforma arquitectónica, restauraciones pictóricas, consolidación de la estabilidad estructural de los edificios, refuerzo de grietas, reparación de bordes, andamiajes, tratamiento de pavimentos, restauración de materiales, adecuación formal, etc. y otras acciones de revalorización de carácter integral como paseos arquitectónicos, sala de conciertos, acciones de catalogación de patrimonio y restos arqueológicos, lugares de exposición, etc.

Otra importante línea de actuación es la restauración y adecuación de antiguas estructuras industriales, como son pabellones industriales, fábricas, antiguas minas, estructuras extractivas, etc. y que se encuentran hoy en desuso, considerándose bienes de interés histórico, artístico o cultural.

Por todo ello, la presente medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.519.126,00	1.862.460,39	122,60%	
2001	1.724.896,00	2.626.920,90	152,29%	
2002	1.255.696,00	2.224.725,47	177,17%	
2003	932.004,00	1.477.568,45	158,54%	
2004	1.632.612,00	2.819.279,91	172,69%	
2005	2.114.604,00	319.068,88	15,09%	
2006	-	-	-	
2007				
2000-2007	11.330.024,00	11.330.024,00	100,00%	100,00%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

El objeto de esta operación es la restauración Integral de la Catedral de Santa María de Vitoria y su entorno. Se trata de un edificio gótico catalogado como Monumento histórico-artístico, situado en el centro histórico de Vitoria-Gasteiz. La Catedral Vieja de Vitoria ha sido definida como el edificio emblemático de la ciudad y en torno a su restauración se ha creado un movimiento de apoyo ciudadano.

Se han llevado a cabo trabajos de consolidación, restauración y rehabilitación integral de la Catedral y su entorno urbano. El proyecto ha constado de las siguientes fases: obras de consolidación estructural; obras de reforma arquitectónica; restauración de materiales; obras de adecuación formal; y obras de puesta en valor.

Aunque la fase inicial del proyecto se encontraba finalizada en el año 2003, la Diputación Foral de Álava ha empleado la ayuda proporcionada en concepto de reserva de eficacia para ejecutar una serie de actuaciones complementarias.

La Diputación Foral de Álava no ha certificado gasto en el año 2007. El montante certificado acumulado asciende a 2.724.432,00 Euros, lo que representa el 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

El objeto de las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa es la conservación y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en Gipuzkoa, entendido éste como un recurso fundamental para el desarrollo local. En este sentido, se contempla la realización de labores de restauración, rehabilitación y adecuación del patrimonio.

Se pretende dar un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas, de forma que constituyan un espacio urbano de carácter cultural y recreativo, a través de la puesta a disposición de la población de un equipamiento de indudable atractivo. Estas actuaciones mejoran las condiciones físicas y ambientales del entorno y permiten la conservación de un área monumental y cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

A) Basílica de Loiola. Se ha realizado una restauración integral del tambor, cúpula, linterna y cupulín, además del repaso de los paramentos de la planta baja que ya fueron restaurados y de hacer distintas actuaciones de tratamiento del pavimento.

B) Convento de Santa Teresa. Se ha mejorado la conservación del conjunto y dado un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas.

C) Restauración del patrimonio religioso. Se ha procedido también a la rehabilitación de edificios religiosos propiedad de entidades sin ánimo de lucro, pero de uso público como son las iglesias de San Miguel de Urnieta, N^a Sra. De la Asunción y del Manzano de Hondarribia y Santa María de Tolosa.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida, ya que las actuaciones se encontraban finalizadas.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2007 ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 7.645.914,00 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Bermeo

El Ayuntamiento de Bermeo y la Sociedad Urbanística de Rehabilitación (Beruala, S.A.) pretenden, mediante esta actuación en el casco histórico de Bermeo, lograr la regeneración de una zona de importante interés cultural y así alcanzar la recuperación arquitectónica de los edificios del entorno.

La actuación de regeneración se está llevando a cabo en el casco histórico de Bermeo, al objeto de crear un paseo peatonal con zona ajardinada e iluminada, así como la rehabilitación y recuperación de edificios del mencionado Casco Histórico. Todo ello dentro del marco de Plan Especial de rehabilitación del caso viejo de Bermeo.

Este proyecto fue finalizado en el año 2006.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bermeo en el año 2007 ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 601.014,0 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Zarautz

La acción en desarrollo tiene como objeto la recuperación de la Torre Campanario de la Parroquia de "Santa María la Real", situada dentro del Conjunto Monumental de la villa de Zarautz y calificado como bien Cultural, con un nivel de protección especial; estando previsto destinarlo a Museo Local.

Dentro de las actuaciones previstas en el presente proyecto, merece la pena destacar las siguientes:

- € Rehabilitación de la Torre Campanario;
- € La realización de diversas intervenciones arqueológicas a fin de catalogar los importantes hallazgos arqueológicos encontrados (algunos datados en el siglo X);
- € Acondicionamiento de la torre parroquial como Museo de arte e historia local.

El proyecto, que se encuentra terminado, ha permitido rehabilitar una superficie de 200 m². Las nuevas infraestructuras han acogido a casi 3.000 visitantes durante el año y han mantenido las dos plazas de empleo relativas a su mantenimiento y funcionamiento generadas con su apertura.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zarautz ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 358.664,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. - ZONA TRANSITORIA - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

€ Ayuntamiento de DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos que posean un carácter singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

En concreto, esta medida contempla la rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia de Donostia-San Sebastián. La operación tiene por objeto la rehabilitación integral del edificio, calificado de singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Se pretende conseguir la modernización y ampliación de las instalaciones culturales y de ocio, de modo que se contribuya a la integración de los habitantes del entorno.

Asimismo, se prevé que la mejora de los equipamientos en esos edificios propiciará la elevación del nivel de la calidad de vida de la población urbana e incidirá en el acceso a la cultura, impulsando así la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.114.906,00	0,00	0,00%	
2001	922.682,00	4.808,10	0,52%	
2002	768.902,00	7.177,03	0,93%	
2003	576.674,00	33.362,07	5,79%	
2004	714.926,00	395.435,55	55,31%	
2005	357.462,00	2.148.489,86	601,04%	
2006	-	958.761,10	-	
2007				
2000-2007	4.455.552,00	3.548.033,71	79,63%	79,63%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de San Sebastián

El proyecto de rehabilitación integral del Teatro Victoria Eugenia pretende modernizar y ampliar las instalaciones culturales y de ocio, al objeto de elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico.

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se localizan. Asimismo, su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en foco de atracción turística.

El objeto de esta operación es la mejora de los equipamientos del edificio, para elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura, y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

Las tareas ejecutadas durante el 2007 se han basado fundamentalmente en completar las instalaciones escenotécnicas, luminotécnicas y audiovisuales del Teatro tanto para nuevas instalaciones como para maquinaria escénica y otros.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 3.548.033,71 Euros, lo que representa un 79,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación Foral de GIPUZKOA
- € Ayuntamiento de IBARRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El objeto de esta medida es la creación, ampliación y mejora de infraestructuras sociales y asistenciales en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones. Mediante esta medida se está dotando a los municipios afectados con las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de centros educativos, contribuir de manera efectiva al continuo proceso de mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral, mejorar los equipamientos socio-culturales juveniles, etc.

El crecimiento de los núcleos de la población, el cambio en los roles y la estructura familiar (incorporación de la población femenina al mercado de trabajo), los cambios en la estructura de la población (envejecimiento paulatino de la población, reducción de los índices de natalidad, concentración de la población en determinados núcleos urbanos, etc.) y otros factores generan nuevas necesidades de equipamiento social.

La problemática en cuanto a infraestructura y equipamiento social es variada: por un lado, en algunos municipios de la CAPV se hace una utilización intensiva de las instalaciones, lo cual produce un importante desgaste en los equipamientos; por otro lado, en otros municipios no existe una infraestructura apropiada. Existe, por tanto, en ciertos municipios una infraestructura social inadecuada para satisfacer las necesidades sociales.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	64.022,00	24.359,51	38,05%	
2001	174.606,00	401.540,48	229,97%	
2002	573.436,00	30.000,00	5,23%	
2003	825.744,00	892.169,78	108,04%	
2004	772.832,00	453.052,15	58,62%	
2005	64.022,00	97.839,32	152,82%	
2006	65.400,00	321.496,67	491,59%	
2007				
2000-2007	2.540.062,00	2.220.457,91	87,42%	87,42%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa en esta medida se dirigen a dotar a los municipios del Territorio Histórico de varios equipamientos juveniles de carácter social y cultural, con el objetivo de compatibilizar la demanda de la sociedad en estos aspectos.

En lo que se refiere al programa de Equipamientos Socioculturales Juveniles, la Diputación Foral de Gipuzkoa colabora para que los municipios guipuzcoanos desarrollen planteamientos sobre los equipamientos socio-culturales juveniles. Se trata en definitiva, de equipamientos básicos que vienen a satisfacer unas exigencias de habitabilidad y calidad de vida, y que además tienen un papel relevante que jugar en la animación pluralista y la participación de los jóvenes.

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a esta medida. El proceso de verificación previo a la certificación, de conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, propició que el proceso de certificación se demorara.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de septiembre del año 2007 se realizaron los siguientes proyectos:

- § Gazteleku de Aretxabaleta: espacio ubicado en la planta baja de un edificio de nueva construcción y que presenta una entrada propia. Además el espacio albergará Kultur etxea, biblioteca, musika estola, salón de actos y salón de exposiciones.
- § CENTRO MULTIUSO de Larraul: equipamiento de nueva construcción en el que se van a ubicar instalaciones destinadas tanto a niños como a jóvenes ocupando tres planta cada una de ellas de 170 m². La obra está finalizada.
- § Obra de reforma en la KULTUR ETXEA de segaba: la obra se realiza en la 2ª planta del edificio de tres plantas con el fin de situar el Gaztetzoko. La subvención otorgada se ha agotado con las obras que se han certificado.

El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 1.764.577,92 Euros, que representa el 84,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ibarra

El Ayuntamiento de Ibarra pretende dotar al municipio de las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de servicios de equipamiento social. De esta manera, se permite proveer al conjunto de la población, pero especialmente al colectivo de mujeres residentes en la localidad afectada, de las condiciones necesarias para fomentar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, contribuyendo, de este modo, a una incorporación efectiva de la población femenina del municipio al mercado laboral.

El objeto de esta operación es la habilitación de un edificio actualmente en desuso y muy deteriorado para destinarlo a servicio de guardería para niños de 0 a 3 años, servicio muy demandado por la población del municipio de Ibarra que actualmente se ve obligada a llevar a sus hijos/as de 0 a 3 años a otra población (Tolosa), al no existir en Ibarra servicio de guardería municipal. Dicho edificio se ubica en el Barrio de San Ignacio de Ibarra.

Las obras fueron recibidas en 2002. La cofinanciación de esta operación ha permitido la habilitación total de una superficie cercana a los 800 m² como guardería, habiendo dado servicio a un total de 54 niños. Por otro lado, el servicio de guardería ha dado empleo a 6 personas.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ibarra ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 455.900,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

- € Diputación Foral de ÁLAVA
- € Diputación Foral de BIZKAIA
- € Ayuntamiento de MUNGIA
- € Ayuntamiento de MUSKIZ
- € ADEBISA
- € Ayuntamiento de HERNANI

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones en desarrollo inciden en la mejora y desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación profesional. Se prevén mejoras en centros adscritos a cursos de formación y en locales municipales destinados a la implantación y fomento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, se está fomentando el desarrollo de la sociedad de la información a través de la construcción de centros multimedia y la dotación a los centros de formación de los medios adecuados. Se está apoyando diversas iniciativas de desarrollo local, así como otras que permiten reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología y de la educación técnico - profesional.

Esta medida contempla operaciones consistentes en la construcción, mejora y equipamiento de Centros de Formación. Estos centros permiten conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados por el proceso productivo. Asimismo, ayudan a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumentan la competitividad empresarial, contribuyendo muy intensamente al desarrollo industrial de las comarcas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios socioeconómicos. Conviene mencionar que esta medida incluye un número significativo de actuaciones vinculadas a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2007) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.098.802,00	1.971.654,75	63,63%	
2001	3.097.890,00	1.911.283,78	61,70%	
2002	3.205.028,00	2.341.613,26	73,06%	
2003	3.252.070,00	2.829.802,72	87,02%	
2004	3.284.146,00	3.454.247,03	105,18%	
2005	3.573.278,00	1.831.215,50	51,25%	
2006	2.234.394,00	3.944.614,24	176,54%	
2007		1.451.393,71		
2000-2007	21.745.608,00	19.735.824,99	90,76%	90,76%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco tienen como objetivo la mejora y desarrollo de varios centros de formación ocupacional y de desarrollo local. Actuando de esta manera se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva, intentándolo a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados en los mercados por las distintas labores productivas.

Durante el año 2006 se ha continuado con las actuaciones que se venían desarrollando desde el año 2000.

En lo que hace referencia al Centro de Formación Somorrostro, durante el año 2007 se han comenzado las obras de cerramiento de la planta baja del edificio (tabiques y colocación de ventanas), así como las obras necesarias para la puesta en marcha de una cafetería con una cocina que la de servicio, así como los aseos correspondientes. Se ha completado también la urbanización externa del edificio.

Tras la finalización de esta planta se encuentran disponibles las 14 aulas y el resto de espacios (servicios, sala de profesores, etc.). Se ha reformado una superficie de 3.939,97 m², habiéndose creado en total 60 empleos de los cuales 10 son femeninos.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo por la Escuela de Formación Profesional de la Comarca de Lea Artibai, se han continuado acometiendo inversiones de diferente calado para la mejora de los equipamientos del centro (infraestructura informática, equipos didácticos y otras tecnologías que se ofertan de cara a la formación). Destacan las siguientes inversiones, por su importancia: adquisición de una cabina para catas, adquisición de 12 puestos de programación ITNC para la programación, test y optimización de programas de control numérico CNC para la fabricación de fresadoras. Estas adquisiciones permitirán tener unas infraestructuras que permitan realizar las labores de docencia de la oferta educativa de una forma más efectiva, con una mayor incidencia en la competitividad de los alumnos que se formen en el centro para las necesidades actuales del mercado de trabajo. Durante el periodo 2000-2006 han asistido al centro de formación un total de 350 alumnos.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Promoción de Iniciativas Empresariales Cerezo, se han iniciado los trabajos para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro para la Promoción y Generación de Iniciativas Empresariales, en el que se tutelen y desarrollen, en condiciones óptimas, ideas de negocio cuyos promotores

sean, entre otros, colectivos desfavorecidos. El proyecto de Centro Cerezo consiste en un edificio con una superficie total de 3.000 m², divididos en cuatro plantas. La mayor parte de la superficie se destinará a la producción pero también se pretenden instalar otros servicios indispensables para el desarrollo de las empresas: oficina equipada con servicios para la administración y personal, sala de reuniones comunes y despachos, y una sala de usos múltiples.

Todas estas actuaciones presentan un elevado grado de complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en la medida que proporcionan la infraestructura necesaria para que se desarrollen las actuaciones formativas cofinanciadas por este Fondo.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.438.632,71 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 13.187.432,32 Euros, lo que representa el 87,8% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava pretende dotar a los Centros de Formación del Territorio Histórico de los medios adecuados para su incorporación a la sociedad de la información, así como para la implantación de acciones de formación tendentes a la creación de nuevas profesiones y/o especialidades homologables en el ámbito europeo y en relación con las necesidades socioeconómicas de Álava.

En este sentido, la Diputación Foral de Álava aprueba anualmente un programa de formación dirigido a Entidades sin ánimo de lucro, consistente en la concesión de subvenciones no reintegrables, para el fomento de actuaciones relacionadas directamente con el lanzamiento y desarrollo de nuevas acciones de formación no reglada, así como las inversiones en equipamientos necesarias para la realización de las anteriores actuaciones o las inversiones que se efectúen con objeto de la adecuación de las instalaciones de Centros y Asociaciones, y que supongan una mejora de sus infraestructuras. Las inversiones incluidas en el DOCUP son exclusivamente las relativas a la mejora de las instalaciones.

En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 888.969,07 Euros, lo que representa un 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida lleva a cabo la construcción, mejora y equipamiento de centros destinados a la realización de actuaciones tendentes a prevenir el desempleo de trabajadores a través del desarrollo de actuaciones muy próximas tanto a la realidad local como a la del mercado laboral. Se pretende mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación continua, dotar de infraestructura para mejorar la base formativa y fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales de diversificación del tejido empresarial de la comarca y crear empleo. Desde estos centros se realizan actuaciones destinadas tanto a la prevención como a la disminución del tiempo de desempleo. Se trata también de conseguir un acercamiento entre la formación y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua de la formación a las nuevas necesidades

A lo largo del 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- € Publicación del Decreto Foral 52/2007 por el que se establecen las bases reguladoras del Lan Azpiegitura del Departamento de Empleo y Formación, que permite la ejecución y

desarrollo de infraestructuras orientadas tanto a la creación de empleo como a la mejora de los medios de formación de las personas desempleadas.

- € Publicación del Decreto Foral 58/2007 por el que se convocan para el año 2007 las ayudas del programa Lan Azpiegitura del Departamento de Empleo y Formación, que permite la ejecución y desarrollo de infraestructuras orientadas tanto a la creación de empleo como a la mejora de los medios de formación de las personas desempleadas.
- € Realización de los informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas mediante los Decretos Forales reguladores del Programa para los ejercicios 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Se dispone de 15 nuevos edificios, se han llevado a cabo 32 proyectos y se han creado 121 nuevos empleos.

En el año 2007 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia ha sido de 12.761,0 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 786.679,00 Euros, lo que representa un 101,65 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Mungia

El Ayuntamiento de Mungia contempla la creación de un Centro de Nuevas Tecnologías en Mungia con el objetivo general de impulsar y facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de desarrollo económico y, a su vez, de integración social y laboral.

Los fines estratégicos de esta operación se centran en los siguientes aspectos:

- € Acercar y facilitar el acceso a la sociedad de la información haciendo especial hincapié en la alfabetización digital de la ciudadanía en general, y el acceso a los servicios telemáticos de estudiantes (niños, universitarios, etc.).
- € Fomentar y promocionar el teletrabajo tanto de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, como de trabajadores en activo de las empresas del entorno.
- € Incrementar la competitividad de las PYMES, favoreciendo y promocionando el comercio electrónico, los servicios telemáticos para empresas y la formación continua.
- € Facilitar la inserción laboral de discapacitados, a través de su capacitación para nuevas profesiones. El teletrabajo puede facilitar la inserción laboral de ciertos sectores con dificultades de movilidad, etc.
- € Desarrollar servicios municipales a través de las nuevas tecnologías.

En el año 2005 se ha realizado la reparación de la cubierta del edificio Torrebillera (sede de la Biblioteca Pública de la Sociedad de la Información). Del mismo modo, se ha puesto en marcha las obras de reforma y adecuación del edificio para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. Finalmente, se ha comenzado con las instalaciones de telecomunicaciones que hagan posible la utilización de las Tecnologías de la Información.

A lo largo del año 2006 se terminaron las obras de acondicionamiento, y se adquirió el mobiliario necesario, permitiendo la apertura al público. Por otra parte, se han adquirido los equipos y ordenadores multimedia que haga posible la utilización de nuevas tecnologías.

La superficie reformada asciende a 1.008 m², habiéndose finalizado el edificio. Los alumnos que han asistido a las actividades ascienden a 801 y la población beneficiaria a 15.336 personas.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Mungia ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 865.257,23 Euros, lo que representa el 65,5 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Muskiz

El Ayuntamiento de Muskiz, con objeto de fomentar la actividad económica del municipio, mejorar la cualificación de los jóvenes e impulsar la iniciativa privada, ha planificado la construcción de un centro de servicios para el desarrollo local. Este proyecto se enmarca dentro de un grupo de actuaciones desarrolladas en el municipio desde diversas iniciativas que tratan de promover el desarrollo económico de Muskiz y de la zona minera.

En el año 2005 se finalizó la obra con la instalación de los equipos interiores (sistemas inalámbricos de Internet, líneas telefónicas, videovigilancia, alarmas, etc.), la colocación del mobiliario y la adecuación de los servicios para minusválidos. Asimismo, se ha finalizado la obra exterior del edificio.

La superficie construida ha ascendido a 20.000 m², mientras que la inversión privada inducida se ha situado en los 600 mil euros.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Muskiz ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 3.455.366,00 Euros, lo que supera la cantidad programada (108,5%) para el periodo 2000-2006.

ADEBISA

Mediante esta medida se pretende lograr el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la edificación de un centro multimedia para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC). La función de este centro será la de servir tanto como centro de formación como de lugar de utilización de las NTIC por parte de la ciudadanía en general y de las empresas de la comarca del Bidasoa. El objeto de esta operación es la edificación de un centro multimedia de 400 m² para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC).

Con la creación del Cibercentro se pone a disposición de los potenciales beneficiarios un centro de formación, asesoramiento y utilización de servicios basados en las NTIC. La creación de este centro contribuye a fomentar los siguientes aspectos:

- € Uso de las NTIC;
- € Nivel de información para ciudadanos y empresas;
- € Nivel formativo de los demandante de empleo y trabajadores;
- € Competitividad de las empresas;
- € Mejora en la prestación de servicios desde el ámbito público.

El proyecto ha finalizado en el año 2006 con la apertura del cibercentro que continuará prestando servicios TIC en el marco de la Agencia de Desarrollo ADEBISA. El Centro dispone de una superficie de 400 m², en los que se han albergado hasta finales del año 2006 un total de 45 cursos. Las personas usuarias de los servicios prestados han ascendido a 1.300. Finalmente, señalar que se han creado 3 empleos en fase de mantenimiento.

En el año 2007 la cantidad certificada por ADEBISA asciende a 6.374,75 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 236.589,37 Euros, lo que representa el 98,4% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Hernani

El Ayuntamiento de Hernani está realizando actuaciones de reforma y dotación de equipamientos en las instalaciones que el Ayuntamiento de Hernani dispone para su utilización como centro de formación profesional ocupacional y centro de informática. Se trata de la realización de las siguientes actuaciones:

- € Reforma y equipamiento del Centro de Formación Profesional "Traspacar". Este centro, de más de 1.000 m² útiles, desarrolla programas de garantía social, en su versión de Iniciación Profesional, y cursos de formación profesional en colaboración con el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco y del Instituto Nacional de Empleo. Dado que la vida del centro es todavía muy corta y que en las áreas de la formación ocupacional y el desarrollo local se hace precisa una gran adaptación a los tiempos actuales, las necesidades de equipamiento nuevo y la renovación y adaptación de instalaciones es muy necesaria.
- € Reforma y equipamiento del Centro Informático municipal. Este centro dispone de aproximadamente 120 m² distribuidos en 2 aulas que se destinan a la impartición de cursos relacionados con la informática y las nuevas tecnologías, y a la realización de prácticas en estas áreas. En este sentido, se plantea la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos, que permitan mantener el citado centro con los niveles de actualización que demanda el mercado de trabajo.

La superficie habilitada para formación asciende a 973 m². Desde el año 2005 se ha comenzado a impartir los cursos, lo que ha permitido que hayan participado un total de 464 alumnos.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Hernani ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 315.532,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

EJE 6 ASISTENCIA TÉCNICA

En el Eje 6 participan las Administraciones Públicas Vascas y la Administración General del Estado.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA : € Gobierno Vasco
CORPORACIONES LOCALES: € Diputación Foral de Gipuzkoa
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: € D.G de Fondos Comunitarios.

DESCRIPCIÓN

De manera general, este eje incorpora un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Las actividades desarrolladas dentro de este eje pueden dividirse en los siguientes grupos:

- € Planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se pretende cubrir las necesidades exigidas en la normativa comunitaria, la elaboración de un procedimiento de gestión y control que responda a las necesidades expuestas en la normativa comunitaria, la gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el DOCUP, la elaboración de una aplicación informática para la gestión interna de las operaciones y otras actuaciones de interés para la consecución de los objetivos del eje.
- € Estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo es el de dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente en lo referido a la promoción y desarrollo de actividades productivas.
- € Actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de Programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se planea la realización de foros, coloquios, folletos, publicaciones, etc. que tengan como objetivo promocionar las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- € Organización de congresos sobre diversas áreas temáticas donde se detecte la necesidad de analizar con profundidad el estado de situación de estos temas en la CAPV o su aplicabilidad, dando especial importancia a temas relacionados con el arte, la cultura y la sociedad vasca y su relación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2006 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2007) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Evaluaciones realizadas	2	3	66,7%
Estudios realizados	5	21	23,8%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2007 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 6 asciende a 158.785,06 euros. La cantidad certificada a 31/12/2007 es de 4.384.788,94 euros, que representa un 82,4% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. ASISTENCIA TÉCNICA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

€ **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

€ **Diputación Foral de GIPUZKOA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

€ **D.G de Fondos Comunitarios.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida están destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en la CAPV.

En concreto esta medida financia actividades que apoyan el proceso de planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP. También, se están financiando actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Asimismo, se están desarrollando una serie de actuaciones de formación e información de carácter sectorial (turismo y comercio, respectivamente). Finalmente, se incluye también la financiación de congresos destinados a la intensificación de la cultura vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-07) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.690,00	423.540,42	49,6%	
2001	869.754,00	632.578,92	72,7%	
2002	888.112,00	819.286,55	92,3%	
2003	906.470,00	485.384,08	53,5%	
2004	835.330,00	861.406,94	103,1%	
2005	853.690,00	750.025,51	87,9%	
2006	117.158,00	371.722,29	317,3%	
2007		158.785,06		
2000-2006	5.324.204,00	4.384.788,94	82,4%	82,4%

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 los 158.785,06 euros del año 2007 se han desglosado en función de las siguientes categorías de gasto:

Tipos de gasto	Administración regional	Administración Local	Administración General
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	142.382,56	-	-
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	16.402,50	-	-
c) Otros gastos	-	-	-
Total	158.785,06	-	-

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco desarrolla dentro de esta medida actuaciones de asistencia técnica que permiten una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se trata de acciones de planificación, gestión y seguimiento del DOCUP y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco durante el 2005 son las siguientes:

- € Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca
- € XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca
- € Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006.
- € Actualización de la Evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 2000-2006.
- € Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico
- € Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco

En cuanto a la difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca, su objeto es contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial a los Fondos FEDER y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Con este objetivo se elabora una publicación que pretende informar y formar sobre el proceso de construcción europea, así como, de la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Esta operación consiste en la inclusión en dicha publicación de una serie de artículos referente a los Fondos Estructurales y, en especial, al DOCUP Objetivo 2 en la CAPV. A lo largo del año 2007 se han realizado 5 publicaciones, se han impreso y distribuido 50.000 ejemplares y el número de lectores por número ha ascendido a 88.000.

Por su parte, Eusko Ikaskuntza ha llevado a cabo dos actuaciones dentro de esta medida:

- € XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- € XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca

Eusko Ikaskuntza es una sociedad creada por expreso deseo de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra con el objeto de promover la formación de una entidad que diera permanencia, unificara y dirigiera el renacimiento de la cultura vasca. Ésta actúa como

única entidad científica que ha dado conexión al campo de la investigación científica, dando desde sus inicios cobijo a todos los interesados en promover por los medios adecuados la intensificación de la cultura vasca.

Respecto del XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas se refiere al “estado de la cuestión de la ciencia, la cultura y las artes plásticas en los comienzos del siglo XXI y su divulgación a través de las redes telemáticas”, finalizó en el año 2001, aunque el pago de alguno de los gastos realizados se extendió hasta comienzos del año 2002.

En referencia al XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca, las actividades vinculadas a éste finalizaron en el año 2006.

En cuanto a las tareas realizadas en el marco de la Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006 durante el año 2007, cabe destacar las siguientes: apoyo en la elaboración de informes anuales de ejecución correspondientes al periodo 2000-2006, algunas labores relativas a la adaptación del Complemento del Programa y del DOCUP y otras tareas complementarias como, por ejemplo, la prestación de soporte y ayuda a los gestores.

En el año 2007 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 158.785,06Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 3.816.510,18 Euros, lo que representa el 84,7% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones desarrolladas por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa permiten mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones incorporadas al DOCUP y contribuir a un mejor conocimiento por parte de la sociedad guipuzcoana del hecho y las políticas comunitarias. Además, se están aprovechando las posibilidades de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC), base de la Sociedad de la Información, para mejorar los servicios de las Administraciones Públicas en el ámbito de la gestión de los Fondos Estructurales y servir de herramienta para el acercamiento a la ciudadanía.

Durante el ejercicio de 2007 se han desarrollado en las siguientes actuaciones: apoyo en la preparación documental de gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales (informes semestrales y anuales de seguimiento, informes trimestrales de información sobre los fondos comunitarios, informes sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria), desarrollo de acciones informativas, dinamización de la comunidad de trabajo, apoyo en la gestión de la Intranet de gestión de las intervenciones comunitarias, actualización de las herramientas informáticas, etc. Los proyectos durante el 2007 se han concretado en:

- § Asistencia técnica en la cofinanciación estructural comunitaria.
- § Asistencia técnica para la realización de los controles por muestreo.
- § Servicios de consultaría, asistencia técnica y secretaría del Plan-Gipuzkoa en la Sociedad de la información i-Gipuzkoa 2010.
- § Desarrollo de proyectos de Fondos Europeos en la Web de www.gipuzkoa.net

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en 2007 ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 666.651,49 Euros, que representa el 83,7% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En el año 2007 la Dirección General de Fondos Comunitarios no certificó gastos.

*La cantidad certificada a **31/12/2007** es de 19.568,10 Euros, lo que representa el 97,84% de lo programado para este periodo.*

2.2 Seguimiento de indicadores de medida

Dadas las mayores exigencias de información que en este periodo de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en el Informe de ejecución anterior, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	4.455,00	4.282,00	104,04
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	272,00	754,00	36,07
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.115,00	10.711,00	47,75
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.024.378.466,45	1.554.313.678,00	65,91
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	1.138,00	2.324,00	48,97
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	394,00	489,00	80,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6.299,00	4.866,00	129,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.192,00	6.900,00	133,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	23,00	840,00	2,74
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.396,61	13.925,00	24,39
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	3,00	10,00	30,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.902.181,40	1.308.518,00	145,37
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	144,00	560,00	25,71
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	49,00	198,00	24,75
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,00	40,00	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	2,00	12,00	16,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	431,00	1.011,00	42,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.485,00	3.605,00	68,93
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.245.705.910,94	1.281.771.183,00	97,19
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.985,00	7.350,00	54,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	2.198,00	710,00	309,58
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	2.004,00	1.920,00	104,38
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.059,00	1.634,00	187,21
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.018,00	2.840,00	71,06
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	44.048.562,17	67.734.063,00	65,03
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	387,00	180,00	215,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	110,00	210,00	52,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	32,17	35,66	90,21
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,01	62,00	27,44
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	15,00	12,00	125,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	42,05	54,92	76,57
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	47,80	35,66	134,04
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	99,90	100,00	99,90
631	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento nuevas	Nº	108.600,00	1.656.681,00	6,56
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	53.200,00	219.009,00	24,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	418,00	126,00	331,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1070	REALIZACIONES	Centros de recogida selectiva.	Nº	3,00	8,00	37,50
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	700,00	3.835,00	18,25
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	31.416,00	25.000,00	125,66
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	16.491,00	16.500,00	99,95
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,00	5,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	18,00	16,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	28,00	61,00	45,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	42,00	42,00	100,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	5,00	3,00	166,67
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	196.026,90	51.576,00	380,07
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	340.000,00	1.010.776,00	33,64
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	207.972,00	284.595,00	73,08
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	349.417,00	20.000,00	1.747,09
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	69.668,00	70.000,00	99,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	93,00	91,00	102,20
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	353,00	440,00	80,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	21,00	24,00	87,50
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	0,00	20,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.098.055,00	2.098.055,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	217.200,00	220.000,00	98,73
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	9,50	15,00	63,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,00	17,00	70,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	19,00	30,00	63,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	269,00	325,00	82,77
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	414,00	450,00	92,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.418,00	8.433,00	123,54
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.115,00	4.300,00	118,95
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	110,00	300,00	36,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	34,30	8,00	428,75
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,00	10,00	10,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,00	4,00	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	961,00	2.472,00	38,88
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	491.542.995,55	413.209.908,00	118,96
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	5.723,15	4.000,00	143,08
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,00	6,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	225,70	140,00	161,21
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	358,00	1.400,00	25,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	288,00	285,00	101,05
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	96,00	150,00	64,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	70,00	46,00	152,17
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.793,00	1.516,00	118,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	70,00	90,00	77,78
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	23,00	16,00	143,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	3,00	12,00	25,00
612	RESULTADOS	Proyectos	Nº	25,00	30,00	83,33
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	3,00	10,00	30,00
1300	IMPACTOS	Transferencias tecnológicas internacionales.	nª	7,00	21,00	33,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,00	16,00	37,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	67,00	65,00	103,08
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	15,00	18,00	83,33
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	911,00	850,00	107,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	52,00	75,00	69,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1,00	1,00	100,00
282	REALIZACIONES	Equipos de comunicación instalados/ampliados	Nº	0,00	200,00	0,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	93,00	114,00	81,58
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	100,00	15.000,00	0,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	46,00	199,00	23,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	8,50	1.030,00	0,83
32	REALIZACIONES	Metros cúbicos de terraplén	m3	85.000,00	9.490,00	895,68
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	17,39	25,60	67,93
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	7,63	9,80	77,86
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	9,80	8,50	115,29
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	5,00	50,00	10,00
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	5,00	4,00	125,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,00	409,00	102,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	5,90	12,10	48,76
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	5,00	13,00	38,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 3 Puertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
29	REALIZACIONES	Camino de acceso	ml	0,00	405,00	0,00
31	REALIZACIONES	Toneladas métricas de escollera	Tm	0,00	147.000,00	0,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	0,00	1,00	0,00
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	0,00	433,00	0,00
33	RESULTADOS	Longitud de muelle	m.	0,00	691,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	2,00	6,00	33,33
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,00	1,00	0,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	0,00	20,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	8,00	24,00	33,33
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	195.812,00	306.100,00	63,97
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	412.765,00	204.956,00	201,39
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	6.249,00	4.458,00	140,17
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	138.997,00	93.049,00	149,38
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.068.067,00	837.027,00	127,60
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	50,00	32,00	156,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	790,00	309,00	255,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,00	1,00	0,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	9.231.523,05	9.020.000,00	102,35
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	10,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	80,00	80,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,00	1.626,00	0,00
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	1,00	6,00	16,67
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	0,00	26,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	47,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	17,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	9,70	12,00	80,83
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	24,00	6,00	400,00
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	41,00	126,00	32,54
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	8,00	10,00	80,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	176.258,00	235.000,00	75,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	37,00	75,00	49,33
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	268.669,00	2.108.500,00	12,74
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	34,00	42,00	80,95
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	21,00	45,00	46,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	37,00	25,00	148,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	1,00	8.877,00	0,01
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.934.153,00	1.803.000,00	162,74
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	606.435,00	380.500,00	159,38
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,00	5,00	200,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	298,00	240,00	124,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	1,00	1,00	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	396,80	11.161,00	3,56
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	523.192,07	2.337.329,00	22,38
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,00	7,00	85,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4,00	4,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	21.900,00	9.650,00	226,94
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	10.905,31	13.974,00	78,04
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	5,00	1,00	500,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	600.000,00	60.241,00	996,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	28.233,00	23.450,00	120,40
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	119,00	113,00	105,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	403,00	1.092,00	36,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 30

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,00	21,00	23,81
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	3,00	66,67
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	12,00	30,00	40,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	7,00	18,00	38,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	26,00	34,00	76,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 30

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1400	REALIZACIONES	Areas de recreo creadas y conservadas.	Nº	7.204,00	6,00	120.066,67
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	281,00	881,00	31,90
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	5.085,00	7.135,00	71,27
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	11.100,00	5.560,00	199,64
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	42.100,00	43.328,00	97,17
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	525,00	250,00	210,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	26.050,00	23.500,00	110,85
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.036.498,00	375.473,00	276,05
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	0,00	3.836.196,00	0,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	21,14	20,55	102,87
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	155,00	162,00	95,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 30

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	6.000,00	40.000,00	15,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	62,00	200,00	31,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 30

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,00	8.776,90	0,00
486	RESULTADOS	Importe total de las inversiones realizadas	Millones de euros	0,00	8,00	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	90.620,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	22,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	32,00	0,00

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

Pag 2 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	35.409.388,00	23.464.591,89	66,27	
Medida 1.1	20.361.824,00	17.245.932,36	84,70	151(21,09%), 161(56,1%), 162(3,59%), 163(3,11%), 164(0,43%), 36(0,37%)
Medida 1.2	1.538.704,00	451.432,82	29,34	161(14,11%), 164(15,23%)
Medida 1.4	8.247.232,00	3.602.997,50	43,69	165(43,69%)
Medida 1.5	5.261.628,00	2.164.229,21	41,13	163(41,13%)
Eje prioritario nº 2	20.901.164,00	10.194.676,34	48,78	
Medida 2.1	14.202.798,00	6.244.748,02	43,97	, 345(43,97%)
Medida 2.2	1.244.954,00	1.651.161,85	132,63	343(132,63%)
Medida 2.4	2.087.720,00	1.093.156,21	52,36	353(52,36%)
Medida 2.5	2.512.598,00	743.475,86	29,59	341(29,59%)
Medida 2.6	853.094,00	462.134,40	54,17	351(54,17%)
Eje prioritario nº 3	60.872.196,00	27.056.488,60	44,45	
Medida 3.1	8.981.662,00	3.376.373,15	37,59	24(37,59%)
Medida 3.2	25.881.832,00	4.202.924,87	16,24	18(5,59%), 181(10,65%)
Medida 3.3	8.457.700,00	535.665,43	6,33	183(6,33%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	16.448.832,00	18.927.531,76	115,07	182(115,07%)
Medida 3.6	1.102.170,00	13.993,39	1,27	, 32(1,27%)
Eje prioritario nº 4	46.244.871,00	21.862.524,51	47,28	
Medida 4.1	21.542.240,00	16.871.919,58	78,32	3121(56,61%), 3122(21,71%)
Medida 4.2	21.012.417,00	4.808.462,00	22,88	311(22,88%)
Medida 4.3	3.005.060,00	182.142,93	6,06	315(6,06%)
Medida 4.4	685.154,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	23.547.330,00	12.196.640,19	51,80	
Medida 5.1	9.398.396,00	4.632.197,31	49,29	3123(0,13%), 352(49,16%)
Medida 5.2	1.233.734,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 3 de 31

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	23.547.330,00	12.196.640,19	51,80	
Medida 5.3	43.044,00	9.251,35	21,49	36(21,49%)
Medida 5.5	7.043.158,00	3.696.716,88	52,49	, 163(4,86%), 171(41,43%), 354(6,2%)
Medida 5.6	2.666.174,00	1.862.460,39	69,86	354(69,86%)
Medida 5.7	64.022,00	24.359,51	38,05	, 36(38,05%)
Medida 5.9	3.098.802,00	1.971.654,75	63,63	, 36(63,63%)
Eje prioritario nº 6	853.690,00	423.540,42	49,61	
Medida 6.1	853.690,00	423.540,42	49,61	, 413(10,65%), 415(38,96%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	178.846.977,00	91.822.088,80	51,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.981.662,00	3.376.373,15	37,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	35.409.388,00	23.464.591,89	66,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.409.388,00	23.464.591,89	66,27	
Eje prioritario nº 2	20.901.164,00	10.194.676,34	48,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.901.164,00	10.194.676,34	48,78	
Eje prioritario nº 3	60.872.196,00	27.056.488,60	44,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.872.196,00	27.056.488,60	44,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

Versión: 5.1

Pag 4 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	46.244.871,00	21.862.524,51	47,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.244.871,00	21.862.524,51	47,28	
Eje prioritario nº 5	23.547.330,00	12.196.640,19	51,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.035.386,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.511.944,00	12.196.640,19	73,87	
Eje prioritario nº 6	853.690,00	423.540,42	49,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	853.690,00	423.540,42	49,61	
TOTAL	187.828.639,00	95.198.461,95	50,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 5 de 31

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	36.637.670,00	37.601.748,89	102,63	
Medida 1.1	21.117.838,00	22.564.112,33	106,85	151(35,02%), 161(55,55%), 162(6,25%), 163(6,34%), 164(2,79%), 36(0,89%)
Medida 1.2	1.755.938,00	513.994,07	29,27	161(20,77%), 164(8,5%)
Medida 1.4	8.402.422,00	9.061.996,96	107,85	165(107,85%)
Medida 1.5	5.361.472,00	5.461.645,53	101,87	163(101,87%)
Eje prioritario nº 2	22.598.884,00	29.625.672,11	131,09	
Medida 2.1	16.127.168,00	21.895.682,02	135,77	344(2,48%), 345(133,29%)
Medida 2.2	1.504.826,00	1.551.646,16	103,11	343(103,11%)
Medida 2.4	1.413.690,00	1.165.934,97	82,47	353(82,47%)
Medida 2.5	2.559.878,00	3.851.569,26	150,46	341(150,46%)
Medida 2.6	993.322,00	1.160.839,70	116,86	351(116,86%)
Eje prioritario nº 3	62.016.251,00	52.793.702,61	85,13	
Medida 3.1	9.150.671,00	3.323.009,10	36,31	24(36,31%)
Medida 3.2	25.771.590,00	21.671.814,44	84,09	18(25,86%), 181(58,23%)
Medida 3.3	8.668.490,00	3.375.515,77	38,94	183(38,94%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	16.648.892,00	24.003.919,22	144,18	182(118,4%), 183(25,77%)
Medida 3.6	1.776.608,00	419.444,08	23,61	161(19%), 32(2,32%), 322(2,29%)
Eje prioritario nº 4	46.956.553,00	64.874.283,16	138,16	
Medida 4.1	21.696.513,00	39.279.316,96	181,04	3121(58,16%), 3122(122,88%)
Medida 4.2	21.464.360,00	24.066.243,45	112,12	311(112,12%)
Medida 4.3	3.005.060,00	0,00		
Medida 4.4	790.620,00	1.528.722,75	193,36	318(193,36%)
Eje prioritario nº 5	20.838.116,00	11.709.737,17	56,19	
Medida 5.1	7.833.830,00	3.642.547,01	46,50	3123(2,43%), 352(44,07%)
Medida 5.2	1.256.950,00	330.556,65	26,30	317(26,3%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2001

Pag 6 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	20.838.116,00	11.709.737,17	56,19	
Medida 5.3	253.006,00	164.033,11	64,83	36(64,83%)
Medida 5.5	5.542.114,00	2.628.047,14	47,42	163(3,19%), 171(0,36%), 354(43,86%)
Medida 5.6	2.679.720,00	2.631.729,00	98,21	354(98,21%)
Medida 5.7	174.606,00	401.540,48	229,97	, 36(229,97%)
Medida 5.9	3.097.890,00	1.911.283,78	61,70	36(61,7%)
Eje prioritario nº 6	869.754,00	632.578,92	72,73	
Medida 6.1	869.754,00	632.578,92	72,73	411(7,87%), 413(22,61%), 415(42,25%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	180.766.557,00	193.914.713,76	107,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.150.671,00	3.323.009,10	36,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	36.637.670,00	37.601.748,89	102,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.637.670,00	37.601.748,89	102,63	
Eje prioritario nº 2	22.598.884,00	29.625.672,11	131,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.598.884,00	29.625.672,11	131,09	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2001

Versión: 5.1

Pag 7 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	62.016.251,00	52.793.702,61	85,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.016.251,00	52.793.702,61	85,13	
Eje prioritario nº 4	46.956.553,00	64.874.283,16	138,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.956.553,00	64.874.283,16	138,16	
Eje prioritario nº 5	20.838.116,00	11.709.737,17	56,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.822.388,00	2.543.333,44	43,68	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.015.728,00	9.166.403,73	61,05	
Eje prioritario nº 6	869.754,00	632.578,92	72,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	869.754,00	632.578,92	72,73	
TOTAL	189.917.228,00	197.237.722,86	103,85	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 8 de 31

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	36.826.848,00	55.075.145,30	149,55	
Medida 1.1	21.455.492,00	36.634.603,12	170,75	151(60,97%), 161(86,53%), 162(8,71%), 163(7,36%), 164(6,97%), 36(0,21%)
Medida 1.2	1.318.054,00	3.207.468,47	243,35	161(154,75%), 163(1,33%), 164(87,27%)
Medida 1.4	8.579.782,00	10.039.240,89	117,01	165(117,01%)
Medida 1.5	5.473.520,00	5.193.832,82	94,89	163(94,89%)
Eje prioritario nº 2	23.729.116,00	31.147.506,08	131,26	
Medida 2.1	17.056.860,00	24.861.353,86	145,76	344(0,25%), 345(145,4%), 352(0,11%)
Medida 2.2	1.629.248,00	1.870.580,10	114,81	343(114,81%)
Medida 2.4	1.372.314,00	1.405.655,72	102,43	353(102,43%)
Medida 2.5	2.589.230,00	945.837,10	36,53	341(36,53%)
Medida 2.6	1.081.464,00	2.064.079,30	190,86	351(190,86%)
Eje prioritario nº 3	58.324.179,00	50.745.118,79	87,01	
Medida 3.1	4.312.159,00	3.450.196,47	80,01	24(80,01%)
Medida 3.2	26.762.542,00	31.058.154,22	116,05	18(31,96%), 181(83,53%), 182(0,57%)
Medida 3.3	8.095.650,00	8.649.120,49	106,84	183(106,84%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	17.855.924,00	6.294.330,20	35,25	182(4,06%), 183(31,19%)
Medida 3.6	1.297.904,00	1.293.317,41	99,65	161(3,6%), 32(6,25%), 321(36,12%), 322(53,67%)
Eje prioritario nº 4	48.162.593,00	91.447.674,79	189,87	
Medida 4.1	21.689.320,00	70.360.776,68	324,40	3121(8,03%), 3122(316,37%)
Medida 4.2	21.980.863,00	19.099.893,02	86,89	311(86,89%)
Medida 4.3	3.005.060,00	1.431.477,00	47,64	315(47,64%)
Medida 4.4	1.487.350,00	555.528,09	37,35	318(37,35%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 9 de 31

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	19.684.156,00	13.887.201,23	70,55	
Medida 5.1	7.363.836,00	6.954.859,20	94,45	3123(11,3%), 352(83,15%)
Medida 5.2	1.283.482,00	701.687,01	54,67	317(54,67%)
Medida 5.3	430.630,00	105.287,59	24,45	36(24,45%)
Medida 5.5	4.771.004,00	1.609.204,07	33,73	163(7,2%), 171(13,59%), 354(12,94%)
Medida 5.6	2.056.740,00	2.231.902,50	108,52	354(108,52%)
Medida 5.7	573.436,00	30.000,00	5,23	, 36(5,23%)
Medida 5.9	3.205.028,00	2.254.260,86	70,34	, 36(70,34%)
Eje prioritario nº 6	888.112,00	819.286,55	92,25	
Medida 6.1	888.112,00	819.286,55	92,25	411(22,44%), 413(10,72%), 415(59,09%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	183.302.845,00	239.671.736,27	130,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.312.159,00	3.450.196,47	80,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	36.826.848,00	55.075.145,30	149,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.826.848,00	55.075.145,30	149,55	
Eje prioritario nº 2	23.729.116,00	31.147.506,08	131,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.729.116,00	31.147.506,08	131,26	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 10 de 31

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	58.324.179,00	50.745.118,79	87,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.324.179,00	50.745.118,79	87,01	
Eje prioritario nº 4	48.162.593,00	91.447.674,79	189,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.162.593,00	91.447.674,79	189,87	
Eje prioritario nº 5	19.684.156,00	13.887.201,23	70,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.851.990,00	2.049.445,16	42,24	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.832.166,00	11.837.756,07	79,81	
Eje prioritario nº 6	888.112,00	819.286,55	92,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	888.112,00	819.286,55	92,25	
TOTAL	187.615.004,00	243.121.932,74	129,59	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

Pag 11 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	37.337.050,00	37.011.048,57	99,13	
Medida 1.1	21.940.520,00	21.546.278,80	98,20	151(34,83%), 161(28,63%), 162(5,55%), 163(8,77%), 164(18,75%), 36(1,67%)
Medida 1.2	1.054.000,00	2.273.586,26	215,71	161(57,26%), 163(5,18%), 164(153,26%)
Medida 1.4	8.757.142,00	8.068.289,17	92,13	165(92,13%)
Medida 1.5	5.585.388,00	5.122.894,34	91,72	163(91,72%)
Eje prioritario nº 2	24.269.880,00	40.155.235,27	165,45	
Medida 2.1	20.198.500,00	35.060.984,75	173,58	344(7,74%), 345(165,31%), 352(0,53%)
Medida 2.2	1.663.516,00	1.518.888,98	91,31	343(91,31%)
Medida 2.4	1.382.504,00	691.547,91	50,02	353(50,02%)
Medida 2.5	0,00	749.794,63		341
Medida 2.6	1.025.360,00	2.134.019,00	208,12	351(208,12%)
Eje prioritario nº 3	59.803.644,00	72.815.081,59	121,76	
Medida 3.1	0,00	4.749.655,74		24
Medida 3.2	32.199.844,00	40.128.267,96	124,62	18(55,73%), 181(68,9%)
Medida 3.3	8.245.176,00	10.984.436,12	133,22	183(133,22%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	18.286.104,00	15.184.865,86	83,04	181(0,33%), 182(54,45%), 183(28,26%)
Medida 3.6	1.072.520,00	1.767.855,91	164,83	32(3,43%), 322(161,41%)
Eje prioritario nº 4	51.179.214,00	42.037.169,34	82,14	
Medida 4.1	23.831.696,00	23.985.383,13	100,64	3122(100,64%)
Medida 4.2	22.497.370,00	16.979.548,57	75,47	311(75,47%)
Medida 4.3	3.005.060,00	951.030,00	31,65	315(31,65%)
Medida 4.4	1.845.088,00	121.207,64	6,57	318(6,19%), 352(0,38%)
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	25.225.229,84	117,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 12 de 31

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	25.225.229,84	117,09	
Medida 5.1	10.974.756,00	11.722.384,01	106,81	3123(1,38%), 352(105,43%)
Medida 5.2	1.310.014,00	5.081.865,31	387,92	317(387,92%)
Medida 5.3	238.030,00	654.387,40	274,92	36(274,92%)
Medida 5.5	3.401.952,00	2.695.481,08	79,23	163(18,94%), 171(42,66%), 354(17,64%)
Medida 5.6	1.540.820,00	1.510.930,52	98,06	354(98,06%)
Medida 5.7	825.744,00	892.169,78	108,04	352(108,04%)
Medida 5.9	3.252.070,00	2.668.011,74	82,04	36(82,04%)
Eje prioritario nº 6	906.470,00	485.384,08	53,55	
Medida 6.1	906.470,00	485.384,08	53,55	411(6,98%), 412(0,02%), 413(1,74%), 415(44,81%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	195.039.644,00	212.979.492,95	109,20	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	4.749.655,74		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	37.337.050,00	37.011.048,57	99,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.337.050,00	37.011.048,57	99,13	
Eje prioritario nº 2	24.269.880,00	40.155.235,27	165,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.269.880,00	40.155.235,27	165,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

Versión: 5.1

Pag 13 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	59.803.644,00	72.815.081,59	121,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.803.644,00	72.815.081,59	121,76	
Eje prioritario nº 4	51.179.214,00	42.037.169,34	82,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.179.214,00	42.037.169,34	82,14	
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	25.225.229,84	117,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.638.994,00	2.870.631,08	78,89	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.904.392,00	22.354.598,76	124,86	
Eje prioritario nº 6	906.470,00	485.384,08	53,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	906.470,00	485.384,08	53,55	
TOTAL	195.039.644,00	217.729.148,69	111,63	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2004

Pag 14 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	34.478.484,00	35.384.678,44	102,63	
Medida 1.1	20.416.184,00	23.986.534,60	117,49	161(79,97%), 162(13,58%), 163(9,13%), 164(14,36%), 36(0,45%)
Medida 1.2	843.040,00	338.507,36	40,15	161(26,87%), 164(13,28%)
Medida 1.4	8.069.872,00	6.476.855,22	80,26	165(80,26%)
Medida 1.5	5.149.388,00	4.582.781,26	89,00	163(89%)
Eje prioritario nº 2	27.951.346,00	28.630.373,27	102,43	
Medida 2.1	18.274.534,00	14.374.416,67	78,66	344(3,05%), 345(75,61%)
Medida 2.2	1.589.320,00	2.049.950,13	128,98	343(128,98%)
Medida 2.4	7.358.600,00	11.039.990,44	150,03	353(150,03%)
Medida 2.5	0,00	1.006.491,44		341
Medida 2.6	728.892,00	159.524,59	21,89	351(21,89%)
Eje prioritario nº 3	66.268.935,00	49.330.433,26	74,44	
Medida 3.1	8.788.507,00	3.624.085,56	41,24	24(41,24%)
Medida 3.2	37.363.498,00	31.258.046,34	83,66	18(10,03%), 181(73,62%)
Medida 3.3	7.599.430,00	10.072.390,30	132,54	182(0,26%), 183(132,28%)
Medida 3.4	693.596,00	0,00		
Medida 3.5	6.168.584,00	2.053.387,01	33,29	, 183(33,29%)
Medida 3.6	5.655.320,00	2.322.524,05	41,07	32(0,97%), 321(9,16%), 322(30,94%)
Eje prioritario nº 4	43.102.168,00	30.222.230,53	70,12	
Medida 4.1	19.559.143,00	842.179,87	4,31	3122(4,31%)
Medida 4.2	20.495.913,00	25.949.479,53	126,61	311(126,61%)
Medida 4.3	3.005.060,00	3.279.935,66	109,15	315(109,15%)
Medida 4.4	42.052,00	150.635,47	358,21	318(319,43%), 352(38,79%)
Eje prioritario nº 5	22.601.830,00	33.005.946,87	146,03	
Medida 5.1	10.083.490,00	14.356.417,85	142,38	3123(0,69%), 352(141,69%)
Medida 5.2	2.707.202,00	6.281.514,97	232,03	317(232,03%)
Medida 5.3	42.118,00	160.882,55	381,98	36(381,98%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 15 de 31

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	22.601.830,00	33.005.946,87	146,03	
Medida 5.5	3.121.278,00	5.085.116,86	162,92	163(4,86%), 171(68,06%), 354(90%)
Medida 5.6	2.590.764,00	3.214.715,46	124,08	354(124,08%)
Medida 5.7	772.832,00	453.052,15	58,62	352(58,62%)
Medida 5.9	3.284.146,00	3.454.247,03	105,18	36(105,18%)
Eje prioritario nº 6	835.330,00	861.406,94	103,12	
Medida 6.1	835.330,00	861.406,94	103,12	411(25,08%), 413(11,52%), 415(66,52%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	186.449.586,00	173.810.983,75	93,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.788.507,00	3.624.085,56	41,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	34.478.484,00	35.384.678,44	102,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.478.484,00	35.384.678,44	102,63	
Eje prioritario nº 2	27.951.346,00	28.630.373,27	102,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.951.346,00	28.630.373,27	102,43	
Eje prioritario nº 3	66.268.935,00	49.330.433,26	74,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.268.935,00	49.330.433,26	74,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2004

Versión: 5.1

Pag 16 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	43.102.168,00	30.222.230,53	70,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.102.168,00	30.222.230,53	70,12	
Eje prioritario nº 5	22.601.830,00	33.005.946,87	146,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.425.996,00	6.244.979,54	257,42	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.175.834,00	26.760.967,33	132,64	
Eje prioritario nº 6	835.330,00	861.406,94	103,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	835.330,00	861.406,94	103,12	
TOTAL	195.238.093,00	177.435.069,31	90,88	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 17 de 31

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	34.543.088,00	29.810.181,06	86,30	
Medida 1.1	24.794.654,00	22.188.711,88	89,49	161(65,08%), 162(6,72%), 163(4,78%), 164(12,76%), 36(0,16%)
Medida 1.2	613.798,00	585.526,40	95,39	161(27,69%), 164(61,83%), 352(5,87%)
Medida 1.4	4.502.758,00	4.284.212,27	95,15	165(95,15%)
Medida 1.5	4.631.878,00	2.751.730,51	59,41	163(59,41%)
Eje prioritario nº 2	28.760.188,00	19.874.727,76	69,10	
Medida 2.1	18.974.322,00	12.584.270,04	66,32	344(2,19%), 345(63,81%), 352(0,32%)
Medida 2.2	1.623.592,00	1.435.107,14	88,39	343(88,39%)
Medida 2.4	7.417.362,00	5.283.436,33	71,23	353(71,23%)
Medida 2.5	0,00	364.537,24		341
Medida 2.6	744.912,00	207.377,01	27,84	351(27,84%)
Eje prioritario nº 3	69.381.972,00	57.706.312,00	83,17	
Medida 3.1	8.981.662,00	7.078.708,40	78,81	24(78,81%)
Medida 3.2	37.934.794,00	24.932.041,55	65,72	181(65,72%)
Medida 3.3	8.594.864,00	9.928.174,37	115,51	183(115,51%)
Medida 3.4	708.740,00	265.060,76	37,40	182(37,4%)
Medida 3.5	6.312.706,00	11.410.793,57	180,76	181(25,93%), 183(154,83%)
Medida 3.6	6.849.206,00	4.091.533,35	59,74	32(0,91%), 321(36,45%), 322(22,37%)
Eje prioritario nº 4	44.883.296,00	43.939.417,12	97,90	
Medida 4.1	20.823.767,00	6.061.031,12	29,11	3122(29,11%)
Medida 4.2	21.012.417,00	37.754.753,97	179,68	311(179,68%)
Medida 4.3	3.005.060,00	0,00		
Medida 4.4	42.052,00	123.632,03	294,00	318(294%)
Eje prioritario nº 5	19.811.430,00	28.523.261,78	143,97	
Medida 5.1	9.720.432,00	18.056.855,84	185,76	3123(7,65%), 352(178,11%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 18 de 31

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	19.811.430,00	28.523.261,78	143,97	
Medida 5.2	1.733.734,00	64.864,06	3,74	317(3,74%)
Medida 5.3	43.044,00	0,00		
Medida 5.5	1.961.628,00	6.055.743,74	308,71	163(15,68%), 171(111,66%), 354(181,37%)
Medida 5.6	2.715.292,00	2.467.558,74	90,88	354(90,88%)
Medida 5.7	64.022,00	97.839,32	152,82	352(152,82%)
Medida 5.9	3.573.278,00	1.780.400,08	49,83	36(49,83%)
Eje prioritario nº 6	853.690,00	750.025,51	87,86	
Medida 6.1	853.690,00	750.025,51	87,86	411(27,38%), 412(5,71%), 413(25,97%), 415(28,8%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	189.252.002,00	173.525.216,83	91,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.981.662,00	7.078.708,40	78,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	34.543.088,00	29.810.181,06	86,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.543.088,00	29.810.181,06	86,30	
Eje prioritario nº 2	28.760.188,00	19.874.727,76	69,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.760.188,00	19.874.727,76	69,10	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2005

Versión: 5.1

Pag 19 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	69.381.972,00	57.706.312,00	83,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.381.972,00	57.706.312,00	83,17	
Eje prioritario nº 4	44.883.296,00	43.939.417,12	97,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.883.296,00	43.939.417,12	97,90	
Eje prioritario nº 5	19.811.430,00	28.523.261,78	143,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.213.000,00	7.481.386,55	616,77	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.598.430,00	21.041.875,23	113,14	
Eje prioritario nº 6	853.690,00	750.025,51	87,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	853.690,00	750.025,51	87,86	
TOTAL	198.233.664,00	180.603.925,23	91,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 20 de 31

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	35.867.156,00	8.505.417,57	23,71	
Medida 1.1	32.261.210,00	5.886.850,54	18,25	163(3,89%), 164(14,35%)
Medida 1.2	761.946,00	225.006,00	29,53	164(29,53%)
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	2.844.000,00	2.393.561,03	84,16	163(84,16%)
Eje prioritario nº 2	22.736.764,00	19.634.420,65	86,36	
Medida 2.1	21.621.236,00	18.930.859,57	87,56	345(73,87%), 352(13,68%)
Medida 2.2	354.598,00	631.395,19	178,06	343(178,06%)
Medida 2.4	0,00	72.165,89		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	760.930,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	68.099.924,00	33.809.254,43	49,65	
Medida 3.1	5.095.800,00	8.731.298,85	171,34	24(171,34%)
Medida 3.2	44.647.578,00	6.685.295,20	14,97	181(14,97%)
Medida 3.3	8.936.798,00	7.351.706,88	82,26	183(82,26%)
Medida 3.4	766.388,00	526.092,62	68,65	182(68,65%)
Medida 3.5	8.034.784,00	6.961.307,17	86,64	181(40,7%), 183(45,94%)
Medida 3.6	618.576,00	3.553.553,71	574,47	32(1,09%), 321(573,38%)
Eje prioritario nº 4	60.853.412,00	25.177.658,01	41,37	
Medida 4.1	36.277.377,00	8.019.448,64	22,11	3122(22,11%)
Medida 4.2	21.528.923,00	13.725.869,00	63,76	311(63,76%)
Medida 4.3	3.005.060,00	3.432.340,37	114,22	315(114,22%)
Medida 4.4	42.052,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	19.257.110,00	22.793.124,31	118,36	
Medida 5.1	12.300.986,00	13.537.583,62	110,05	3123(18,35%), 352(91,71%)
Medida 5.2	2.935.372,00	2.375.065,94	80,91	317(80,91%)
Medida 5.3	43.970,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 21 de 31

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	19.257.110,00	22.793.124,31	118,36	
Medida 5.5	140.922,00	1.806.534,83	1.281,94	163(334,38%), 171(903,89%), 354(43,66%)
Medida 5.6	1.536.066,00	958.761,10	62,42	354(62,42%)
Medida 5.7	65.400,00	321.496,67	491,59	352(491,59%)
Medida 5.9	2.234.394,00	3.793.682,15	169,79	36(169,79%)
Eje prioritario nº 6	117.158,00	371.722,29	317,28	
Medida 6.1	117.158,00	371.722,29	317,28	411(118,15%), 413(4,35%), 415(194,78%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	201.835.724,00	101.560.298,41	50,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.095.800,00	8.731.298,85	171,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	35.867.156,00	8.505.417,57	23,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.867.156,00	8.505.417,57	23,71	
Eje prioritario nº 2	22.736.764,00	19.634.420,65	86,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.736.764,00	19.634.420,65	86,36	
Eje prioritario nº 3	68.099.924,00	33.809.254,43	49,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.099.924,00	33.809.254,43	49,65	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2006

Versión: 5.1

Pag 22 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	60.853.412,00	25.177.658,01	41,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.853.412,00	25.177.658,01	41,37	
Eje prioritario nº 5	19.257.110,00	22.793.124,31	118,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.089.693,21		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.257.110,00	20.703.431,10	107,51	
Eje prioritario nº 6	117.158,00	371.722,29	317,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.158,00	371.722,29	317,28	
TOTAL	206.931.524,00	110.291.597,26	53,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 23 de 31

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	226.852.811,72	90,34	
Medida 1.1	162.347.722,00	150.053.023,63	92,43	151(19,96%), 161(49,56%), 162(5,9%), 163(6,03%), 164(10,48%), 36(0,5%)
Medida 1.2	7.885.480,00	7.595.521,38	96,32	161(45,93%), 163(0,91%), 164(49,02%), 352(0,46%)
Medida 1.4	46.559.208,00	41.533.592,01	89,21	165(89,21%)
Medida 1.5	34.307.274,00	27.670.674,70	80,66	163(80,66%)
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	179.262.611,48	104,86	
Medida 2.1	126.455.418,00	133.952.314,93	105,93	344(2,35%), 345(101,09%), 352(2,49%)
Medida 2.2	9.610.054,00	10.708.729,55	111,43	343(111,43%)
Medida 2.4	21.032.190,00	20.751.887,47	98,67	353(98,67%)
Medida 2.5	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00	341(100)
Medida 2.6	6.187.974,00	6.187.974,00	100,00	351(100)
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	344.256.391,28	77,40	
Medida 3.1	45.310.461,00	34.333.327,27	75,77	24(75,77%)
Medida 3.2	230.561.678,00	159.936.544,58	69,37	18(16,64%), 181(52,67%), 182(0,07%)
Medida 3.3	58.598.108,00	50.897.009,36	86,86	182(0,03%), 183(86,82%)
Medida 3.4	2.168.724,00	791.153,38	36,48	182(36,48%)
Medida 3.5	89.755.826,00	84.836.134,79	94,52	181(5,53%), 182(54,95%), 183(34,03%)
Medida 3.6	18.372.304,00	13.462.221,90	73,27	161(2,09%), 32(1,62%), 321(38,27%), 322(31,3%)
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	319.560.957,46	93,61	
Medida 4.1	165.420.056,00	165.420.055,98	100,00	3121(16,05%), 3122(83,95%)
Medida 4.2	149.992.263,00	142.384.249,54	94,93	311(94,93%)
Medida 4.3	21.035.420,00	9.276.925,96	44,10	315(44,1%)
Medida 4.4	4.934.368,00	2.479.725,98	50,25	318(49,78%), 352(0,47%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 24 de 31

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	147.341.141,39	100,04	
Medida 5.1	67.675.726,00	72.902.844,84	107,72	3123(6,29%), 352(101,44%)
Medida 5.2	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	317(119,06%)
Medida 5.3	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00	36(100)
Medida 5.5	25.982.056,00	23.576.844,60	90,74	, 163(9,38%), 171(40,9%), 354(40,47%)
Medida 5.6	15.785.576,00	14.878.057,71	94,25	354(94,25%)
Medida 5.7	2.540.062,00	2.220.457,91	87,42	352(69,47%), 36(17,95%)
Medida 5.9	21.745.608,00	17.833.540,39	82,01	, 36(82,01%)
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.343.944,71	81,59	
Medida 6.1	5.324.204,00	4.343.944,71	81,59	411(17,14%), 412(0,92%), 413(13,55%), 415(49,98%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.315.493.335,00	1.187.284.530,77	90,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	45.310.461,00	34.333.327,27	75,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	226.852.811,72	90,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.099.684,00	226.852.811,72	90,34	
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	179.262.611,48	104,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.947.342,00	179.262.611,48	104,86	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 25 de 31

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	344.256.391,28	77,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	444.767.101,00	344.256.391,28	77,40	
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	319.560.957,46	93,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	319.560.957,46	93,61	
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	147.341.141,39	100,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.987.754,00	23.279.468,98	93,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.295.604,00	124.061.672,41	101,44	
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.343.944,71	81,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.324.204,00	4.343.944,71	81,59	
TOTAL	1.360.803.796,00	1.221.617.858,04	89,77	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2007

Versión: 5.1

Pag 26 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	3.351.013,92		
Medida 1.1	0,00	1.963.177,58		
Medida 1.2	0,00	250.233,00		
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	1.137.603,34		
Eje prioritario nº 2	0,00	456.715,16		
Medida 2.1	0,00	456.715,16		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	31.467.211,38		
Medida 3.1	0,00	5.432.700,82		
Medida 3.2	0,00	10.722.345,30		
Medida 3.3	0,00	9.157.267,81		
Medida 3.4	0,00	226.830,83		
Medida 3.5	0,00	893.225,14		
Medida 3.6	0,00	5.034.841,48		
Eje prioritario nº 4	0,00	33.329.763,05		
Medida 4.1	0,00	0,00		
Medida 4.2	0,00	30.290.509,11		
Medida 4.3	0,00	3.039.253,94		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	9.458.159,21		
Medida 5.1	0,00	6.038.012,27		
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	606.292,69		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2007

Versión: 5.1

Pag 27 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	9.458.159,21		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	319.604,08		
Medida 5.9	0,00	2.494.250,17		
Eje prioritario nº 6	0,00	397.345,63		
Medida 6.1	0,00	397.345,63		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	73.027.507,53		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	5.432.700,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	3.351.013,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.351.013,92		
Eje prioritario nº 2	0,00	456.715,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	456.715,16		
Eje prioritario nº 3	0,00	31.467.211,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	31.467.211,38		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2007

Versión: 5.1

Pag 28 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	0,00	33.329.763,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	33.329.763,05		
Eje prioritario nº 5	0,00	9.458.159,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	48.940,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.409.218,38		
Eje prioritario nº 6	0,00	397.345,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	397.345,63		
TOTAL	0,00	78.460.208,35		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 29 de 31

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	230.203.825,64	91,68	
Medida 1.1	162.347.722,00	152.016.201,21	93,64	151(19,96%), 161(49,56%), 162(5,9%), 163(6,2%), 164(11,52%), 36(0,5%)
Medida 1.2	7.885.480,00	7.845.754,38	99,50	161(45,93%), 163(0,91%), 164(52,2%), 352(0,46%)
Medida 1.4	46.559.208,00	41.533.592,01	89,21	165(89,21%)
Medida 1.5	34.307.274,00	28.808.278,04	83,97	163(83,97%)
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	179.719.326,64	105,13	
Medida 2.1	126.455.418,00	134.409.030,09	106,29	344(2,35%), 345(101,45%), 352(2,49%)
Medida 2.2	9.610.054,00	10.708.729,55	111,43	343(111,43%)
Medida 2.4	21.032.190,00	20.751.887,47	98,67	353(98,67%)
Medida 2.5	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00	341(100)
Medida 2.6	6.187.974,00	6.187.974,00	100,00	351(100)
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	375.723.602,66	84,48	
Medida 3.1	45.310.461,00	39.766.028,09	87,76	24(87,76%)
Medida 3.2	230.561.678,00	170.658.889,88	74,02	18(16,64%), 181(57,32%), 182(0,07%)
Medida 3.3	58.598.108,00	60.054.277,17	102,49	182(0,03%), 183(102,45%)
Medida 3.4	2.168.724,00	1.017.984,21	46,94	182(46,94%)
Medida 3.5	89.755.826,00	85.729.359,93	95,51	181(5,53%), 182(54,95%), 183(35,03%)
Medida 3.6	18.372.304,00	18.497.063,38	100,68	161(2,09%), 32(1,62%), 321(49,12%), 322(47,85%)
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	352.890.720,51	103,37	
Medida 4.1	165.420.056,00	165.420.055,98	100,00	3121(16,05%), 3122(83,95%)
Medida 4.2	149.992.263,00	172.674.758,65	115,12	311(115,12%)
Medida 4.3	21.035.420,00	12.316.179,90	58,55	315(58,55%)
Medida 4.4	4.934.368,00	2.479.725,98	50,25	318(49,78%), 352(0,47%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 30 de 31

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	156.799.300,60	106,46	
Medida 5.1	67.675.726,00	78.940.857,11	116,65	3123(6,29%), 352(110,36%)
Medida 5.2	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	317(119,06%)
Medida 5.3	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00	36(100)
Medida 5.5	25.982.056,00	24.183.137,29	93,08	, 163(11,33%), 171(41,28%), 354(40,47%)
Medida 5.6	15.785.576,00	14.878.057,71	94,25	354(94,25%)
Medida 5.7	2.540.062,00	2.540.061,99	100,00	352(82,05%), 36(17,95%)
Medida 5.9	21.745.608,00	20.327.790,56	93,48	, 36(93,48%)
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	
Medida 6.1	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	411(19,58%), 412(0,92%), 413(13,55%), 415(55%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.315.493.335,00	1.260.312.038,30	95,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	45.310.461,00	39.766.028,09	87,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	230.203.825,64	91,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.099.684,00	230.203.825,64	91,68	
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	179.719.326,64	105,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.947.342,00	179.719.326,64	105,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.1

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Pag 31 de 31

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	375.723.602,66	84,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	444.767.101,00	375.723.602,66	84,48	
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	352.890.720,51	103,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	352.890.720,51	103,37	
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	156.799.300,60	106,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.987.754,00	23.328.409,81	93,36	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.295.604,00	133.470.890,79	109,14	
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	
TOTAL	1.360.803.796,00	1.300.078.066,39	95,54	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	162.347.722,00	152.016.201,21	93,64	162.347.722,00	93,64
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.885.480,00	7.845.754,38	99,5	7.885.480,00	99,5
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	46.559.208,00	41.533.592,01	89,21	46.559.208,00	89,21
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	34.307.274,00	28.808.278,04	83,97	34.307.274,00	83,97
TOTAL EJE : 1	251.099.684,00	230.203.825,64	91,68	251.099.684,00	91,68
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	126.455.418,00	134.409.030,09	106,29	126.455.418,00	106,29
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	9.610.054,00	10.708.729,55	111,43	9.610.054,00	111,43
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	21.032.190,00	20.751.887,47	98,67	21.032.190,00	98,67
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.661.706,00	7.661.705,53	100	7.661.706,00	100
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	6.187.974,00	6.187.974,00	100	6.187.974,00	100
TOTAL EJE : 2	170.947.342,00	179.719.326,64	105,13	170.947.342,00	105,13
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	45.310.461,00	39.766.028,09	87,76	45.310.461,00	87,76
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	230.561.678,00	170.658.889,88	74,02	230.561.678,00	74,02
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	58.598.108,00	60.054.277,17	102,49	58.598.108,00	102,49
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.168.724,00	1.017.984,21	46,94	2.168.724,00	46,94
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	89.755.826,00	85.729.359,93	95,51	89.755.826,00	95,51



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	18.372.304,00	18.497.063,38	100,68	18.372.304,00	100,68
TOTAL EJE : 3	444.767.101,00	375.723.602,66	84,48	444.767.101,00	84,48
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	165.420.056,00	165.420.055,98	100	165.420.056,00	100
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	149.992.263,00	172.674.758,65	115,12	149.992.263,00	115,12
4.3 Puertos (FEDER)	21.035.420,00	12.316.179,90	58,55	21.035.420,00	58,55
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.934.368,00	2.479.725,98	50,25	4.934.368,00	50,25
TOTAL EJE : 4	341.382.107,00	352.890.720,51	103,37	341.382.107,00	103,37
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	56.273.058,00	68.290.015,01	121,35	56.273.058,00	121,35
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	12.460.488,00	119,06
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	1.093.842,00	1.093.842,00	100	1.093.842,00	100
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	16.852.522,00	15.053.603,29	89,33	16.852.522,00	89,33
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	11.330.024,00	11.330.024,00	100	11.330.024,00	100
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.540.062,00	2.540.061,99	100	2.540.062,00	100
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	21.745.608,00	20.327.790,56	93,48	21.745.608,00	93,48
TOTAL EJE : 5	122.295.604,00	133.470.890,79	109,14	122.295.604,00	109,14
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	5.324.204,00	89,05

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	5.324.204,00	89,05

Total

1.335.816.042,00

1.276.749.656,58

95,58

1.335.816.042,00

95,58

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	11.402.668,00	10.650.842,10	93,41	11.402.668,00	93,41
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	9.129.534,00	9.129.534,00	100	9.129.534,00	100
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.455.552,00	3.548.033,71	79,63	4.455.552,00	79,63
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE : 5	24.987.754,00	23.328.409,81	93,36	24.987.754,00	93,36
Total	24.987.754,00	23.328.409,81	93,36	24.987.754,00	93,36

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

TOTAL

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	162.347.722,00	152.016.201,21	93,64	162.347.722,00	93,64
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.885.480,00	7.845.754,38	99,5	7.885.480,00	99,5
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	46.559.208,00	41.533.592,01	89,21	46.559.208,00	89,21
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	34.307.274,00	28.808.278,04	83,97	34.307.274,00	83,97
TOTAL EJE : 1	251.099.684,00	230.203.825,64	91,68	251.099.684,00	91,68
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	126.455.418,00	134.409.030,09	106,29	126.455.418,00	106,29
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	9.610.054,00	10.708.729,55	111,43	9.610.054,00	111,43
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	21.032.190,00	20.751.887,47	98,67	21.032.190,00	98,67
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.661.706,00	7.661.705,53	100	7.661.706,00	100
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	6.187.974,00	6.187.974,00	100	6.187.974,00	100
TOTAL EJE : 2	170.947.342,00	179.719.326,64	105,13	170.947.342,00	105,13
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	45.310.461,00	39.766.028,09	87,76	45.310.461,00	87,76
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	230.561.678,00	170.658.889,88	74,02	230.561.678,00	74,02
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	58.598.108,00	60.054.277,17	102,49	58.598.108,00	102,49
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.168.724,00	1.017.984,21	46,94	2.168.724,00	46,94
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	89.755.826,00	85.729.359,93	95,51	89.755.826,00	95,51
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	18.372.304,00	18.497.063,38	100,68	18.372.304,00	100,68
TOTAL EJE : 3	444.767.101,00	375.723.602,66	84,48	444.767.101,00	84,48
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	165.420.056,00	165.420.055,98	100	165.420.056,00	100
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	149.992.263,00	172.674.758,65	115,12	149.992.263,00	115,12
4.3 Puertos (FEDER)	21.035.420,00	12.316.179,90	58,55	21.035.420,00	58,55
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.934.368,00	2.479.725,98	50,25	4.934.368,00	50,25
TOTAL EJE : 4	341.382.107,00	352.890.720,51	103,37	341.382.107,00	103,37
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	67.675.726,00	78.940.857,11	116,65	67.675.726,00	116,65
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	12.460.488,00	119,06
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	1.093.842,00	1.093.842,00	100	1.093.842,00	100
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	25.982.056,00	24.183.137,29	93,08	25.982.056,00	93,08
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	15.785.576,00	14.878.057,71	94,25	15.785.576,00	94,25
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.540.062,00	2.540.061,99	100	2.540.062,00	100
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	21.745.608,00	20.327.790,56	93,48	21.745.608,00	93,48



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

TOTAL

(Euros)

Medida		Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 5		147.283.358,00	156.799.300,60	106,46	147.283.358,00	106,46
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	5.324.204,00	89,05
TOTAL EJE : 6		5.324.204,00	4.741.290,34	89,05	5.324.204,00	89,05
TOTAL		1.360.803.796,00	1.300.078.066,39	95,54	1.360.803.796,00	95,54

3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2. (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP del País Vasco 2000-2006, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a la anualidad 2005, la ayuda programada en FEDER hasta 2005 asciende a **501.701.530** euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 39.119.866 euros. La ayuda solicitada hasta 31-12-2007 se cifra en **477.870.859,82** euros. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se han cubierto en un porcentaje del **103,05%**.

3.3 .-Cobros recibidos de la Comisión Europea.

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la adopción, por una serie de programas, de la modalidad B de solicitud de reembolsos intermedios, al presentar, dichas intervenciones, proyectos ó actuaciones con diferentes tasas de cofinanciación dentro de la medida en que se incluyen.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003)1255 de 25 de abril de 2003, requiere, entre otros, la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de la correspondiente intervención de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas afectadas las diferencias entre aplicación de la cofinanciación comunitaria solicitada al amparo de dicha modalidad y la de la tasa media fijada en el Complemento del Programa.

El DOCUP del País Vasco, Objetivo 2, no se encuentra entre las intervenciones señaladas en la referida carta del 9 de diciembre de 2002 por no ajustarse la estructura de sus medidas a las mencionadas características.

En cuanto a los cobros recibidos de la Comisión Europea:

FEDER

Se adjunta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2007.

FSE

El cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta el 31-12-2007 figura en el apartado 3.4.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** EU PAIS VASCO**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
027/01	11/04/2001	39.119.866,00
001/02	08/01/2002	6.533.116,00
034/02	15/04/2002	47.359.995,18
096/02	01/10/2002	72.963.968,85
002/03	02/01/2003	54.248.377,42
019/03	07/02/2003	42.332,29
024/03	14/05/2003	49.488.270,34
128/03	19/12/2003	37.703.034,77
030/04	07/05/2004	42.787.137,98
026/05	01/03/2005	54.475.387,16
117/05	05/12/2005	50.659.494,02
008/06	27/01/2006	38.467.710,68
036/06	19/05/2006	118.369,35
051/06	02/11/2006	22.207.699,94
	TOTAL	516.174.759,98

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios.

1) FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los destinatarios del DOCUP del País Vasco 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2007.

2) FSE.

Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios y Cobros recibidos de la Comisión europea.

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los pagos realizados por la autoridad pagadora FSE a los destinatarios y de los cobros recibidos de la Comisión europea.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	2.545.948,28
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	18.349.007,75
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	2.284.687,91
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	2.484.880,25
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	20.186.579,48
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	8.721.346,03
2 201001	GOBIERNO VASCO	221.584.613,89
3 301000	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	19.098.639,96
3 301002	AYTO DE AMURRIO.	85.427,20
3 301036	AYTO. DE LLODIO	264.004,05
3 301059	AYTO DE VITORIA.	5.409.107,45
3 320000	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	35.380.064,80
3 320007	AYTO DE ALTZO.	5.013,53
3 320011	AYTO. ANTZUOLA	173.915,01
3 320015	AYTO. ATAUN	246.414,00
3 320017	AYTO. DE AZKOITIA	190.595,65
3 320025	AYTO. ZEGAMA	145.595,10
3 320026	AYUNTAMIENTO DE ZERAIN	235.807,10
3 320030	AYTO DE EIBAR	330.556,00
3 320040	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	149.877,70
3 320042	AYTO DE IBARRA.	227.950,00
3 320044	AYTO. IKAZTEGIETA	208.090,00
3 320051	AYTO. DE LEGAZPI	242.029,60
3 320063	AYTO DE OIARTZUN	99.821,25
3 320064	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	589.672,33
3 320069	AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	3.335.152,83
3 320079	AYTO. DE ZARAUTZ	179.332,00
3 320901	AYUNTAMIENTO DE MENDARO	192.138,00
3 320990	GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)	374.693,30
3 320991	AGENCIA DE DESARROLLO DEL BIDASOA, S.A. (ADEBISA)	114.190,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 348000	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	60.733.698,07
3 348017	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	285.481,65
3 348020	AYTO DE BILBAO.	3.158.191,87
3 348022	AYTO. DEL VALLE DE CARRANZA (KARRANZA HARANA)	1.095.414,45
3 348034	AYTO. DE ERMUA	148.523,97
3 348064	AYTO DE MUNGIA.	375.739,70
3 348071	AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ	1.641.298,85
3 348078	AYTO. DE PORTUGALETE	631.063,00
3 348992	MANCOMUNIDAD LEA IBARRA.	285.494,00
4 400014	FUNDACIÓN CIDETEX-CENTRO INVESTIGACIÓN EN ELECTROQI	846.300,02
4 400015	FUNDACIÓN TEKNIKER	192.500,00
4 400017	FUNDACIÓN ROBOTIKER	660.833,53
4 400018	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS NEUROLÓGICOS-ILUNDAIN FUNDAZI	43.125,00
4 401001	Bilbao Ría 2000.	27.646.460,15
4 401010	NEIKER Instituto Vasco de investigación y desarrollo agrario	48.875,00
4 401018	Fundación Instituto Investigación Biomédica y Desarrollo Tecnológico	80.000,00
4 401026	ASOC. CENTRO DE INVEST. COOP. MECANIZADO ALTO RENDIM	93.501,00
4 420008	IDEKO, SOC. COOP.	1.068.822,50
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.485,87
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9,90
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	928.408,78
4 499123	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	388.130,83
4 499124	MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA. JOSE M. ARIZMENDI	949.546,71
4 499125	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	15.539.830,68
4 499126	FUNDACIÓN AZTI- AZTI FUNDAZIOIA	928.956,07
4 499127	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIF	3.765.674,68
4 499129	FUNDACIÓN LEIA - LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACI	4.049.971,24
4 499130	FUNDACIÓN GAIKER	1.055.618,33
4 499131	IKERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	2.902.812,09
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	4.431.616,68

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499133	LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LBEIN)	4.849.098,35
4 499134	FUNDACIÓN TECNIKER	683.995,88
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	350,75
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	128,98
4 499212	CIC BIOGUNE (ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIK	846.823,67
4 499505	FUNDACION FATRONIK	1.236.392,15
4 499518	CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO (CIDEMCO)	194.519,88
TOTAL FEDER		485.229.844,73
TOTAL PAIS VASCO		485.229.844,73

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2006
2000ES162DO008		DOCUP/2 PAIS VASCO	2.293.110,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.582.270,35
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		441.225,00	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		169.131,83	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		971.913,52	0,00
	TOTAL:	1.582.270,35	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.817.210,97
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		409.511,64	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		499.513,25	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		908.186,08	0,00
	TOTAL:	1.817.210,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.281.993,95
D.G. INVESTIGACION (MEC)		373.057,43	0,00
C.S.I.C. (MEC)		5.054,83	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		903.881,69	0,00
	TOTAL:	1.281.993,95	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.472.498,07
D.G. INVESTIGACION (MEC)		844.789,10	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		627.708,97	0,00
	TOTAL:	1.472.498,07	0,00

SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	366.692,85	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			352.981,94	0,00
C.S.I.C. (MEC)			13.710,91	0,00
		TOTAL:	366.692,85	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	216.409,02	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			0,00	12.330,47
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			228.739,49	0,00
		TOTAL:	228.739,49	12.330,47
SOLICITUD: 7	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	1.348.267,00	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			690.661,29	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			651.334,91	0,00
C.S.I.C. (MEC)			6.270,80	0,00
		TOTAL:	1.348.267,00	0,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	304.917,27	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			304.917,27	0,00
		TOTAL:	304.917,27	0,00
SOLICITUD: 9	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	1.566.009,28	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			985.679,49	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			979.375,34	399.045,55
		TOTAL:	1.965.054,83	399.045,55
SOLICITUD: 10	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	998.518,22	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			998.518,22	0,00
		TOTAL:	998.518,22	0,00
SOLICITUD: 11	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	547.627,26	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			583.914,35	36.287,09
		TOTAL:	583.914,35	36.287,09
SOLICITUD: 12	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.411.674,64	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			1.373.416,27	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			1.005.315,64	0,00
C.S.I.C. (MEC)			32.942,73	0,00
		TOTAL:	2.411.674,64	0,00
SOLICITUD: 13	FECHA: 18/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.101.290,24	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			1.107.346,75	6.028,88
C.S.I.C. (MEC)			165,95	193,58
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			803.749,87	803.749,87
		TOTAL:	1.911.262,57	809.972,33

SOLICITUD: 14	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.487.453,07
GOBIERNO DEL PAIS VASCO		1.052.821,09	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		434.912,99	281,01
	TOTAL:	1.487.734,08	281,01
TOTAL FORMA INTERVENCION:		16.502.832,19	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO			
	ANTICIPO	41/01	19/04/2001	2.014.680,00
	PAGO INTERMEDIO	13/02	24/05/2002	1.582.270,32
		65/02	19/09/2002	1.817.210,97
		54/03	13/10/2003	1.281.993,90
		24/04	14/04/2004	1.472.498,05
		50/04	05/08/2004	366.692,85
		104/04	22/12/2004	216.409,02
		9/05	11/03/2005	1.348.267,00
		55/05	08/08/2005	304.917,27
		10/06	08/02/2006	1.566.009,28
		24/06	11/05/2006	998.518,22
		48/06	28/09/2006	547.627,26
		004/07	15/02/2007	2.411.674,64
		069/07	26/09/2007	1.101.290,24
		082/07	26/12/2007	1.487.453,07
		TOTAL		18.517.512,09

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el Gobierno Vasco y la Universidad del País Vasco, el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
	GOBIERNO DEL PAIS VASCO		
	REEMBOLSO	04/02/2005	690.661,29
		25/05/2005	304.917,27
		16/02/2006	985.679,49
		05/07/2006	998.518,22
		26/02/2007	1.373.416,27
		06/07/2007	1.101.317,87
		19/11/2007	1.052.821,09
		<u>TOTAL</u>	<u>6.507.331,50</u>
		TOTAL	6.507.331,50
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	61.770,65
		<u>TOTAL</u>	<u>61.770,65</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	379.454,35
		30/09/2002	409.511,64
		<u>TOTAL</u>	<u>788.965,99</u>
		TOTAL	850.736,64
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	14/08/2001	1.283.175,39
		<u>TOTAL</u>	<u>1.283.175,39</u>
	REEMBOLSO	03/02/2004	603.316,22
		24/06/2004	352.981,94
		27/01/2006	1.183.047,14
		21/04/2006	583.914,35
		02/02/2007	1.005.315,64
		29/01/2008	434.631,98
		<u>TOTAL</u>	<u>4.163.207,27</u>
		TOTAL	5.446.382,66
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	14/08/2001	85.428,28
		<u>TOTAL</u>	<u>85.428,28</u>
	REEMBOLSO	06/02/2008	25.482,67
		<u>TOTAL</u>	<u>25.482,67</u>
		TOTAL	110.910,95
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO		
	ANTICIPO	14/08/2001	584.305,68
		<u>TOTAL</u>	<u>584.305,68</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	387.607,84
		30/09/2002	908.186,08
		22/05/2003	903.881,69
		15/01/2004	627.708,97
		08/07/2004	108.826,46
		08/09/2004	119.913,03
		<u>TOTAL</u>	<u>3.056.124,07</u>
		TOTAL	3.640.429,75

TOTAL FORMA DE INTERVENCION:	16.555.791,50
------------------------------	---------------

3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2006.

Para el conjunto del DOCUP, las variaciones en los gastos subvencionables efectivamente pagados y certificados que presentan los Informes de las anualidades 2006 y 2007 son las siguientes:

Año	A) Informe 2006(*)	B)INFORME 2007	Variación B-A
2000	95.251.108,10	95.198.461,95	-52.646,15
2001	197.386.615,42	197.237.722,86	-148.892,56
2002	244.926.441,65	243.210.873,41	-1.715.568,24
2003	219.885.050,81	217.891.398,02	-1.993.652,79
2004	179.039.668,20	177.806.294,13	-1.233.374,07
2005	171.945.543,49	170.138.510,85	-1.807.032,64
2006	80.593.176,27	101.222.639,10	-20.629.462,83
2000-2006	1.120.585.364,06	1.148.165.993,34	-27.580.629,28

(*)Se han registrado diferencias, de menor cuantía, respecto al Informe 2006, versión agosto 2007, debido a certificados sometidos a verificación del artículo 4, pendientes de validación por la autoridad de gestión.

A continuación se indican las variaciones entre los Informes anuales 2006 y 2007, por año, medida y beneficiario.

*ANUALIDAD 2000

En la anualidad 2000 de han minorado pagos por importe de 52.646,15 €, debido a **actuaciones de verificación y control.**

Medida 1.5

- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ha minorado gastos por importe de 24.866,15euros €.

Medida 6.1

- El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 27.780€.

***ANUALIDAD 2001**

En la anualidad 2001 de ha minorado pagos por importe de 148.892,56€ debido, asimismo, a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.2

- El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ha minorado gastos por importe de 127.407,86€.

Medida 6.1

- El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 21.484,70€.

***ANUALIDAD 2002**

En la anualidad 2002 de ha minorado pagos por importe de -1.715.568,24€ debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 2.1

- El GOBIERNO VASCO ha incrementado gastos por importe de 1.588,27€ (*).

Medida 3.1

- El Consejo Superior de Investigaciones científicas ha minorado gastos por importe de 655,13€.

Medida 3.2

- La Dirección General de Investigación ha minorado gastos por importe de 22.313,50€.
- El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ha minorado gastos por importe de 1.141.624,05€.

Medida 3.5

- La Dirección General de Investigación ha minorado gastos por importe de 541.796,61€.

Medida 6.1

- El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 10.767,22€.

***ANUALIDAD 2003**

En la anualidad 2003 se ha minorado pagos por importe de 1.993.652,79 €, debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.2

- La Dirección General de Política Tecnológica ha incrementado pagos de proyectos por importe de 48.876,71€.
- El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ha minorado gastos por importe de 1.701.778,53€.

Medida 3.3

- La Dirección General de Investigación ha minorado por importe de 330.585,06 € debido a actuaciones de de verificación y control.

Medida 6.1

- El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 10.624,26€.
-

***ANUALIDAD 2004**

En la anualidad 2004 se ha minorado pagos por importe de 1.233.374,07 € debido a **actuaciones de verificación y control.**

Medida 1.5

- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ha minorado gastos por importe de 24.752,85€ debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 2.1

- El GOBIERNO VASCO ha incrementado gastos por importe de 125.198,33€ (*).

(*) Los incrementos que registre el **GOBIERNO VASCO**, en relación con las que figuran en el Informe Anual de Ejecución 2006, se deben a que han habido certificados que han estado en situación provisional hasta que se ha dispuesto de los Informes definitivos de controles realizados.

Medida 2.4

- El GOBIERNO VASCO ha incrementado gastos por importe de 88.696,38€ (*).

Medida 3.2

- La Dirección General de Política Tecnológica ha descontado pagos de proyectos por importe de 56.606,20€.

- El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ha minorado gastos por importe de 1.000.109,84€.

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 2.000€

- El GOBIERNO VASCO ha incrementado gastos por importe de 60.778,38€(*).

Medida 3.6

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 419.448,27€.

Medida 6.1

- El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 9.130€.

***ANUALIDAD 2005**

En la anualidad 2005 se han minorado pagos por importe de -1.807.032,64 € consecuencia de las variaciones registradas en las siguientes medidas y órganos ejecutores:

Medida 1.1

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 1.394.099,92€.

Medida 1.5

- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ha minorado gastos por importe de 10.129,14€ debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 2.4

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 2.938.187,97€

Medida 2.5

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 129.706,77€

Medida 3.2

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 3.183.740,12€.

Medida 3.3

- La Dirección General de Investigación ha minorado gastos por importe de 76.111,76 €.

Medida 3.4

- La Dirección General de Investigación ha minorado gastos por importe de 40.408 € debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.6

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 375.833,62€.

Medida 6.1

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 26.295,58€.
-

***ANUALIDAD 2006**

En la anualidad 2006 se han minorado pagos por importe de 20.629.462,83€ consecuencia de las variaciones registradas en las siguientes medidas y órganos ejecutores:

Medida 2.1

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 15.908.817,16€.

Medida 1.5

- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) ha minorado gastos por importe de 10.129,14€ debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.1

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 3.200.508,06€

Medida 3.2

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 4.802.741,14€.
- El Instituto de Salud Carlos III ha disminuido gastos por importe de 11.050,50€

Medida 3.3

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 4.792.640,57 €.

Medida 3.4

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 420.879,80 € debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.5

- La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 2.701.381,27 € debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.6

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 3.054.727,92€.

Medida 4.2

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 11.971.061,87€.

Medida 4.3

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 3.999.206,67€.

Medida 5.9

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 1.484.808,72€.

Medida 6.1

- El GOBIERNO VASCO ha minorado gastos por importe de 117.940,83€.

4.-INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA GENERAL

El Documento Único de Programación del País Vasco 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del Objetivo 2.

La Comisión Europea, mediante Decisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004, aprobó las modificaciones financieras derivadas de la aplicación de la asignación de la reserva de eficacia. El montante total de reserva de eficacia que correspondió al DOCUP del País Vasco ascendió a **25.474.700 euros** de los cuales 24.989.500 euros están asignados al marco permanente y 485.200 euros al marco transitorio.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Sistema de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de gestión de los documentos únicos de programación de Objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP del País Vasco 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciables

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- € Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- € Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- € Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- € Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- € Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- € Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- € Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- € Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- € Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- € Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- € Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades

Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones los Comités de seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y *otros*.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago

que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del periodo 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que

los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- € Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- € Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- € Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- € Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.
- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

- € Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- € Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- € Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- € Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- € Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- € Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- € La Unidad de Control informa a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- € La Unidad de Control propone al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- € Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité está presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.
- € Organización de auditorías externas por muestreo que abarca tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles sirven como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

- € Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- € Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- € Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).

- € Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoria, cuando así se estime necesario.
- € Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- € Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- € Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

Al frente de la Unidad de Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de **28 de diciembre de 2005**, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- € Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

- € Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pudiera servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Mediante Real Decreto 1407/ 2007, de 29 de octubre, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000", a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el anexo iv del reglamento de gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes y otros.

El sistema informático implantado por la autoridad de gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el responsable del organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la autoridad de pago que lo validará e incluirá en una declaración de gastos a la comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago

que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el **año 2007** se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000.

Los organismos que han introducido datos en el sistema Fondos 2000 han sido los siguientes:

- € Por parte de las Administraciones Públicas Vascas: el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como Bilbao Ría 2000.
- € Por parte de la Administración General del Estado: la UAFSE, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica.

1) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del DOCUP del País Vasco 2000-2006 a la **Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a

los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- € Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- € Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- € Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- € Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- € Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- € Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- € Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- € Garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

En cuanto a la **gestión** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el máximo responsable de la gestión que comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar los DOCUPs, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En lo que se refiere al **seguimiento**, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el organismo encargado de la coordinación de las tareas del seguimiento del DOCUP. Con carácter semestral solicita información de seguimiento a todos los órganos ejecutores correspondientes a las AA.PP.VV. Posteriormente, introduce en la base de datos "Fondos 2000" la información de seguimiento correspondiente a operaciones gestionadas por el Gobierno Vasco. Por su parte, las unidades administradoras del FEDER en cada una de las tres Diputaciones Forales son las responsables de recopilar información de seguimiento correspondiente tanto a operaciones ejecutadas directamente en sus departamentos como por las corporaciones locales en sus respectivos Territorios Históricos. Asimismo, éstas son también las responsables de la introducción de la información de seguimiento en el sistema "Fondos 2000".

En este sentido, la Dirección de Economía y Planificación, con objeto de garantizar la existencia de una pista suficiente de auditoría, dispone de diferentes bases de datos en soporte informático de los gastos certificados por los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco y por otros organismos de competencia regional.

Diputación Foral de Álava

La gestión financiera del DOCUP 2000-2006 se centra en la composición de los cuadros financieros de gastos ejecutados en los proyectos durante el periodo de tiempo de referencia. Las fechas de referencia para la gestión suelen ser el 30 de junio y el 31 de diciembre.

La construcción de los datos correspondientes al conjunto de la Diputación Foral de Álava y a los Ayuntamientos del T.H.A. es realizada en base a dos procedimientos:

1. Verificación de elegibilidad y adecuación de gastos

Para la construcción de la información de control a remitir a la Autoridad de Gestión, la Dirección de Asuntos Europeos solicita por escrito a los ejecutores la información contable referente a cada uno de los proyectos cofinanciados, pero no se limita a esperar el envío de la información solicitada. Los técnicos de la Dirección de Asuntos Europeos conciertan reuniones técnicas con los responsables de los proyectos, de cara a asistirles en la resolución de dudas y controlar conjuntamente la elegibilidad de los gastos imputados, y la correspondencia de dichos gastos con los proyectos objeto de cofinanciación.

Una vez concertados con los responsables de cada proyecto los datos contables de ejecución de gasto, el responsable de la Dirección ejecutora del proyecto firma y envía esa información por escrito a la Dirección de Asuntos Europeos. Esa información consta tanto de la certificación firmada de los gastos realizados en el proyecto, como del soporte documental de documentos contables, cuyo sumatorio da como resultado la cifra certificada.

Los documentos contables originales, así como las facturas justificativas de los pagos, se encuentran depositadas en los Departamentos ejecutores directos del gasto cofinanciado, junto con el resto de componentes del expediente del proyecto.

2. Certificación contable y Control

El control contable y certificación ulterior de los datos tiene dos aspectos o vertientes diferentes:

- € Una verificación general, que se materializa en el control económico y de legalidad que acompaña a todo gasto de la Diputación.
- € Una verificación específica, destinada a controlar expresamente los soportes documentales contables que han de acompañar a la certificación de gastos FEDER.

1.- Control Económico y de legalidad a través del S.C.E.F

Con carácter general, la contabilidad de todos los compromisos y pagos de la Diputación de Álava se realizan a través del Sistema de Control Económico Financiero (S.C.E.F). Este sistema integra la Contabilidad Presupuestaria y Extrapresupuestaria y la Contabilidad Patrimonial o Financiera, y se adecua a la Ley 31/1983 de 20 de diciembre de Régimen Presupuestario de Euskadi, y al Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El control económico interno se realiza a través del Servicio de Intervención, a través de tres modalidades:

- € Control económico financiero o de gestión

- € Control económico-fiscal, que comprende una intervención previa de las propuestas de adjudicación de los procedimientos de contratación.
- € Control económico-normativo, que incluye la fiscalización de anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas con contenido económico

Por último, anualmente se produce el control de las Cuentas de la Diputación por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

2.- Certificación Gastos FEDER

Específicamente, y con el fin de establecer un filtro suplementario de control de la información a remitir, se realiza una reunión conjunta de los técnicos de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Asuntos Europeos, en la que se puntúan uno a uno todas las cifras de pagos. Se analizan pormenorizadamente los documentos contables imputables a cada proyecto y se comprueba nuevamente la efectiva corrección del gasto asignado a cada uno de ellos.

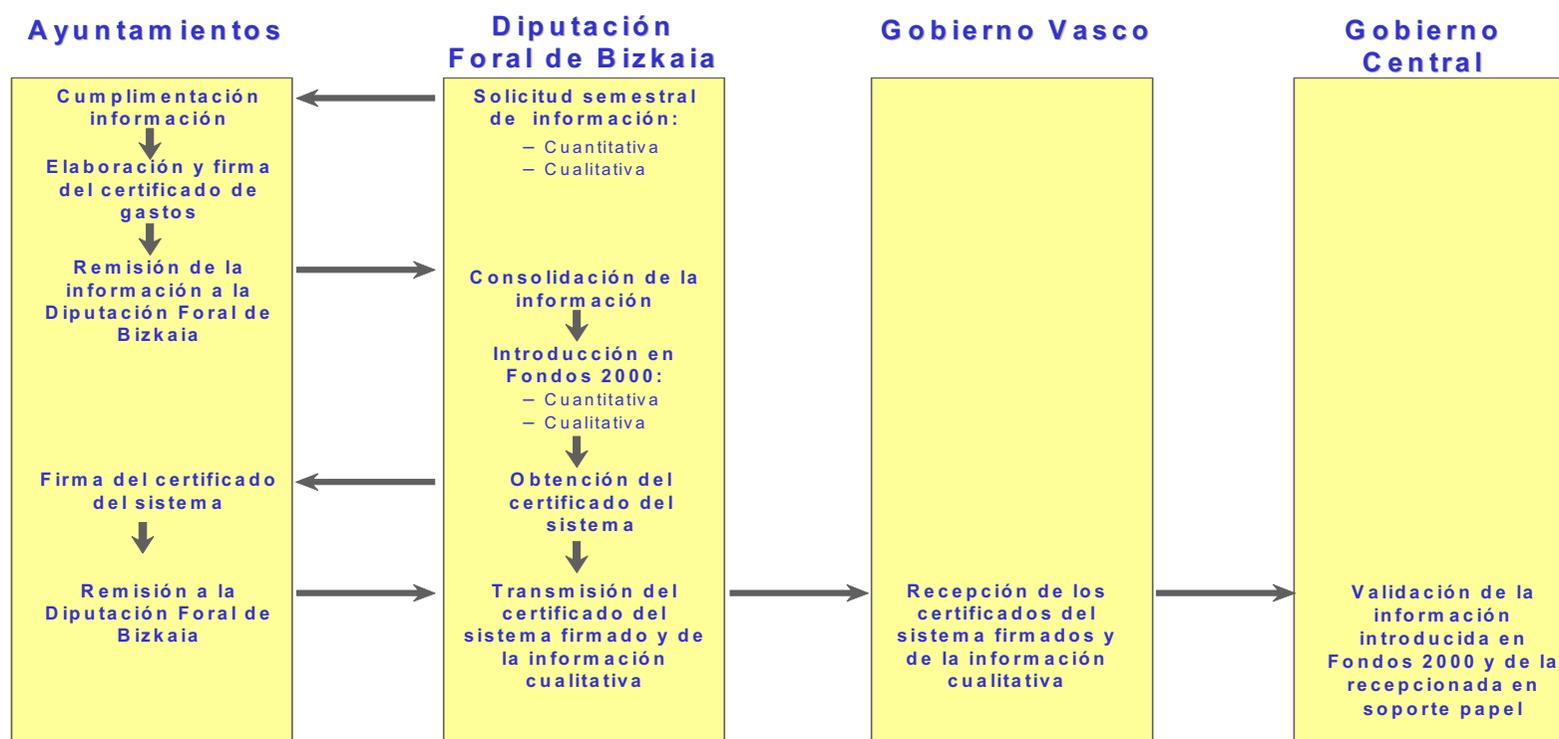
El resultado de esta fase será la firma por parte del Jefe de Servicio de Contabilidad de los certificados de pagos realizados de cada proyecto para su posterior envío al Gobierno Vasco.

Los Ayuntamientos envían sus propios certificados de gastos pagados referentes a los proyectos de su competencia, firmados por el Alcalde y el Interventor de cada uno de ellos. En la Dirección de Asuntos Europeos se realiza la comprobación de la elegibilidad de dichos gastos, junto con la integración de dicha información con la del resto de los municipios del T.H.A. Posteriormente, los datos financieros se remiten al Gobierno Vasco.

Diputación Foral de Bizkaia

En lo que se refiere al sistema de seguimiento y recogida de datos, se adjunta, de manera esquemática, el proceso seguido por la Diputación Foral de Bizkaia desde el momento en el que se solicita cada justificación semestral hasta el momento en el que la certificación de gastos original obtenida de Fondos 2000 es enviada para su remisión a la Autoridad de Gestión.

Proyectos Ayuntamientos



Diputación Foral de Gipuzkoa.

En lo relativo al sistema de seguimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa, debe resaltarse, en primer lugar, la existencia de un sistema de seguimiento integral tanto para las actuaciones desarrolladas por la propia Diputación como por los ayuntamientos guipuzcoanos.

En este sentido, cabe mencionar la utilización de un sistema INTRANET con un perfil personalizado para cada una de las actuaciones basado en un *feed-back* (por una lado, incorpora toda la información –sensibilización/formación/documentación- proporcionada por el Departamento de la Diputación responsable de la gestión de la cofinanciación comunitaria; y, por otro lado, incorpora toda la información facilitada por la entidad –Departamento u Ayuntamiento- responsable de la ejecución de la actuación cofinanciada).

En segundo lugar, hay que señalar la existencia de un procedimiento de seguimiento integral y permanente basado en:

- € Informes semestrales de ejecución;
- € Informes semestral de previsión de ejecución;
- € Informes anuales de ejecución (1 al año)

Tales informes recogen todos los apartados sustanciales relacionados con el devenir de las actuaciones (reflejo normativo; grados de desarrollo, ciclo presupuestario –gasto comprometido y efectivamente pagado-; evolución de los indicadores de realización, resultado e impacto; observaciones relevantes sobre la actuación).

Para todas y cada una de las actuaciones participan en la red virtual de trabajo (Departamentos de la Diputación y ayuntamientos) tres personas: responsable político, responsable técnico de la ejecución y responsable contable.

En tercer lugar, al ser la propia Diputación la responsable de la incorporación de datos en el aplicativo FONDOS 2000 se garantiza la existencia de un seguimiento más pormenorizado del grado de ejecución de los compromisos (actuaciones).

Por último, la existencia de una asistencia técnica definida como “entidad facilitadora”, es decir, puesta al servicio, de una forma personalizada, de todas las entidades responsables de la ejecución de las actuaciones para mejorar todos los procedimientos relacionados con la eficaz y eficiente ejecución de las actuaciones, permite que el seguimiento se desarrolle de una manera adecuada.

De forma resumida, el sistema de seguimiento permite la realización de las siguientes tareas:

GESTIÓN:

- € Interlocución
- € Coordinación territorial
- € Apoyo informático
- € Dinamización grupo virtual de trabajo (información, formación, sensibilización, apoyo, etc.)
- € Desarrollo del soporte informático de apoyo
- € Validación de la documentación recibida/a remitir
- € Velar el cumplimiento de los compromisos del DOCUP y de la normativa
- €

- € CONTROL FINANCIERO:
- € Derecho publico
 - € Auditoria interna (intervención)
 - € Auditoria externa (tribunal de cuentas)
- € Derecho privado (en aquellos casos señalados por la ley)
 - € Auditoria interna
 - € Auditoria externa independiente

EJECUCIÓN:

- € Ejecución actuación
- € Cumplimiento DOCUP
- € Cumplimiento de la normativa comunitaria
- € Emisión de la información y los certificados
- € Salvaguarda de la documentación acreditativa

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.-

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

Acciones de seguimiento

Los siguientes Organismos de la Administración General del Estado (FEDER) que participan en el DOCUP del País Vasco han certificado gastos a 31 de diciembre de 2007, y por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- € Dirección General de Investigación: Medidas 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5
- € Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- € Instituto de Salud Carlos III: Medidas 3.2 y 3.3
- € Dirección General de Política Tecnológica: Medida 3.2
- € Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria: Medidas 3.2, 3.3 y 3.4
- € Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): Medida 3.2
- € Dirección General de Fondos Comunitarios Medida 6.1

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- € Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- € Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPASA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de controles (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- € Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- € Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.

- € Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes

de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- € Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- € Se cuenta, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de

cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX).

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y

fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por

su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:

- Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.
- Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su

primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

3) FONDO SOCIAL EUROPEO

Durante el año 2007 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Educación y Ciencia es anterior a la ejecución del pago.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) nº 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP del País Vasco 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar, en el aspecto económico financiero, que la actuación de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no

fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las

Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento citado), desde enero de 2003.

En lo que hace referencia a las **Administraciones Públicas Vascas**, los organismos con potestad para llevar a cabo actuaciones de control financiero son la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

1) ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL GOBIERNO VASCO.

Durante el año 2007 la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ha realizado acciones de control financiero correspondientes a los pagos certificados en el ejercicio 2006 pero actualmente aún no se dispone de los informes de control correspondientes a estas actuaciones de control financiero.

Además, se han realizado controles de sistemas en los siguientes organismos y Direcciones Generales: Bilbao Ría 2000, Dirección de Aguas del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Dirección de Desarrollo Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección de Promoción de la Innovación y el Conocimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa y Dirección de Aguas de la Diputación Foral de Bizkaia.

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.- Controles realizados en 2007

En cuanto a los controles realizados durante el 2007, los datos más relevantes son los siguientes: los 15 proyectos auditados, correspondientes a 3 organismos diferentes, suponen un importe concedido de 9.086.014,96 €. El importe total controlado ascendió a 3.174.532,57 €, que representa un 21,108 % del importe certificado en la anualidad 2006.

Del total del importe controlado, se ha realizado una propuesta de corrección por importe de 188.079,86€, correspondiente a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 56 proyectos con un importe concedido de 33.076.951,73 € lo que supone un 28,86% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, como ya se avanzó en el informe de 2006, durante esta anualidad se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se han verificado con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONTROL DE CONTRATACION DGI AÑO 2007

Organismo	Proyectos Controlados	Importe Concedido	Importe Controlado
C ESTUDIOS E INV. TECN DE GUIPUZCOA	2,00	5.277.811,29	4.616.211,29
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	4,00	4.866.659,25	4.142.558,27
TOTAL	6,00	10.144.470,54	8.758.769,56
Propuesta de corrección			0,00

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante el ejercicio 2007, se realizaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Durante el **ejercicio 2007** se han realizado por parte de la **Intervención General del Estado** el siguiente control en base al artículo 10 del Reglamento CE 438/2001:

DOCUP PAÍS VASCO.-LÍNEA: ASISTENCIA A FERIAS EU151.-Años 2000 a 2004 (a/i).

Las descertificaciones realizadas corresponden básicamente a gastos certificados de alguna empresa para las que no ha sido posible comprobar de manera fehaciente su condición de PYME, a pesar de corresponder a gastos elegibles y correctamente documentados.

Al margen de lo anterior, se ha procedido a descertificar también un pequeño importe correspondiente al IVA soportado por operaciones en el exterior y que fue posteriormente recuperado. A este respecto cabe señalar que, cuando se certifica dicho importe, no se tiene la

certeza de si el IVA soportado va a poder ser finalmente recuperado de la hacienda publica del país en el que se ha realizado la operación. La reclamación se realiza a través de la Oficina Económico – Comercial del país correspondiente y la recuperación del importe, de producirse, es mucha posterioridad al pago y a la certificación del gasto. No obstante, para evitar en el futuro esta circunstancia, una vez finalizado el ejercicio se esta procediendo a comprobar que IVA ha sido recuperado a través de este método a fin de regularizar las certificaciones realizadas.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE):

Durante 2006 la IGAE ha realizado los controles que se indican a continuación:

Órgano controlado: Dirección General de Fondos Comunitarios

La IGAE ha efectuado un control financiero a la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda), medida 6.1. Del Informe de Control Financiero de octubre de 2006 no se derivan incidencias financieras.

Órgano controlado: ICEX

La IGAE ha realizado un control financiero al ICEX, medida 1.5. El Informe de junio de 2006 recomienda la deducción de 751,27 euros del gasto certificado, entendiendo que supera el porcentaje máximo de intensidad de ayuda fijado y por tanto no es gasto elegible. Dicho gasto se descertificó en diciembre de 2006

La correspondiente minoración será comunicada a la Comisión Europea en la próxima declaración de gastos que se realice.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Del total del gasto certificado por importe de 44.996.743,09 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho en 2006 una verificación de las inversiones correspondientes a 380 proyectos de los 381 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Únicamente está pendiente de verificar un gasto por importe de 185.818,74 euros correspondiente al proyecto FIT-020200-2003-0051, correspondiente a las inversiones ejecutadas en el año 2004

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE CONTROL EFECTUADAS EN 2007

Los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones en el DOCUP de País Vasco, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación anterior.

VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el **ejercicio 2007** se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10

correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, 3 de ellos ubicados en País Vasco, de los cuales durante 2007 han remitido la documentación justificativa todos, junto con otros 3 requeridos en 2006.

Igualmente durante el **ejercicio 2007**, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (2 de ellos en País Vasco), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (8 en el País Vasco, todos requeridos en 2006), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, dos de ellos en País Vasco.

Todos ello han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que 8 son de País Vasco.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (15 correspondientes a País Vasco solicitados en 2007 o en años anteriores), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, ninguno de ellos en País Vasco.

Para el caso de la convocatoria I06 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 8 de ellas en País Vasco.

Para el caso de la convocatoria I07 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, 9 de ellas en País Vasco.

En resumen:

Se ha concluido **durante el año 2007** la verificación administrativa y se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa ex post de aquellas certificaciones aun realizadas como anticipos.

VERIFICACIONES IN-SITU

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 26.39%.

INTERVENCIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	TÍTULO	GASTO
EUSKADI	Neiker	RTA2005-00201-C03-01	Enrollado y otras virosis de la vid en la DOC Rioja y otras zonas vitícolas de Navarra: epidemiología e incidencia en la calidad del vino.	30.146,37
	(Arkaute)	I07-023-P004-01	Mejora científico-tecnológica del departamento de Producción Vegetal	387.609
				417.755,37



proyecto



situ.

CALDERA DE BIOMASA y como SISTEMA DE TUBERIA RADIENTE en la fase de selección de procedimientos de certificación. Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, y después de un largo intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativos a la forma en que el CDTI aceptaba la cuantificación de los costes indirectos (tanto alzado, de la misma forma que los acepta la Comisión Europea en el Programa Marco de I+D), el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha, a pesar de ser conceptualmente elegibles y de utilizar el CDTI la misma metodología que emplea la propia UE. Para este DOCUP, la descertificación ascendió a -2.581.022,78 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

En 2007 se procedió a la descertificación de los proyectos 20010024, 20010220 y 20030214, con un gasto negativo conjunto de -3.970.920,28 euros. Sumando esta cifra a los -2.581.022,78 de costes indirectos antes citados resultan los -6.551.943,06 euros de gastos negativos certificados indicados en el apartado de ejecución financiera.

El proyecto 20010220, con un gasto negativo de -2.886.387,88 euros, fue desertificado como consecuencia de las recomendaciones del "Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004" de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, y los proyectos

20010024 y 20030214, con gastos negativos de -572.757,83 y -511.774,57 euros, respectivamente, fueron desertificados como consecuencia de controles de la IGAE.

Junto a lo anterior, en 2007 se realizó otro control por parte de la IGAE al proyecto 20010230. El total del importe controlado en el mismo fue de 903.922,20 euros y se proponía una descertificación de los costes indirectos que no fue preciso aplicar pues el CDTI ya había realizado una descertificación general de costes indirectos, como se ha indicado.

Ø FONDO SOCIAL EUROPEO. Actuaciones de control realizadas.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En años anteriores al 2007 se concretaron los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática y de diseño y elaboración de una metodología propia de control plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento, que es el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñan sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc.).

A lo largo del año 2007, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en lo siguiente:

PAÍS VASCO.- Ejecución del programa anual de verificaciones del Artículo 9 del Reglamento 438/2000.

El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2007-2008 fue aprobado mediante acuerdo de 8 de enero de 2007, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación a los beneficiarios finales del DOCUP del PAÍS VASCO, 2000ES162DO008:C (tramo estatal).

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Secretaría de Estado de Investigación (SEI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/2001.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas. La finalidad de estos controles ha sido:

- € Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- € Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad del 2007.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoria financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

5.3. Acciones de evaluación

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión de 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 celebrada el día 7 de marzo de 2005, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IKEI, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de País Vasco presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de País Vasco, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de País Vasco celebró una reunión el día 14 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El informe de actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el "Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)" establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.

- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de País Vasco 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización Intermedia

Pertinencia y fundamento de las recomendaciones

- U La generalidad de las recomendaciones son pertinentes respecto a las carencias detectadas y están adecuadamente sustentadas.
- U Se considera por tanto conveniente y necesaria su implementación.
- U 11 de las 21 recomendaciones presentan una relevancia significativa (4-5-8-9-12-13-15-16-18-20 y 21).
- U El resto presenta una relevancia moderada.

Puesta en práctica de las recomendaciones: apreciación de la capacidad de implementación

- U El entramado institucional del DOCUP del País Vasco tiene una disponibilidad adecuada de medios materiales y humanos para implementar las recomendaciones.
- U Asimismo, no se detectan otros problemas que impidan o condicionen su aplicación.
- U Únicamente cabe resaltar el caso de las recomendaciones 4-13 y 16, en las que los aspectos relativos a la integración del medio ambiente y, especialmente, de la igualdad de oportunidades, se enfrentan a la escasa definición de indicadores específicos en el proceso de planificación-programación, aspecto que se debería tener en cuenta para el próximo periodo de programación.

Aplicación efectiva de las recomendaciones: medidas adoptadas y resultados obtenidos

- U En términos generales, el grado de aplicación de las recomendaciones es bastante satisfactorio.
- U La principal excepción es el aspecto relativo al riesgo de descompromiso del FSE al que se alude en la recomendación 8, derivado de la regla n +2, ya que las medidas implementadas en ese sentido no han evitado la pérdida de 2,2 millones de €.
- U Este aspecto se debe tener muy en cuenta en el corto plazo para tratar de evitar que se reproduzca en el futuro.

Identificación de necesidades y retos pendientes para el desarrollo regional

- U El DOCUP del País Vasco está cumpliendo de manera muy satisfactoria los objetivos planteados para el presente periodo de programación, mostrando una gran capacidad de absorción financiera y de ejecución física, con un adecuado nivel de eficiencia, no

apreciándose asimismo problemas relevantes de cara al cierre del período en el año 2006, salvo el bajo nivel de ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el FSE (medida 3.1).

- U Respecto a la situación de la CAPV con relación a los objetivos de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, cabe señalar que en el País Vasco existe un acuerdo sobre las mismas, promovidas y adaptadas por el Gobierno Vasco para afrontar sus propios retos bajo la denominación de “segunda transformación económica”. De este modo, en la CAPV se han dado pasos en la dirección correcta pero no los suficientes, como se puede observar en el análisis de los indicadores estructurales asociados a dichas estrategias, de manera que los resultados en materia de empleo, innovación, cohesión social y desarrollo sostenible sitúan a la CAPV en posiciones de cabeza, o próximas a la cabeza, en el entorno estatal, pero a cierta distancia del comportamiento medio europeo, cuyo núcleo central trata a su vez de acercarse a EE.UU. en materia de innovación y empleo.
- U Más concretamente, desde el inicio de los años ochenta la CAPV ha registrado una profunda transformación socioeconómica, sustentada en grandes líneas en la reestructuración industrial y en la modernización de la economía; proceso que ya muestra signos de agotamiento en sus factores de impulso a inicios de la presente década (recuperación del Estatuto de Autonomía y del Concierto Económico, incorporación a la Unión Europea, y ventaja competitiva de costes), al hilo tanto del propio cambio de los principales parámetros de la economía vasca como del cada vez más acusado proceso de globalización económica al nivel internacional.
- U De este modo, en términos generales la CAPV ya no puede apostar por estrategias de costes frente a la competencia de los nuevos países incorporados a la Unión Europea o los países asiáticos como China o India (con costes laborales sensiblemente inferiores), de manera que las estrategias de futuro pasan por el incremento del valor añadido y la diferenciación, en las que juegan y jugarán un papel crucial el desarrollo de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) y de las nuevas tecnologías.
- U Ante este contexto, el Gobierno Vasco se ha replanteado su planificación, formulando una nueva estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible para la economía vasca, denominada la “segunda transformación económica”, que pretende dar respuesta a los retos que se le plantean al País Vasco a inicios de la presente década como consecuencia de la globalización (competitividad) y de la emergencia de una economía basada en el conocimiento, y a los nuevos problemas como el deterioro medioambiental o el envejecimiento de la población.
- U Asimismo, es especialmente relevante resaltar que el diseño de esta nueva Estrategia de desarrollo para la economía vasca se ha inspirado en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo y en las grandes orientaciones de la Comisión Europea, garantizando de este modo la coherencia entre las mismas.

Orientaciones estratégicas básicas en el horizonte 2007-2013

- U Se ha realizado un análisis matricial de coherencia entre las líneas estratégicas y objetivos específicos de la nueva Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con respecto tanto a las prioridades de intervención establecidas por la propuesta de Reglamentos del FEDER y el FSE para el objetivo de Competitividad Regional y Empleo, como a las recogidas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias para la Cohesión 2007-2013, presentadas en julio de 2005 por la Comisión Europea, análisis que corrobora la estrecha coherencia existente entre las mismas.
- U De este modo, los objetivos específicos de la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV abordan la totalidad de las prioridades de intervención establecidas por la propuesta de Reglamentos del FEDER y el FSE para el objetivo de Competitividad Regional y Empleo y por las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.
- U Asimismo, las prioridades de intervención de los Fondos y de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias permiten la inclusión en los Programas Operativos de todas las líneas estratégicas y la mayoría de los objetivos específicos de la Estrategia Vasca, exceptuando los casos de la garantía de calidad en los niveles de educación obligatoria

- y de recursos para la formación profesional y universitaria, y la garantía de sostenibilidad de las pensiones públicas y de la asistencia sanitaria.
- U Esta estrecha coherencia existente entre la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con respecto a las prioridades que definirán el planteamiento estratégico de la Política de Cohesión Comunitaria en el período 2007-2013, se considera un elemento crucial y de especial relevancia de cara a facilitar y garantizar una planificación adecuada en el período 2007-2013, que permita tanto atender las necesidades pendientes existentes en la CAPV como las prioridades estratégicas de la nueva Política Regional Comunitaria. De este modo, la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV plantea la necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, disponiendo de una planificación estratégica integrada y proyectos alineados con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria (garantizando asimismo una gran capacidad de absorción financiera).
 - U En este contexto, se ha considerado relevante dar un paso más y profundizar en el análisis de los planes, actuaciones y/o proyectos asociados a las diferentes líneas estratégicas y objetivos específicos de la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV y que estén en línea con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, ejercicio que nos permite identificar y seleccionar de forma más concreta y precisa las prioridades estratégicas básicas de gasto de la CAPV de cara al nuevo período de programación.
 - U Al hilo del análisis realizado, se considera que las prioridades estratégicas básicas de la CAPV de cara al nuevo período de programación 2007-2013 se deben centrar fundamentalmente en el desarrollo de actuaciones y proyectos identificados en ese análisis (que son coherentes con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias), incluidos en los planes y estrategias que se señalan a continuación, y priorizando en función del carácter estratégico y tractor de las mismas y de la cuantía de los fondos estructurales que finalmente reciba la CAPV:
 - U
 - El Proyecto Ferroviario "Y" vasca.
 - Plataforma logística Euskadi-Aquitania.
 - Programa tranviario.
 - Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020.
 - Estrategia Energética 2010.
 - Estrategia Vasca de Innovación 2010 (Libro Blanco del Sistema Vasco de Innovación - Horizonte 2010).
 - Euskadi 2015: Competitividad Empresarial e Innovación Social.
 - Plan Euskadi en la Sociedad de la Información.
 - Planes de Empleo.
 - Libro Blanco del Aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Programas de Innovación Educativa.
 - Plan Director de Seguridad y Salud Laboral.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.

d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.

f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.

h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.

i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del

plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

En los trámites previos a la elaboración de este informe no se han detectado problemas especiales más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos, diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto por el Ministerio de Economía y Hacienda en el ámbito de la Autoridad de Gestión, como por la Dirección de Economía y Planificación, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP tan complejo como resulta el del País Vasco, por el elevado número de beneficiarios finales, se está resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes y la aplicación de los mismos procedimientos que se desarrollaron en la fase de planificación y programación.

A continuación se recogen determinadas dificultades comunicadas por parte de algunos órganos ejecutores:

1) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

En el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas no se ha constatado la existencia de problemas significativos en la gestión de la intervención.

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación con las Redes UGI y CSIC.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
4. En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

5.5. Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como los estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2007 que se describen en el Capítulo 2, medida 6.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado no se han realizado gastos que se identifiquen con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 158.785,06 euros, que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Por parte de la Diputación Foral de Guipúzcoa no se han certificado gastos con cargo a la asistencia técnica.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución de la asistencia técnica en función de las diferentes tipologías de gastos.

		2000-2004	2005	2006	2007	2000-2007
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	Regional	1.023.873,82	211.330,88	105.757,54	142.382,56	1.483.344,80
	Local	336.170,58	194.006,40	24.373,50	-	554.550,48
	General	7.287,96	10.336,80	1.943,35	-	19.568,11
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	Regional	71.892,00	24.345,37	12.183,29	16.402,50	124.823,16
	Local	-	-	-	-	0,00
	General	-	-	-	-	0,00
c) Otros gastos	Regional	1.862.758,75	-	-	-	1.862.758,75
	Local	-	-	-	-	0,00
	General	-	-	-	-	0,00
Total	Regional	2.958.524,55	235.676,25	117.940,83	-	3.312.141,63
	Local	336.170,58	194.006,40	24.373,50	-	554.550,48
	General	7.287,96	10.336,80	1.943,35	-	9.231,31
TOTAL		3.301.983,09	440.019,50	144.257,68	158.785,06	4.045.045,33

En lo que hace referencia a las operaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas Vascas, durante el año 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- € Difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006 entre la población vasca.
- € Actuaciones de divulgación y publicidad de las actuaciones del DOCUP: realización de conferencias, seminarios, etc.
- € Asistencia Técnica para la puesta en marcha, gestión y seguimiento de la intervención.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- € Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- € Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP del País Vasco 2000-2006, el Gobierno Vasco y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

La Dirección General de Fondos Comunitarios a través de su propia página Web impulsa la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpgg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los Documentos Únicos de Programación objetivo 2 y de iniciativas comunitarias.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, ya cuenta con enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Por otra parte, se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

1) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

Respecto de las **Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Corporaciones Locales)**, las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad por los beneficiarios finales durante el 2007 se pueden resumir del siguiente modo:

- £ Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- £ Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquélla. En este sentido, conviene mencionar, como medida de información y publicidad, la desarrollada por la publicación Estrategia Europa. Ésta tiene como principal objetivo contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial de los Fondos FEDER, y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en el País Vasco. Al mismo tiempo, esta publicación pretende informar sobre la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Conviene mencionar que esta publicación tiene una tirada mensual de 10.000 ejemplares.
- £ En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de Euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público
- £ Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las plazas conmemorativas se colocan durante al menos un año.
- £ En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- £ Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya diversas medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del DOCUP en el año 2006:

Gobierno Vasco

En el caso de la operación denominada *“Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca”*, se trata de un arraigado instrumento de información y publicidad, en formato de prensa escrita. Además de las paginas que se destinan, exclusivamente, a aspectos del DOCUP, se incluye otra información relativa al ámbito comunitario, ya sea en conexión con las políticas y directrices que emanan de las instituciones europeas, ya provengan de aspectos estrictamente relacionados con las transacciones comerciales entre empresas o decisiones estratégicas de las mismas. Cabe mencionar que tan solo son cofinanciadas por el DOCUP los artículos referenciados al mismo, no la totalidad de la publicación.

Por otra parte, el Centro de Formación Profesional Somorrostro, además del cartel indicador de la cofinanciación del FEDER en las obras que se están desarrollando, dispone de una página

Web que dispone de información comunitaria y un enlace a la Página Web de la Unión Europea.

En lo que se refiere a las actuaciones de Bilbao Ría 2000 en materia de información y publicidad, además de aquellas actuaciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria se han desarrollado las siguientes actividades:

- § Publicación de una revista periódica (dos veces al año) donde se informa a la opinión pública sobre los proyectos desarrollados. En concreto, se ha elaborado la revista nº 15 donde se publicaron los artículos “Nuevo Pulmón para Bilbao” con el diseño definitivo del Parque de la Campa de los Ingleses, “Broche de Oro” con la futura Plaza de Euskadi, “Más espacio para el paseo de la Ribera de Galindo” con la retirada del antiguo puente ferroviario de AHV y “Punto final de la metamorfosis de Ametzola” y la revista nº 16 en la que se publicaron “Un jardín para Abandoibarra” con el parque que rematará la urbanización de Abandoibarra, “Una plaza moderna para club histórico” con la plaza Barakaldo CF en Urban Galindo y “A un paso” los ascensores de Ametzola a Irala.
- § Inserción de artículos e información general en la página Web, proporcionando información continua y permanente tanto de las ofertas y contratos como del estado de ejecución de los trabajos en curso.
- § Realización de actos de inauguración donde se expone a los asistentes la participación de la Unión Europea en la financiación de la obra. Los actos realizados han sido entre otros los siguientes:
 - Acto de inauguración de la exposición Campa de los Ingleses el 15 de febrero de 2007, en el que se entregó un cuestionario para conocer la opinión pública de la exposición.
 - Acto de inauguración de la última fase de Ametzola el 20 de marzo de 2007 en la que se entregó un desplegable con la evolución de las obras.
 - Acto de inauguración de la plaza Barakaldo CF en la que se entregó un folleto explicativo de la obra.



Página Web de Bilbao Ría 2000



Página Web de la Dirección de Economía y Planificación

Finalmente, la Dirección de Economía y Planificación ha diseñado una página Web en la que se ha publicado la versión actualizada del DOCUP y el Complemento de Programa, así como la evaluación intermedia y el último informe anual aprobado por el Comité de Seguimiento.

Las actuaciones en materia de información y publicidad se pueden resumir en tres:

1. Comunicación periódica a los Departamentos implicados en la gestión directa de los proyectos de las obligaciones en materia de información y publicidad de los proyectos cofinanciados.
2. Verificación permanente de las publicaciones o comunicaciones que se realicen en relación con los proyectos incluidos en el DOCUP.
3. Corrección a los ejecutores en los casos en los que se hayan podido detectar pequeñas deficiencias.

Diputación Foral de Gipuzkoa.

En referencia a las medidas de publicidad y comunicación, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene como principio de actuación todo lo señalado en la normativa comunitaria, en concreto, en el Reglamento (CE) nº 1159 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Desde el primer momento, se informó a las entidades susceptibles de obtener cofinanciación comunitaria de la existencia de una normativa comunitaria al efecto. De hecho, se procedió (al igual que en otros apartados: actuaciones elegibles, elegibilidad de gastos, medioambiente, igualdad de oportunidades) un documento específico que se aportó a todas las entidades que tenían una actuación cofinanciada.

A nivel de gestión, se diferencian dos niveles:

a) Diputación Foral de Gipuzkoa.

En este sentido, el cumplimiento de la normativa se refleja en los siguientes aspectos:

- 4 Mención expresa en toda la normativa que ampara las actividades cofinanciadas por el FEDER;
- 4 Obligación del cumplimiento de la normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- 4 Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- 4 Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- 4 Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- 4 Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (Internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

b) Ayuntamientos

- 4 Obligación del cumplimiento de tal normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- 4 Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- 4 Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- 4 Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- 4 Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (Internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Por último, debe destacarse la existencia de una página WEB destinada a informar a toda la ciudadanía de Gipuzkoa de cuáles son las diferentes actuaciones cofinanciadas por la UE.

Por otro lado, en lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2007 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2006.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín es superior a 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, (www.fashionfromspain.com.) sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2007 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo **Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas celebradas a partir de 2005, publicada en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2. . Por otra parte, las ayudas concedidas para el año 2006 y siguientes han sido publicadas en el B.O.E. dando publicidad a la financiación de la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional

Además en las convocatorias de la concesión de ayudas celebradas a partir de 2005, publicadas en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2. Por otra parte, las ayudas concedidas para el año 2006 y siguientes han sido publicadas en

el B.O.E. dando publicidad a la financiación de la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

Dado que en 2006 finalizó el periodo básico de aprobación de nuevos proyectos correspondientes al DOCUP (en 2007 la actividad del CDTI se ha limitado a la realización de pagos de proyectos ya aprobados) durante este año no se han realizado actividades proactivas de publicidad destinadas a informar sobre el DOCUP e impulsar su ejecución, como se había venido realizando en años precedentes.

Sin embargo, el CDTI ha continuado difundiendo las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, así como informando de sus actuaciones en el DOCUP (en sus publicaciones corporativas, su web...).

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión fue trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.



Proyecto: CEIT01-35-001
Fuente: Visita de control DGI 03/12/2003

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Ejemplo de pág. Web del INIA:

<p>RTA2008 </p> <p>Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p> AC08 </p> <p>Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008.ABIERTA

<p>▶ RF2008</p>	<p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
<p>▶ RZ2008</p>	<p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008.CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
<p>▶ RM2008</p>	<p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008.CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
<p>▶ RFP2008</p>	<p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008.CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
<p>▶ RZP2008</p>	<p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008.CERRADA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
<p>▶ <u>SUM08</u></p>	<p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero.Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008.ABIERTA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
<p>▶ <u>FAU08</u></p>	<p>Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 

Convocatorias de Infraestructura

Soporte

<p>▶ <u>Infraestructuras 2008</u></p>	<p>Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INIA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	 <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p> 
---------------------------------------	---	--



El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Ø FONDO SOCIAL EUROPEO

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2007 se recogen a continuación:

Mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la UAFSE con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional e Equal. Asimismo se han incorporado a internet las distintas publicaciones editadas por la UAFSE a lo largo del año.

Participación en la edición de la Guía Laboral 2007 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al FSE, con referencias específicas a los objetivos del FSE, a su gestión y a su ámbito de aplicación.

Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE y aportación de notas al Gabinete de Prensa del MTAS para la difusión de eventos y actuaciones de la UAFSE.

Participación en los XV, XVI y XVII Encuentros del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y realización y seguimiento de los trabajos generados en los mismos a lo largo del año.

Ediciones electrónicas de todas las publicaciones unitarias editadas en papel por la UAFSE a lo largo del año, aprobadas en el Programa Editorial del MTAS.

Distribución y difusión de todas las publicaciones realizadas entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos Equal, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.

Organización de visitas a nuestro país, de técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de los nuevos países incorporados a la UE, con contenidos formativos sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del FSE en España.

Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.

Finalmente a lo largo del año se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:

- información telefónica
- información a través de correo ordinario o electrónico y fax
- recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el DOCUP del País Vasco y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma País Vasco, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades más relevantes del Grupo Temático de Medio Ambiente y de la Red de Autoridades Ambientales realizadas en 2007.

Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales celebró una única sesión plenaria el 21 de noviembre de 2007 en Barcelona.

A diferencia de anualidades anteriores únicamente se celebró una sesión plenaria, debido a que los miembros de la Red de Autoridades Ambientales han concentrado su trabajo durante esta anualidad al análisis de las evaluaciones ambientales estratégicas de los Programas Operativos y Programas de Desarrollo Rural correspondientes al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Del mismo modo, durante esta anualidad únicamente se ha celebrado una Jornada temática. La XXX Jornada temática se celebró en Barcelona el día 22 de noviembre. Esta Jornada se concretó en las cuestiones relativas a la "Información, Participación y Responsabilidad Ambiental".

Las cuestiones que se examinaron fueron las siguientes:

- § Implicaciones de la Ley 27/2006 de 18 de julio de acceso a los derechos de información, participación pública y acceso a la justicia en materia medioambiental.
- § Implicaciones de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 y del proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental.
- § Acceso a la justicia en materia medioambiental.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la convocatoria 2005-2006, se aprovechó para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos información sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

Los *Proyectos tecnológicos de empresa* apoyados en la actuación del CDTI en este DOCUP son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA(INIA)

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del **Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas**, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de "la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio".

Asimismo, y dentro del **Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del **Programa Nacional de Alimentación** se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre **Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero** cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizada **Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería** impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

Ø FONDO SOCIAL EUROPEO

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente incorporando la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente y todo ello se ha editado en formato DVD y en papel y se ha distribuido a lo largo del año 2007.

Por tanto, durante 2007 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, con los nuevos cambios aprobados en 2006 que abarcan la actualización de la legislación europea y nacional y la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevos yacimientos de empleo relacionados con el medio ambiente

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales en 2007, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha asistido y participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad. Asimismo, ha formado parte activa en la elaboración de la película de sensibilización medioambiental que se ha editado en formato DVD

En 2007 se ha empezado a impartir un curso a distancia para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en las adjudicaciones de contratos públicos el cumplimiento de la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se ha publicado en el BOE la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del sector Público y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Mediante estas dos leyes se incorpora a la normativa española las directivas anteriormente mencionadas.

La entrada en vigor de las mismas será a partir de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima que entró en vigor el día siguiente a su publicación

CIRCULAR 1/ 2007.- Las actuaciones de control realizadas en base a los artículos 4 y 10 del Reglamento (CE) 438/2001 y los artículos 4 y 9 del Reglamento (CE) 1386/2002 han puesto de manifiesto una situación de riesgo en relación con el gasto declarado afectado por modificaciones de contratos públicos.

El 31 de enero de 2007, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró una Circular por la que se adoptan una serie de medidas con objeto de evitar ó corregir la inclusión de gastos que se deriven de modificados de contratos en las certificaciones de gastos, correspondientes al marco de programación 2000-2006, que se presenten ante esta Dirección General, cualquiera que sea el momento en que las modificaciones hayan sido aprobadas por al autoridad competente.

Por tanto, esta Circular tiene un doble alcance: Corregir la posible inclusión de modificados antes de la fecha de vigencia de la Circular ó evitar su inclusión en el futuro.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los “considerandos” y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, mediante Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, en su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho Acuerdo.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado, mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, departamento donde está adscrito el Instituto de la Mujer y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

INSTITUTO DE LA MUJER

El Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, indica que desde el inicio de la programación, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 se ha iniciado la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del Objetivo 2.
- € Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones del objetivo 2.
- € Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- € Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del objetivo 2 que son presentados a dichos Comités.
- € Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación** del Objetivo 2. En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

En lo que se refiere a la colaboración con los grupos técnicos de evaluación, dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los programas operativos del próximo período de programación 2007-2013, el instituto de la mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los programas feder y otro para el fse. en ambos documentos, el instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de

Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto.

Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del período 2007-2013:

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

Propuestas y observaciones del Instituto de la Mujer al documento denominado "Programas Operativos FEDER 2007-2013 (Borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)"

Guía sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del FSE (2007-2013) (UAFSE)

Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)

Anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: Orientaciones para la Evaluación previa de los Programas Operativos FEDER 2007-2013

Anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de Orientaciones para la Evaluación ex ante de los Programas Operativos del FSE 2007-2013

Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)

Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP, se ha establecido que el **Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)** forme parte del Comité de Seguimiento del mismo, como miembro permanente.

1) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO VASCO

Además de la importancia que se otorga a la política de igualdad de oportunidades en los criterios de selección de las medidas implementadas por el Gobierno Vasco en el ámbito del DOCUP, cabe resaltar que la política de contratación y empleo de los órganos ejecutores se identifica adecuadamente con este principio, ya sea dentro de los órganos de dirección como en el resto de empleados.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones de la evaluación intermedia se ha incorporado la variable género en los indicadores de seguimiento de diversas medidas del DOCUP. Para ello, la Dirección de Economía y Planificación remitió un escrito a todos los Departamentos del Gobierno Vasco y organismos externos participantes en el DOCUP en el que se les indicaba la importancia de incorporar esta variable en el sistema de seguimiento. Este constituye un primer paso para concienciar a los gestores sobre la importancia de incorporar la variable sexo en sus actuaciones.

Durante el año 2007 los órganos ejecutores han realizado un seguimiento de los indicadores de género definidos tras la realización de la evaluación intermedia.

En las actuaciones desarrolladas por el Centro de Formación Profesional de Somorrostro se han aplicado diferentes medidas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además de realizar acciones de orientación profesional al alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato sobre las salidas profesionales teniendo en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Centro participa en el Programa PAREKATUZ dirigido a promover la igualdad de oportunidades. Las actuaciones desarrolladas en este programa son las siguientes:

- § Formación a tutores de 1º a 4º de ESO para la introducción de las políticas de género en las tutorías.
- § Realización de un protocolo sobre “acoso laboral”, donde se recogen medidas preventivas y los pasos a seguir sobre la aparición de acoso laboral en el Centro.
- § Publicaciones en las revistas “Aldian” y “Somosasí” para dar a conocer al alumnado como a las familias y colectivos del entorno, el desarrollo del programa PAREKATUZ en el Centro.
- § Charlas coloquio sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, planteando casos reales con antiguas alumnas que, habiendo finalizado ciclos formativos tradicionalmente masculinos, cuentan su experiencia en las empresas.

Diputación Foral de Álava

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones por parte de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava implicados en la ejecución de proyectos cofinanciados por el FEDER 2000-2006:

1. Programas de ayudas:

- € Dentro de los criterios de valoración de los programas PROMECO y PRONUE, se ha incorporado el fomento de la igualdad de oportunidades.
- € En la recogida de información relativa a los programas de ayudas, se ha incluido la variable "sexo" y tipo de contrato, de modo que se dispone de datos desagregados según estas variables.

2. Proyectos de Obras Públicas:

- € Recopilación y estudio de información y documentación relativa a la incorporación de la perspectiva de género en programas y elaboración de propuestas de actuación en el ámbito de las Obras Públicas.
- € Comisión de Obras Públicas para el estudio y la aprobación de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades
- € Estudio sobre la Perspectiva de género y Obras Públicas en la Diputación Foral de Álava.
- € Acuerdo para solicitar a las empresas que participan en los procesos de licitación que convoca el Departamento de Obras Públicas, como documentación obligatoria en las distintas convocatorias, información relativa a la situación de las mujeres dentro de cada empresa.

Diputación Foral de Gipuzkoa

En la normativa que ampara muchas de las actuaciones cofinanciadas, uno de los criterios de elegibilidad y de cuantificación de la cofinanciación es el criterio de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Éste es el caso de la operación denominada "e-GIPUZKOA" de la medida 3.6. De este modo, se ha entendido que en la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, podría ser un marco idóneo para desarrollar nuevas líneas de acción que supusieran eliminar las barreras tradicionales de discriminación horizontal y vertical de las mujeres.

En este sentido, se ha pretendido que las mujeres sean protagonistas, acción positiva, en el reto de la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

A continuación se inserta información de otros órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el Icxex que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE, 4 son mujeres. Las empresas PIPE del País Vasco tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En la Comunidad Autónoma del País Vasco desde el inicio del período se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público

3) FONDO SOCIAL EUROPEO

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el Artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativo se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: "Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo"; "Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo" y "La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo".

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos gestores, organismos intermedios y Autoridades de

Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior período de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación

6.4. Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001, 70/2001 y **1998/2006, de 15 de diciembre de 2006**).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2005, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencionable. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado.

Así mismo, se ha promulgado el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por el que se desarrolla la Ley, Reglamento publicado en el BOE de 25 de julio de 2006.

Así mismo, cabe indicar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Asimismo, el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra, con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma del País Vasco teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis” a través de los mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

En ningún caso se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP del País Vasco, para el periodo 2000-2006 en el ámbito del punto segundo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de “renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural”, “diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos” y “desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria” serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que, en mayor medida, respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a las actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. El informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2006 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas sobre la base de este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (Vg., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculado al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma del País Vasco potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), sus servicios Club PIPE y el programa de seguimiento PIPE. El número acumulado en lo que va de período de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Icx ha sido de 3.059.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Se identificó un único proyecto, cuyo correspondiente cuestionario de grandes proyectos se presentó en Febrero de 2005 a la Comisión europea para su aprobación. Este proyecto es la modernización y ampliación de la fábrica en Vitoria-Gasteiz de MERCEDES BENZ ESPAÑA S.A. correspondiente a la actuación proyectos estratégicos de **la medida 1.1**

Los datos representativos de este gran proyecto se presentan en la siguiente tabla:

Plan de financiación	Miles de Euros
Gasto Público Total	32.563,0
€ Participación de los Fondos Estructurales	16.281,5
€ Participación pública nacional	16.281,5
Gasto Privado	130.367,0
Préstamo del BEI	300.000,0
COSTE TOTAL	462.930,0

Por Decisión de la Comisión C (2005) 1423, de 29 de abril de 2005, se fijó el 50% de nivel de participación comunitaria de este gran proyecto.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS

A. PRIORIDAD EMPLEO

1. Número de empleos creados y mantenidos en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (1999)	Número de empresas beneficiarias directas de la subvención	Número de empleos creados durante el periodo de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el periodo de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	819.500	14.998,00	14.716,70	9.660,00
Total regional	819.500	14.998,00	14.716,70	9.660,00

B. PRIORIDAD PYMES

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES.
 3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de PYMES (menos de 250 empleados) y de microempresas (menos de 10 empleados) (1999)	Nº de PYMES beneficiarias de las ayudas del DOCUP en el periodo de observación	Importe y porcentaje del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	9.710	80.785.891 (5,1%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	9.710	80.785.891 (5,1%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

C. PRIORIDAD IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de los servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y a las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y profesional, cualificación, servicios públicos, creación de empresas).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos a favor de la igualdad de oportunidades 94-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible	No disponible

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sector de actividad y tamaño).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-1999.	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible

D. PRIORIDAD MEDIO AMBIENTE.

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras medio ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones afectadas el medio ambiente (periodo 94-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos afectados a medidas con efectos generales sobre el medio ambiente en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)			
Objetivo 2	8,3	14,1%	14,8%
Objetivo 5b	7,9		
Total regional			
Objetivo 2	8,3	14,1%	14,8%
Objetivo 5b	7,9		

E. PRIORIDAD I+D+I

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos colectivos de I+D y/o de innovación tecnológica.
8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructuras, desarrollo tecnológico, innovación).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyectos)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)			
Objetivo 2	2.100	942 (733.812.110,13 €)	1.343
Objetivo 5b	No disponible		
Total regional			
Objetivo 2	2.100	942 (733.812.110,13 €)	1.343
Objetivo 5b	No disponible		

F. PRIORIDAD SOCIEDAD DE LA INFORMACION

9. Número y coste de proyectos relacionados con la sociedad de la información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el periodo 94-99	Número y coste de proyectos de la SI cofinanciados por el DOCUP.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	6 (13.943.566,92€)
Total regional	No disponible	6 (13.943.566,92€)

RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN PARA SU FINANCIACIÓN EN EL PAÍS VASCO (Reconstitución crédito periodo 1993-1999)					
Proyecto	Código Comisión	Coste elegible	Ayuda	Area	Administración
Desdoblamiento del colector Batan	2003.ES.16C.PE.036	858.600	686.880	Medio Ambiente	Local
Tramo final del Gran Colector Oeste	2003.ES.16C.PE.036	1.084.000	867.200	Medio Ambiente	Local
Adecuación de sección y trazado en cola del Interceptor Norte	2003.ES.16C.PE.036	2.570.000	2.056.000	Medio Ambiente	Local
Sustitución del colector en la calle Barratxi	2003.ES.16C.PE.036	240.000	192.000	Medio Ambiente	Local
Sustitución de colectores en la calle Lermendabidea	2003.ES.16C.PE.036	2.210.200	1.768.160	Medio Ambiente	Local
Nuevos enlaces en la confluencia de colectores en la calle Domingo Beltrán de Otazu	2003.ES.16C.PE.036	742.880	594.304	Medio Ambiente	Local
Sustitución de colector en la margen izquierda del arroyo Batan	2003.ES.16C.PE.036	1.055.100	844.080	Medio Ambiente	Local
Construcción de un depósito de aguas de tormenta en el entorno del aliviadero de Yurre	2003.ES.16C.PE.036	3.600.000	2.880.000	Medio Ambiente	Local
TOTAL		12.360.780	9.888.624		